312

1.975-

ACTAS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

300

3/2

Ayuntamiento de Algueña

El presente libro de actas del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, se compone de cien folios, numerados, sellados y rubricados, empezando el mismo el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.-

Vº Bº
El Alcalde

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algemesí, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Cuartel G. Civil

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que días atrás y junto con el Concejal Sr. Martínez Cantó efectuaron una visita oficial a Madrid respecto de la situación del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad informando ampliamente del resultado de su gestión y asimismo de la comunicación recibida del Excmo. Sr. General de Brigada D. Antonio Sala Iriesta.

L. obras a Dª Asunción Asensio

A continuación fué aprobada y concedida la licencia de construcción de planta baja y piso en calle D. José Cerdá a Doña Asunción Asensio González.-

Ordenanza Agua.

Siguiendo el orden del día y respecto al asunto del agua potable a esta localidad se tomaron los siguientes acuerdos: a) aprobar la ordenanza Fiscal por la prestación del Servicio domiciliario de agua potable y las tarifas para su aplicación, remitiendo el Expediente así formado a los organismos superiores competentes para su aprobación, y que de momento se facture el agua consumida, cuatrimestralmente. b) respecto de varias peticiones sobre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Contadores agua. colocar contador y no consumir agua, se denegó la peticion ya que cada casa que ponga contador pagará el mínimo estipulado, aunque no use la misma. c) cobrar a razon de 100 pesetas por el agua consumida por cada inmueble ó vivienda que tenga instalada acometida para consumo de agua, desde la fecha de su colocacion hasta la de colocacion del contador d) una vez finalizado el plazo de colocacion de los contadores el que lo solicite esperará para colocarlo que hayan varias peticiones, corriendo a cargo de los peticionarios todos los gastos que se ocasionen.

100 pts

Subnormales Agost. Respecto al asunto de subnormales del Colegio de Agost y leida comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador respecto de la ayuda economica que este Ayuntamiento tiene que realizar a tal fin se acordó contestar el hacerse cargo del mínimo solicitado y que se harian gestiones con Empresas, organismos y demas medios para poder llegar a mas cantidad.-

Cuentas febrero y marzo. Por el Sr. Depositario fueron mostradas las cuentas de los meses de febrero y marzo del año en curso, las que tras ser examinadas, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Fº Hervás. Asuntos Ayuntamiento: 1º) Leida la instancia presentada por D. Francisco Hervás Riquelme referente al haber satisfecho la cuota para el agua potable a domicilio en solar de su propiedad sito en la calle de D. Francisco Burello y no pasando por circunstancias ajenas a este Ayuntamiento del momento la conduccion por su finca, se acordó que se le coloque el agua por el lugar que ocasione menos gastos a este Ayuntamiento.

2º] Seguidamente se trató del tema que se planteó en su dia formulado por D. José Cremades

(Cremades López) López de Rosario y se tomó el acuerdo de compensar que dicho Sr. dejó pasar la conduccion del agua por su tierra, a cambio del pago de contribuciones Especiales que le correspondia pagar por el paso de dicha conduccion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, una hora y cincuenta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

José Ruiz

José Pico

Erasmo Albert

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintidos horas y diez minutos del dia quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Concejal Sr. Picó Mira, tras alegar causa justificada que le impide su asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente

orden del dia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistente.

Arreglo caminos por Hermandad

Seguidamente se dió lectura a la comunicación de la Hermandad S. de Labradores de esta localidad interesando de este Ayuntamiento autorización para el arreglo de todos los caminos rurales de este término municipal acordandose por unanimidad autorizar el citado arreglo de caminos.

Desliude calles Escandell, C. Norte

A continuación y oida la moción de la Alcaldía y tras un cambio de pareceres se acordó por unanimidad realizar el desliude de las calles Escandell y C. Norte.-

Acceder a lo solicitado por la Cooperativa de viviendas de esta localidad Santos Abdon y Semen, respecto de autorizar el empalme a la red de abastecimiento de agua potable a domicilio de 16 y 13 viviendas respectivamente, sitas en las calls de F. Bonello y F. Pons, con las siguiente condiciones previas:

a) al pago por esa Cooperativa de Viviendas de los derechos económicos como cualquier otra vivienda de la localidad y de la 1ª fase de viviendas (30) construidas por esa Cooperativa, b) que se coloquen trampillas, llaves de paso y contador en cada casa. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los asistentes, así como que se comunique, para que las viviendas de la 1ª fase construidas por la citada Cooperativa de viviendas (30) coloquen asimismo trampillas y llaves de paso de conducción de agua en cada vivienda.

Asuntos Ayuntamiento

Asuntos Ayuntamiento: a) Que este Ayuntamiento no tiene objeciones alguna para que el Practicante titular de esta localidad, vuelva en la misma, y ante las dificultades de encontrar vivienda, ocupe la vivienda del grupo Escolar atribuida a la Maestra Dña. Carmen Serrano, con la salvedad de que si algún día la vivienda hiciera falta para cualquier maestro, tendrá que desalojarla y que esta ocupación es de caracter temporal hasta que encuentre vivienda. b) Acera PROAL S.A., que la acera en prolongación de la c/ J. Miguel construida por la empresa Proal S.A. que está realizando la construcción de viviendas, tenga la anchura y desnivel del resto de la calle y que el aparejador Municipal informe y comprebe ello c/ Urbana.- Seguidamente se informó ampliamente de los trabajo a realizar en el mismo regimen de C. Urbana a realizar en esta localidad.

Por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento fueron mostrados las cuentas correspondiente a los meses de Abril Mayo y Junio del año en curso, que fueron aprobadas por unanimidad.

Por último el Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal que el proximo día 29 del actual, efectuará visita a esta localidad el Excmo. Sr. Gobernador Civil al objeto de inaugurar obras de 18 julio.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia a una hora y treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa J. Pico Ernesto Albert

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria celebrada el dia 27- Agosto- 1975

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D Jose Ruiz Escandell
D Jose Rivera Pacheco
D Jose Espinosa Pastor
D Jose Ferrer Pico
D Florencio Pico Mira

Secretario
D Jose Monte Quesada

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, previa citacion cursada al efecto y prevenida en rocafirma, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales al margen anotados, no habiendolo el Concejal Sr Martinez Canto tras alegar causa justificada que le impide su asistencia, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de resolver el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporacion que el camino que conduce a la Pedrahica de la Solana va a ser asfaltado por la Excma. Diputacion Provincial de Alicante y como quiera que en algunos tramos del mismo se estrecha, asi como al objeto de eliminar algunas curvas existentes en el mismo, se insidera ineludible el que este Ayuntamiento, se comprometa a ceder los terrenos necesarios para el fin antes citado, y tras un cambio de pareceres, se acordó por unanimidad acceder y comprometerse a ceder a la Excma Diputacion Provincial los terrenos necesarios a fin de acondicionar y dejar el citado camino lo mas optimo posible.

A continuacion y ante la mocion del Sr Alcalde, se tomó el acuerdo de obligar a todos los propietarios de inmuebles que lindan en la cuesta de los Cantos y que tienen colocado bordillo, al objeto de que coloquen la acera correspondiente.-

Conceder una gratificacion de 6.000 pts mensuales a los funcionarios de este Ayuntamiento que se van a encargar de lectura, facturacion y recaudacion del agua potable de esta localidad por los trabajos extraordinarios realizados por dicho motivo.-

Leida instancia presentada por D Jose Sellés Luna respecto de la peticion formulada para hacerse cargo de la recogida de basuras a domicilio en esta localidad, se tomó el acuerdo de que sea llamado por el Sr Alcalde al referido Sr Sellés Luna y averiguar las pretensiones economicas para la realizacion de dicho servicio y en la proxima reunion se acordara al respecto.

Por ultimo, se abordó el tema del desliude de la calle de San Miguel de esta localidad y tras un cambio de opiniones y pareceres, se acordó llamar a los propietarios de terrenos lindante a la citada calle y mediante un arreglo amistoso con ellos, proceder a su desliude.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, una hora y treinta y cinco minutos despues de iniciada, de que certifico.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria celebrada el día 16 Octubre de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Concejal Sr. Rivera Pacheco, tras alegar causa justificada que le impide su asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se debatió el tema de la recogida de basuras a domicilio en esta localidad y tras un cambio de pareceres se tomó el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde para contratar y gestionar este servicio publico con el encargado de la recogida de Pinoso, en las condiciones ofrecidas de 12.000 pesetas mensuales y recogida diaria de la basura, debiendose formalizar el oportuno contrato de prestacion de servicios.

A continuacion se debatió el tema de los deslindes en calles y aceras de esta localidad, acordando: a) retirar de la via publica, el pedregal sito en la calle de Santa Barbara; b) Deslindar el callejon de Eustaquio Escandell; c) Abrir calle en Travesia D. José Cerdá; d) obligar a los propietarios vecinos de Casas de Ayala a levantar la pared derruida y previo dictamen del Tecnico competente, se dará salida a las aguas pluviales que se alcancen en el citado lugar en los dias de intensa lluvia; e) Proceder al arreglo y reparacion de la calle-camino Cuevas del Norte; f) Establecer que cuando se tenga que colocar un bordillo ó barron que de a la via publica ó en ella, sea previamente usado y realizado por Maestro de Obras designado por este Ayuntamiento; g) Recabar el informe del Aparejador Municipal Honorario de este Ayuntamiento sobre las deficiencias y estado de las obras realizadas por la Empresa "PROAINSEL SA", en calle García Morato y C. Miguel (Polonia) de esta localidad y proceder segun el.

Siguiendo el orden del dia se llegó al tema Asuntos Ayuntamiento y fueron tomados los siguientes acuerdos: 1º) Hacer desagüe o sumidero de la fuente sita en la Plaza del Caudillo y buscar una salida urgentemente al water sito en la Plaza del Mercado de Abastos debido a los continuos y malos olores que este produce. 2º Que se cobre la deuda de luz y telefono del antiguo arrendatario del Quiosko sito en la Plaza del Caudillo que dejó pendiente en su rescision de contrato y que ha sido satisfecho por este Ayuntamiento. 3º) Que la toma de agua y conduccion de la misma a tomar por D. Francisco Hervás se realice mediante continuacion de la conduccion de agua de la calle D. Francisco Burillo. 4º) Conceder un plazo de dos meses a las viviendas de la Cooperativa Parroquial "Santos Abdon y Senen" de esta localidad para que coloquen placas-registro en cada una de las viviendas que tengan abastecimiento de agua potable. 5º) Que las viviendas de los maestros sitas en el Grupo Escolar, que se coloquen contadores para el agua, pero el agua consumida sea abonada por los mismos usuarios; en la Casa del Medico o Centro Rural de Higiene no se aplicará el cobro del agua potable, en cuanto al Cuartel de la Guardia Civil se le coloque un contador de entrada, y el consumo del mismo revierta en partes iguales a abonar entre los Ayuntamientos de Algueña y La Romana respectivamente; 6º) Dada las sugerencias respecto de que el establecimiento de comestibles de D. Francisco Escandell Espinosa sito en el Mercado de Abastos en los dias de Mercado se le obstaculiza la entrada por los vehiculos y camiones estacionados delante del mismo, se autorice a su referido propietario Sr. Escandell a señalizar estacionamiento prohibido de 5 metros en el citado lugar. 7º) Dada la peticion formulada por D. Manuel Martinez Sanchez autorizarle al enganche de la red general de agua corriendo por su cuenta de los gastos de acometida y aquellos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

otros que los demas vecinos hayan satisfecho por este servicio.

Leidas las comunicaciones de la Excma. Diputación Provincial sobre el estado en que se encuentran las obras de pavimentación en esta localidad, incluidas en los planes de Cooperación 1969-70 y 1971-2, se acordó comunicar a la citada Diputación que el no haberse efectuado los mismos se debia a estar realizandose el abastecimiento de agua potable a esta localidad, pero que una vez realizada esta obra hace escasos fechas, se pretende con caracter de urgencia proceder a la pavimentación de las calles antes citadas.-

Por ultimo se acordó aprobar el Expediente del Suplemento y Habilitación de Credito nº 1 con cargo al Superavit del ejercicio anterior, por importe de 214.VJJ pesetas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el dia 18 noviembre de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Ferrá Picó
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Fuentes Cantó

Secretario
D. José Muntó Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del dia dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr. Español Pastor tras alegar causa que le impide su asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de tratar el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.- A continuación se acordó por unanimidad expresar el sentimiento de condolencia de esta corporación por la enfermedad del Caudillo Generalisimo Francisco Franco, haciendo votos por su restablecimiento comunicando este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Basura

Siguiendo el orden del dia y visto el informe del Jefe Local de Sanidad, y del Secretario - Interventor respecto del problema existente por las basuras en esta localidad que estan esparcidas por algunas calles y en previsión de posibles focos de epidemias, y dada la urgencia de la recogida de las mismas a domicilio, se acordó contratar este servicio, hasta que se pueda cubrir el mismo por el sistema legal de subasta o concurso-subasta, con D. José Feliú Luna, cuyo servicio entrará en vigor el uno de diciembre proximo, facultando al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato de servicio.-

Industrias

Igualmente se acordó por unanimidad declarar exentas de exacciones municipales a toda industria que se instale en esta localidad y dentro de las normas y

límites que establecen las disposiciones legales vigentes, dando toda clase de facilidades para el establecimiento de las mismas.-

Aguas potables

Seguidamente y respecto al tema de aguas potables se abordaron dos puntos: A) Recibos por consumo del agua potable, se acordó que cuando cualquier usuario adeude dos recibos de agua consumida, darle un plazo de quince días para su abono y caso de impago de los mismos, cortarle el suministro de agua potable.- B) Igualmente se acordó que no exista ninguna vivienda ó inmueble que tenga el servicio de agua y carezca de contador, dandole la opción de ó bien colocarlo ó bien precintar el suministro de agua.-

Asuntos Ayuntamiento: 1º Regular el tráfico existente en la calle de Calvo Sotelo de esta localidad, consistente en la señalización y colocación de discos de estacionamiento prohibido a ambos lados de la calle, permitiendo su aparcamiento cada quince días a cada lado de la calle. 2º) nombrar Auxiliar de Recaudación - agente Ejecutivo por la vía de apremio a D. José Ramírez Parraga con los trámites y procedimientos legales.-

Por último, fueron aprobadas las cuentas mensuales de meses atrasados, rendidas por el Sr. Depositario de los fondos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y cinco minutos, luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert — J. Martínez — J. Picó — José Espinosa — José Ruiz

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día veintidos de enero de mil novecientos setenta y seis, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, y que constituyen la totalidad de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

T.V. - UHF

Seguidamente se dió cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad Sr. Sellés Mira, de la necesidad de colocar un repetidor de TV para esta localidad, acordandose facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Ayuntamiento de Pinoso la autorización para instalar en el monte El Coto de esa localidad, un repetidor de TV para servicio de esta localidad.-

Asuntos Ayuntamiento: A) Basural: se acordó que el cobro de los recibos de la recogida domiciliaria de basuras sería cuatrimestralmente, dando un 10% para gastos de recaudación y material empleado en el mismo. B) Padrón Habitante: satisfacer a los que realicen esta labor, la cantidad de 4 ptas por habitante censado.- C) Contrato con la Música de esta localidad para el presente año, se dejó pendiente hasta saber la propuesta del Director de la misma.- D) Fiestas: se acordó que el Teniente de Alcalde D. José Ruiz Escandell sea el Presidente de las mismas para el presente año, dado que el actual Alcalde no puede ser, por defunción de su padre político ocurrido recientemente, al presentar y declinar esta presidencia, dandole al actual presidente amplitud para que pueda nombrar colaboradores para la Comisión de Fiestas.- E) Asimismo se acordó hacer un muro en la calle de Trafalgar, así como

Excma. Diputación Provincial Alicante

Patrimonio y Gral 1975

colocar luces o puntos de luz en diversos lugares que faltan de esta localidad.-

Seguidamente y siguiendo el orden del día, fueron mostradas las Cuentas Gral y del Patrimonio del año 1974 así como las de Diciembre de 1975, las que tras ser examinadas fueron aprobadas por mayoría de los asistentes.

Por último el Sr Alcalde dió cuenta a la Corporación de la entrevista sostenida días atras en el obispado de Alicante, para solucionar la deuda que el Cine Parroquial tiene con la Caja de A. de Novelda, que por importe de 100.000 p/ts de principal y otras tantas de intereses suma, cuando la parte de intereses la citada Caja de Ahorros de Novelda si se pagaba la principal aumentando en la citada entrevista que se vendería la maquina del citado cine y el resto hasta la suma de 100.000 p/ts de deuda, se pagaría por parte iguales entre el Obispado y el Ayuntamiento, solución que fué aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Y sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

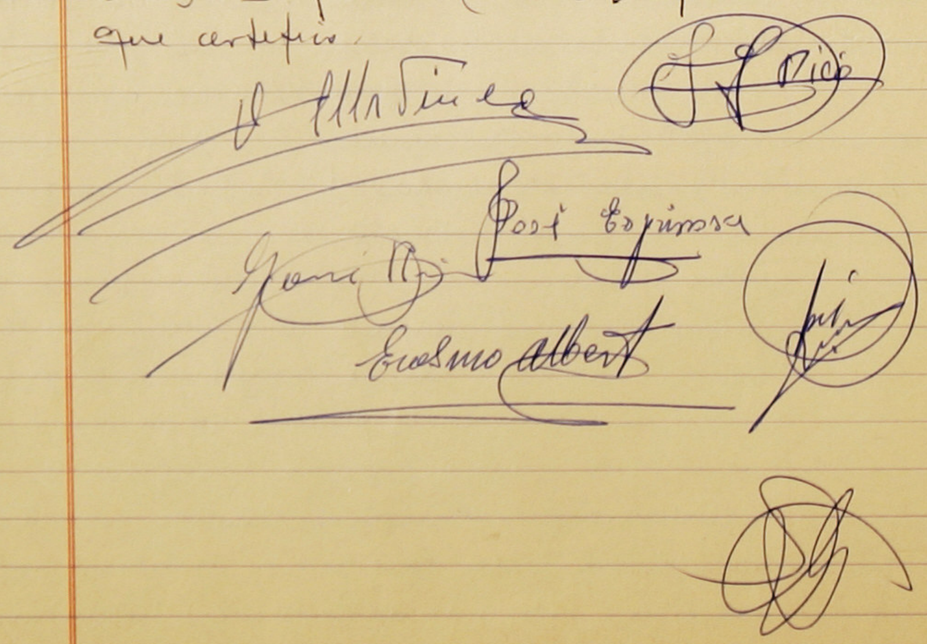

08

Sesion extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1976

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. Se reunen los Señores Concejales D. Jose Ruiz Escandell, D. Alejandro Martinez Canto, D. José Garcia Pico, D. Jose Espinosa Pastor, D. Jose Rivera Padreo y D. Florencio Pico Mira, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, citados en legal forma, para celebrar sesion extraordinaria, conforme determina el articulo 3° del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Junio de 1967, en relación con el Decreto de convocatoria, de fecha 6 febrero 1976, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, quien, siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Señor Alcalde-Presidente, di lectura integra a las referidas disposiciones, procediendose seguidamente a efectuar la votación por medio de papeleta secreta, para la designación del Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, dando el siguiente resultado:

D Erasmo Albert Escandell, seis votos.-
D. Jose Ruiz Escandell, un voto.-

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme el art. 3° del repetido Decreto, fué proclamado Compromisario D Erasmo Albert Escandell por haber obtenido mayoria de votos.

El Compromisario proclamado fué advertido de que deberá personarse el día 22 de febrero y hora de las diez en la Diputación Provincial de Alicante, al objeto de tomar parte en la citada eleccion, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

A los efectos prevenidos en el invocado Decreto se hace constar que este municipio, segun el Padron municipal vigente de 1970, tiene de 1.589 habitantes de derecho.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Finalmente, se acuerda remitir, en término de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal en esta fecha.

Con lo cual, el señor Alcalde-Presidente dio por terminada esta sesión, a las 10'25 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 26 Febrero de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y quince minutos del día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados y que constituyen la totalidad de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por mani-

midad de los asistentes.

Emolumentos funcionarios

Seguidamente se dió lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación sobre emolumentos de los funcionarios de Administración local de fecha 9 de febrero 1976, publicada en el B.O. Estado de fecha 11 febrero actual, y de conformidad a las normas en ella establecidas y con carácter retroactivo desde 1 Enero de 1976, se establece: 1º) un aumento del 14% de las retribuciones básicas actuales, de acuerdo con art. 16 de ley 27/75; 2º) Fijar el valor del punto en 2.750 pts, regla 4 nom 1º; 3º) El número dos de la regla catorce, sobre el valor del módulo Pts-hora queda así, clase 8ª - 38 pts; clase 9ª - 36 pts; 4º) El número uno de la regla catorce, se compone, primero en función del sueldo inicial del funcionario, y segundo, otro de carácter fijo con arreglo a coeficiente, de la siguiente forma: coeficiente de 1,3 a 1,5 ... 14000 pts mes; del 1,7 a 1,9 ... 1.200 pts mes; del 2'1 a 5'0 ... 1.000 pts mes; el número dos de la regla citada, queda derogado.

Delimitación Término municipal

A continuación se trató del problema existente sobre la delimitación del término municipal, toda vez que ICONA al haber amojonado el Monte Coto del término municipal de Pinoso, ha introducido los mojones en término de Algueña, y aunque esta delimitación ó amojonamiento del Monte Coto no afecta a este término, se estima pertinente y necesario delimitar los términos, y para ello se acuerda que se realicen los trámites reglamentarios para reponer los mojones de delimitación de este término municipal donde estaban antes o sea en los límites legales.

Asuntos Ayuntamiento: Que se averigüe en Información y Turismo, Delegación de Alicante, si el repetidor de TV a colocar en el término de Pinoso, llevará consigo una mejora en la visión de la Televisión en este municipio, y caso contrario tratar se subsane esta deficiencia.

Rectificación P. Habit.

Seguidamente fué aprobado el Padrón de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de Diciembre de 1975.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Por último se dió lectura al escrito dirigido por el Alcalde y Jefe Local del Movimiento de esta localidad D. Erasmo Albert Escandell al Jefe Provincial del Movimiento de Alicante, presentando su dimisión con carácter urgente e irrevocable, dando luego una explicación amplia y detallada de los motivos y causas que le han inducido a dar este paso. No obstante todo ello, los señores concejales acuerdan por unanimidad oponerse a este cese, considerando que es la persona más adecuada para desempeñar el cargo de alcalde y que debe continuar en el mismo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la presidencia dados horas y quince minutos luego de iniciada, de que certifico.-

José Ruiz

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión extraordinaria celebrada el día 21-Marzo-1976

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Erasmo Albert Escandell, los concejales D. José Ruiz Escandell; D José Espinosa Pastor; D. José García Picó; D. Alejandro Hernández Cantó, D Florencio Picó Lucas y D. José Rivera Pacheco, o sea un total de siete asistentes, de los siete miembros que de hecho constituyen la Corporación

y que han sido convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 151 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión, yo, el Secretario, de orden del Sr Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la sección primera, Capítulo 2º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones municipales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente el Sr Alcalde manifiesta, que, de conformidad a los preceptos contenidos en el art. 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal por medio de papeleta secreta, de 5 compromisarios que, en representación de este Municipio, han de participar en las próximas elecciones de Diputados Provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentaron uno entregando al Sr. Alcalde, y este, depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas —— 7.-

Número de papeletas en blanco — —.-

Nombre de los señores que han obtenido votos, y número de los obtenidos por cada uno.-

D. Erasmo Albert Escandell, votos seis.-

D José Ruiz Escandell, votos uno.-

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

del escrutinio, queda proclamado compromisario Don Erasmo Albert Escandell, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 28 del actual, a las diez de la mañana para tomar parte en la votación de Diputados Provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo las 10'45 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Abril de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y siendo las veintiuna hora, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, y cuyos nombres constan al margen, faltando el Concejal Sr. Picó Mira por causa justificada, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del

Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1976, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las siguientes cifras, así como las Bases de Ejecución del mismo:

Importan los gastos: Dos millones quinientas quince mil pesetas.-
Importan los ingresos: Dos millones quinientas quince mil pesetas.-

Asimismo se acordó que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse las que serán previamente informadas, todo a efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo otro asunto, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión treinta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 1 Abril de 1976

Alcalde
D Erasmo Albert Escudell

Concejales
D. José Ruiz Escudell
D. José Rivera Pacheco
D. Jose García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Montes Querol

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del día uno de abril de mil novecientos setenta y seis, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo tres alegando causa justificada el Concejal Sr. Picó Mira, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escudell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Liquidacion

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en cuanto de resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que la incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha liquidación en el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1975 ------ 2.250 Ptas
Restos por cobrar en igual fecha ------ 497.380 "
Suma 499.630 "
Restos por pagar en igual fecha ---- 218.068 "
SUPERAVIT --- 281.562 "

C. Valores.

A continuación fué mostrada al Ayuntamiento, la cuenta juvenil de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, la cual tras ser examinada fue aprobada.

Calle S. José

Siguiendo el orden del día, se trató el acuerdo, tras un cambio de pareceres, de rotular y designar

AYUNTAMIENTO
DE

Núm.

Recibí el duplicado:

IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

Con esta fecha se ha recibido en esta Alcaldía de la Jefatura de Tráfico de _____ *el ALTA de un vehículo de su propiedad clase* _____ *Marca* _____ *Matrícula* _____ *por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 Julio 1967, en el plazo de 15 días, tendrá que proveerse en este Ayuntamiento del correspondiente distintivo para el pago de dicho impuesto que asciende a* _____ *pesetas*

El incumplimiento de esta obligación será sancionado, de conformidad con lo que dispone el artículo 8.º de dicha Orden sin perjuicio de iniciar expediente por defraudación a la Hacienda Municipal con los perjuicios y sanción correspondiente.

De quedar enterado se servirá firmar el duplicado de la presente.

_____, _____ de _____ de 19____

EL ALCADE,

Sr. D. _____

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

c/ San José

aprobado el 1º de Abril 1976

Sesión ordinaria -

la calle sita en Avd Caidos hacia la derecha, grupo de viviendas construido recientemente, con el nombre de San José.-

P. Habitantes — Seguidamente fué aprobado el Padrón de Habitantes referido al 31 Diciembre de 1975, que arroja el número de mil seiscientos setenta y tres habitantes de hecho y derecho.-

Plan Bienal — Asimismo se habló de la necesidad de solicitar obras en el Plan Bienal de cooperación a los Servicios Municipales para el bienio 1976-77, y habiendo dudas sobre el Presupuesto de las obras a solicitar, se acordó sean estudiadas las mismas y en proxima sesión se acordará al respecto.

Asuntos Ayuntamiento: Respecto de las luces o puntos de luz que faltan en diversos lugares de la localidad, se acordo fomento; b) conceder licencia de construcción a D. José Bellot Yañez, para edificar en calle e Cortés, planta baja con dos locales comerciales y tres pisos con seis viviendas en total, dos por planta; c) acordar cobrar los recibos pendientes por el Sr. recaudador ejecutivo.- d) asimismo se acordó el colocar bordillo en calle Santa Teresa toda vez que va a ser asfaltada la calle, corriendo el gasto del bordillo a cargo de los vecinos afectados e) por último se acordó se hagan gestiones pertinentes para que el estrecho del final de la calle José Antonio, propiedad de Vicente Sabater Rico, sea ensanchado.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la misma, de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

Erasmo Alberola

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada el día 13-Abril-1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Montes Quevedo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a trece de abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y siendo las trece horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los concejales al margen anotados, no concurriendo el concejal Sr. Picó Mira tras alegar causa justificada, al objeto de proceder a debatir los siguientes puntos del orden del día:

Seguidamente se dió lectura al edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 12 marzo último, anunciando la formación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales para el bienio 1976-77 y por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar para su inclusión en dicho Plan las siguientes obras: A) Alcantarillado de la localidad, con presupuesto de 16.470.000 pts B) Abastecimiento de agua potable a la localidad, con presupuesto de 4.060.000 ptas; y C) Pavimentación del camino de la Molata con presupuesto de 1.760.000 ptas, por este orden de preferencia, solicitando una subvención a cargo del citado Plan Bienal del 100% del importe de las citadas obras.

Seguidamente fué debatida la moción presentada por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de solicitar de la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja autorización para atravesar por su finca, en su límite justo, el desvío del camino que conduce a la Pedriza de la Salada a pavimentar y asfaltar en breves fechas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, ya que se pretende eliminar puntos negros y curvas innecesarias acordando por unanimidad realizar tal solicitud así como comprometerse el Ayuntamiento a ensanchar cuando esta compañía lo solicite a ocho metros del eje del nuevo camino a realizar, en terrenos de su propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión del orden de la Presidencia, media hora y quince minutos luego de iniciada, de que certifico.

P. Picó

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Florencio Picó Mira

Secretario
D. José Montes Quevedo

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día quince de Junio de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, en primera y siendo citados en legal forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los señores Concejales al margen anotados y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, por unanimidad de los asistentes fué aprobada.

Suelo Urbano

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se dió lectura é información a la comunicación de la Delegación Provincial de la Vivienda de Alicante, recordando que el 30 de junio actual, finaliza el plazo para deslindar el Suelo Urbano de los Municipios y que caso de no hacerlo, sería delimitado por la Comisión Provincial de Urbanismo, tomándose el acuerdo por unanimidad de no proceder a su delimitación por este Ayuntamiento, ya que estando realizado en fecha reciente por la Delegación de Hacienda, estos datos son los que serán tomados por la Comisión de Urbanismo, y así se evitaría gastos y trabajos innecesarios, ya que este Ayuntamiento tendría que encargar este trabajo a Arquitecto y Aparejador.

Inspección pavimentación calles

A continuación se dió amplia información sobre las deficiencias y mal estado que se encuentran la pavimentación de las calles de D. Fermín Pons, D. Francisco Borillo y S. Miguel respectivamente de esta localidad, acordándose por unanimidad solicitar a la Delegación Provincial de la Vivienda que por técnicos de dicho organismo oficial realicen visita de inspección y comprobación de estos datos y obliguen a su reparación y reposición como se expresó en el Proyecto de Urbanización a tal efecto redactado en fechas recientes, todo ello motivado por las continuas quejas y reclamaciones presentadas a este Ayuntamiento por los vecinos propietarios de inmuebles de las citadas calles construidas por la Cooperativa Parroquial de Viviendas "Santos Abdón y Senen".

Seguidamente se dió lectura por el Secretario

Declaración Conjunta Reino Valencia

a la Declaración conjunta de las tres Diputaciones de Valencia, Castellón y Alicante sobre el presente y futuro de la Región valenciana y habiendo surgido algunas dudas sobre la misma, se dejó en suspenso para su estudio y discusión en la próxima sesión.-

Asuntos Ayuntamiento: 1º) Se dió conocimiento por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en la Jefatura Provincial de Obras Públicas para la reforma y ensanche de la carretera que atraviesa esta localidad, concretamente en los inmuebles propiedad de D. Venancio Sabater Rico y D. Anselmo Jover Pérez; 2º) Se dió conocimiento el haberse pagado 200.000 pesetas a Hidroeléctrica Española por deuda pendiente de alumbrado público a esta localidad.- 3º) Que la fianza de 4.200 pts del alquiler del local del Quiosko está ingresada en la Caja de Ahorros de Novelda y a contabilizar en Valores Independientes del Presupuesto.- 4º) obligar a los vecinos colindantes de la calle que nace en Avd. de los Caídos esquina casa de D. Juan, a levantar pared al objeto de evitar inmundicias y suciedades, y que se coloquen luces en la citada calle; 5º) Realizar las gestiones necesarias para ver la posibilidad de abrir calle entre José Antonio y la calle antes dicha, a través del inmueble de D. Plácido Pastor.- 6º) Autorizar el colocar la prohibición de aparcamiento en la puerta del garage del Médico de esta localidad, sita en la calle de Calvo Sotelo 7º) Por unanimidad se acuerda hacer constar que la autorización concedida por este Ayuntamiento a la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja S.A. (reflejada en acta anterior) para edificar a 8 metros del eje de la carretera que conduce a la Pedanía de La Solana, en cuyo tramo la citada Compañía donó el terreno al objeto de acortar el citado camino y evitar puntos negros, se respetará siempre, aunque el citado camino-carretera pase a cargo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Así mismo se tomó el acuerdo de amojonar el mencionado camino

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que conduce a la Solana. - 8º) Por el Sr Alcalde, manifiesta el haberse satisfecho a la Banda de Musica de esta localidad, la cantidad de 40.000 pts importe del 1º vencimiento del año actual por su actuaciones. - 9º) Por manumidad se acuerda el abrir calle que una Santa Teresa con el camino del Matadero Municipal. - 10º) Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde el haberse conseguido que el Mercado de Abastos de esta localidad, sea asfaltado por la Excma. Diputacion Provincial, satisfaciendo unicamente este Ayuntamiento la piedra, cuyo coste sera de 10 a 20.000 pts, aprobandose por unanimidad de los asistentes. - 11º) Seguidamente expuso el Sr Alcalde el estado en que se encuentra la casa de D. Domingo Peñaranda, sita en la Avda. 18 Julio, y los tramites administrativos realizados para conseguir su restauracion. - 12º) Por ultimo el Concejal Sr. Picó Mira, manifiesta que tiene en su casa la cuenta del arreglo y reparacion de las campanas de la Iglesia de esta localidad, cuya deuda no habiendose pagado presenta su dimision del cargo de Concejal por tal motivo, manifestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se comprometió en su dia a satisfacer 15, 20 o 25.000 pts y si habia deficit en el pago de la reparacion de las citadas campanas, pero no la deuda total, que manifiesta deberse, y que la cantidad comprometida a pagarse por este Ayuntamiento se pagará en su dia y antes de finalizar el año, y que los recibos y cuentas de la citada obra debian ser presentados por el interesado en el Ayuntamiento y no en la casa particular del Sr. Picó Mira, y que no los acepta de "rebote".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y veinticinco minutos, luego de iniciada, de que certifico. -

José Espinosa

Sesion ordinaria celebrada el dia 20-Julio-1.976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Garcia Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintidos horas y diez minutos del dia veinte de julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, y citados en legal forma, se reunen en primera, el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Concejal Sr. Picó Mira sin alegar causa, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes. -

Proyecto Casa-Ayuntº.

Seguidamente se mostró al Pleno del Ayuntamiento el Proyecto tecnico redactado para la construccion de la Casa-Ayuntamiento de esta localidad, siendo aprobado con la salvedad de hacer el balcón de la fachada comun y que se remita el citado proyecto a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos para su ulterior aprobacion.

Licencia de obras: conceder a la Cia Telefonica N. de España licencia para colocar postes y postas en de-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

terminadas calles de esta localidad según proyecto presentado; a D. Francisco Molina Mira concederle permiso para edificar nave-almacén en c/. Hernán Cortés nº 10, debiendo dejar la fachada acabada-revocada y ajustar a línea de fachada; y a D. Manuel Sellés Sala autorizarle la construcción de edificio para local comercial y nueve viviendas subvencionadas en c/. 18 de Julio.-

Instancias.- A) Autorizar a los vecinos de C. Blanca que lo han solicitado a llevarse el agua potable, pero los requisitos, trámites y gastos serán de cuenta de ellos, y B) leída la petición de los vecinos de la calle San José, se acordó colocarles en la citada calle los mismos puntos de luz que en las demás calles de esta localidad.

Región Valenciana: por unanimidad se acuerda adherirse a la declaración conjunta de las tres Diputaciones Provinciales del Reino de Valencia sobre su presente y su futuro.

Por último el Sr. Alcalde comunicó a los presentes, que tiene autorización del Gobernador Civil de esta provincia para ausentarse de la Alcaldía entre los días 21 Julio al 1º Agosto del actual, haciéndose cargo durante esta ausencia de los asuntos de la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde D. José Ruiz Escandell.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert — José R. — Picó

José Espinosa

[illegible]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 Septiembre de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ferrera Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo los Sres. Ruiz Escandell y Picó Mira, el primero tras alegar causa justificada por enfermedad y el segundo sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Casa-Ayunt.

2º) Proyecto Casa-Ayuntamiento.- Seguidamente se dió una explicación de las modificaciones a introducir en el citado Proyecto, una vez consultado con el Arquitecto y Aparejador que lo han redactado, tales como hacer un balcón corrido, salón, etc, así mismo se habló del precio del coste del mismo con la alternativa de hacerlo en dos fases ó encontrar contratista que con ligeras variaciones pueda realizarlo con precio sustancialmente menor, modificando el citado Proyecto.

Pavimentación de calles.-

3º) Pavimentación de calles.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de los datos adquiridos en su viaje a la Excma. Diputación Provincial para la pronta realización de la pavimentación de calles D. José Cerdá y Travesía Plaza Iglesia, mediante subvención que en su día otorgó ese organismo, y teniendo redactado Proyecto técnico de pavimentación de las citadas calles, se acordó la aprobación del mismo.-

UHF.

4º) A continuación se habló de la petición formulada

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por el vecino de esta localidad D Manuel Selva Cuna, respecto de que habiendo colocado un repetidor de UHF (2° canal) para uso exclusivo de esta localidad, se hiciese cargo el Ayuntamiento de su conservación previo abono por los vecinos usuarios de la cuota que tuvieran que satisfacer por el mismo, y tras un cambio de pareceres sobre el mismo, se acordó la aceptación de la citada petición.

5°) Asuntos Ayuntamiento.- a) Se acuerda proceder a revisar todos los recibos de arbitrios municipales atrasados y proceder a realizar expediente de fallidos de aquellos que sean susceptibles de realizar. b) Proceder a notificar el pago de las Contribuciones especiales a todos los vecinos de esta localidad que no lo hayan realizado por razón de la obra de Abastecimiento de Agua potable a esta localidad. c) Proceder con la mayor urgencia a liquidar la obra de "Abastecimiento de Agua" con la empresa Alvisan SA. d) Adquirir retratos oficiales de S.S. Majestades los Reyes de España, con destino a las oficinas y despacho del Sr Alcalde. e) aprobar las modificaciones solicitadas en el Padrón de contribuyentes del arbitrio de recogida de Basuras a domicilio; f) que se realicen las gestiones necesarias para proceder al cobro del arbitrio de Plus Valía, toda vez que estando en vigor la ordenanza reguladora aun no se ha notificado a esta localidad ninguna liquidación, a pesar de haberse efectuado transacciones de fincas urbanas en esta localidad; g) Que se hagan las gestiones necesarias para la posibilidad de adquirir terrenos para la construcción de un Campo Municipal de Deportes; h) por último se comunicó a la Corporación el haberse incluido del Plan Bienal de Cooperación la cantidad de 1.000.000 pts para la realización de la obra de mejora del abastecimiento de agua a esta localidad.

6°) Seguidamente se dio conocimiento de las obras a realizar en esta localidad y que están supeditadas a la aprobación del Proyecto Técnico por la Delegación de la Vivienda. Así mismo se habló y dio lectura de la solicitud presentada por D. Alfonso Cutillas García, de arrendar puesto de pescado en el Mercado de esta localidad, aunque tan pronto esté vacío el día de mercado sea concedido al Sr. Alonso, ya que, el actual arrendador en numerosas ocasiones está sin atender siendo preciso de esta Ayuntamiento el que todos los puestos estén ocupados, para una mejor existencias de género en el mercado.

7°) Por último el Sr. Depositario mostró las cuentas mensuales correspondientes a los meses de abril - agosto ambos inclusive, siendo aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y quince minutos luego de iniciada, de que yo el Secretario, certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre 1976

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D José Ruiz Escandell
D José García Picó
D José Esquina Pastor
D José Ortiz Pacheco
D Alejandro Montesinos Cantó

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las trece horas del dia trece de octubre de mil novecientos setenta y seis, y previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesion extraordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr. Picó hasta mas adelante causa alguna, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario con objeto siguiente:

Acto seguido y previa orden i procedí a dar lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la expropiación con caracter de urgencia de la adquisición de terrenos para un Campo Polideportivo, ya que se hace imprescindible emprenderla y adquirirlos a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie, toda vez, que se tienen que ofrecer la Delegación Prov. de E. Física y Deporte antes de fin de mes, para solicitar la inclusión de este pueblo en el Plan Prov. de Instalaciones Deportivas.-

Y como quiera que para llevar a efecto dicha adquisición con los trámites de concurso y subasta, segun se hace constar en la expresada Moción previa acordar la declaración de urgencia y se prescinda de tan engorroso tramite, con arreglo al apartado c) del articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, esta Corporación por unanimidad, acuerda:

1º) Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.- 2º) Que al declararse el caso como de urgencia necesidad y urgencia, como asi se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art. 47-2:c del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953 y

3º) Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho art. 47, se de cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1976

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José García Picó
D. José Ruiz Pacheco
D. José Esquina Pastor
D. Alejandro Montesinos Cantó

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunen previa convocatoria al efecto y citados en legal forma, en primera, el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los concejales Sres. Picó García y Ruiz Escandell sin alegar causa, al objeto de tratar el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura del informe-dictamen emitido por el Técnico Municipal Aparejador D. Esteban Hernández Abad, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo la adquisición de unos terrenos propiedad de D. Carmelo Espinosa Navarro y Dña. Victoriana Navarro Verdú, sitos en el paraje denominado "Tosca o Cañadica" de una extensión aproximada de 18.000 metros, en este Término Municipal y cuyo linderos son: Norte = camino; Este: D. Manuel Selles Sala; Sur: camino de servidumbre y D. Baldomero Toral Abad, cuya tasación va unida en el citado informe técnico y que serán destinados a la construcción de un Polideportivo y campo de Fútbol Municipal, con objeto de que sea un hecho próximamente.- Leído que fué dicho informe-dictamen, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido del mismo, y, en consecuencia, teniendo en cuenta, que, según determina el art. 311-2° de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los concejales que integran de hecho y en todo caso de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión y en el quorum exigido al tenor citado, acordó la excepción de la subasta o concurso de las contratas de las obras por razones de urgencia y declarar comprendida en el apartado c) del art. 311 de la referida Ley y su concordante el art 41-3: del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordando asimismo la adquisición de los terrenos antes mencionados por el precio de Cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Erasmo Albert Escandell para suscribir y formalizar la oportuna escritura pública de compraventa, caso de existir crédito necesario para ello, en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito al efecto.

Dicha la moción del Sr. Alcalde respecto de la posibilidad de construir instalaciones deportivas en esta localidad, luego de la entrevista y visita efectuada con el Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deporte, se acordó solicitar de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes la realización y construcción en esta localidad, de las siguientes instalaciones deportivas: Pista Polideportiva; Pista de Tenis; Piscina de 25 x 12 metros y Frontón, todo ello de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Delegación Nacional de Deporte y la Excma. Diputación Provincial de Alicante.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió amplia información de la posibilidad de pavimentar la calle de Dña. Isabel y Travesía de la Iglesia con subvenciones concedidas por la Excma. Diputación Provincial en un día y que suponen un tanto por ciento considerable en el costo total de las citadas obras, necesitando para ello la confección de un Proyecto Técnico, y tras un cambio de impresiones, se acordó, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, ayuda técnica-económica para la realización del citado Proyecto Técnico de Pavimentación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

José Espinosa

Erasmo Albert

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 1976

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D José Ruiz Escandell
D. José Forcia Picó
D José Rivera Pacheco
D José Esclapez Pastor
D Alejandro Martínez Cauto

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veintiuna hora y quince minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y primera, citados en legal forma, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los Sres concejales al margen anotados no haciendolo el Sr Picó Mira sin alegar causa alguna que el impida su asistencia, asistidos de mi el infrascrito secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por mayoría de los asistentes.

Expt. Suplemento nº 1.-

Segundamente y por el Sr. Secretario-Interventor fue mostrado a la corporación el expediente de suplemento y habilitación num 1 con cargo al superavit del ejercicio anterior, el cual fué aprobado por unanimidad.-

Anteproyecto Presupuesto extraordinario Casa-Ayto

Siguiendo el orden del día, y tambien por el Sr. Secretario Interventor fue mostrado el anteproyecto de presupuesto extraordinario redactado para la ejecución y realización de la obra: 1ª fase de construcción de la nueva Casa-Ayuntamiento, el cual fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Pasado al punto siguiente, respecto de solicitar de la Excma Diputación Provincial de Alicante el realizar la obra antes mencionada por este Ayuntamiento, se deja en suspenso por petición maxima hasta la proxima sesión.

Adoquinado calles

A continuación se trató de la moción del Sr Alcalde respecto de introducir adoquines en plazas y calles de esta localidad tomandose el acuerdo de colocar palmeras en la Plaza del Caudillo y colocar arboles de hoja perenne en la Plaza de la Victoria.-

P. Fiestas

Siguiendo el orden del día se trató el acuerdo de nombrar Comisión de Fiestas para el ejercicio venidero a los siguientes señores Presidente: D José Forcia Picó; Vicepresidente D José Martínez Navarro y vocales los Sres D José Bretones, D Juan Campos, D Manuel Bellés, D José Pérez y D Antonio Ramón Mira.

Asuntos Ayuntamiento. a) que la conducción de la tubería en urbanización de la calle en Proyecto y que se van a construir jovenes, sea colocada por el promotor, y los propietarios satisfagan a este Ayuntamiento la misma cuota por este servicio que los demas propietarios que estaban en la misma situación (Calle S José, etc) b) adquirir una maquina de escribir con destino a las oficinas municipales. c) redactar un dossier con motivo de la visita de S.A.R. los Reyes de España a esta provincia, y se remita a la Alcaldía de la comarca.- d) prohibir el paso de los camiones por la calle y plaza de la Victoria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y diez minutos, luego de lectura, de que certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 Noviembre de 1976

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Pico
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Canto
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y primera, citados en legal forma, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, no haciéndolo el Sr. Pico Mora sin alegar causa que le impida su asistencia, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Conocer de comunicación de la Caja de Crédito para cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas con destino a la ejecución de la obra: construcción de la Casa Ayuntamiento.- También se acepta las condiciones rectoras de dicho anticipo, que son las siguientes:

1º) La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de un millón (1.000.000) pesetas al Ayuntamiento de Alqueria para realizar la obra de construcción de la Casa-Ayuntamiento.-

2º) El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º) El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de 100.000 pesetas, a

partir del ejercicio de 197 . En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo.- Los Ayuntamientos podrán anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4º) En caso de demora ó impago en los ingresos, las cantidades deberán devengar el interés legal del dinero.- A este efecto se realizará una liquidación adicional, que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.-

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja y durante los meses de enero, febrero, marzo ó abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea concedido el anticipo.-

5º) Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad ó de parte del mismo se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la ó las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora.-

6º) La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Alqueria por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen los siguientes recursos:

Excma. Diputación Provincial Alicante

participación en Impuestos Indirectos del Estado, y Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.-

7º) El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr Alcalde para su otorgamiento.-

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.-

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-

8º) Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos ó medios dados en garantía del anticipo.-

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar ó

sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras esta subsista.

9º) Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.-

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.-

10º) Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que

Excma. Diputación Provincial Alicante

fue otorgado. Si advirtiese que se incurre disfuta aplicación, o que esta no se realiza el modo que exija la legislación vigente tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª) En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada, y en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª) Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª) Serán a cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª) Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con los expedientes de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los órganos, Tribunales y Autoridades competentes de Alicante.

15ª) Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario municipales, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras ejecutadas por el director técnico de la misma o de la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios.

16ª) En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo veintiocho minutos, luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1.976.

Alcalde

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales

D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario

D. José Montes Sevilla

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunieron en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo el Sr. Espinosa Pastor por enfermedad y el Sr. Picó Mora sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

C. Deportes

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de las conversaciones tenidas días atrás sobre la posibilidad de conseguir una subvención a fondo perdido para el Campo Municipal de Futbol recientemente adquirido, con la condición de comprometerse este Ayuntamiento durante veinticinco años a no modificar esta instalación deportiva, tomandose el acuerdo por unanimidad de comprometerse este Ayuntamiento durante veinticinco años a no modificar esta instalación deportiva, tomandose el acuerdo por unanimidad de comprometerse a mantener durante ese tiempo el Campo de Futbol en los terrenos adquiridos a tal fin.-

Casa-Ayunt.

Siguiendo el orden del día y tras un largo cambio de impresiones se tomó el acuerdo de solicitar de la Excma. Diputación Provincial el poder realizar por este Ayuntamiento la obra de construcción de la nueva Casa-Ayuntamiento. Asimismo se hace constar que habiendo comunicado a varios Maestros de obras, hijos de esta localidad (Joaquín Verdú Amorós, Joaquín Amorós Lledó, Antonio Prieto Abad, José Bellot Yañez) que vieran el presupuesto de la obra por si pudiera interesar su ejecución, han transcurrido ya veinte días sin haberse presentado ninguno a verlo, estimando por consiguiente no interesar la obra.-

Discoteca

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Don Francisco Sellés Martínez sobre instalación de una Discoteca en la Avda. de José Antonio de esta localidad y visto el acuerdo del Sr Alcalde proponiendo se conceda la citada licencia, considerando que cumplidos los trámites y aportados los informes de los técnicos se acredita que el emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas municipales y que en

la misma zona de ubicación no existen otras análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda emitir el informe en el sentido de que procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante.

Gral y Patrimonio

Por último, fueron mostradas las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal y General del Presupuesto ordinario, correspondientes ambas al ejercicio de 1975 las que tras ser examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y cinco minutos, luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 13 Enero de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Ramos
Secretario
D. José Martes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y cinco minutos del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr Ruiz Escandell tras alegar causa justificada que impide su asistencia y el Sr Picó Mira sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el

Excma. Diputación Provincial Alicante

siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Pto. extraordinario

Seguidamente fué mostrada a la Corporación por el Sr. Secretario-Interventor, el Presupuesto extraordinario redactado para la ejecución y realización de la obra; 1ª fase de construcción de la Casa-Ayuntamiento de esta localidad, el cual, tras ser examinado, fué aprobado por unanimidad acordándose asimismo su exposición al público a efectos de reclamaciones, igualmente se aprobó las bases de ejecución del mismo.

Proyecto técnico, c/ J. Cardá

A continuación se dió cuenta a la Corporación el haberse redactado Proyecto técnico para la pavimentación de las calles Iglesia y José Cardá; pero al recabar y ver el montante del mismo, se aprecia un aumento excesivo sobre el costo del mismo, tomándose el acuerdo de realizar por miembros del Ayuntamiento una visita al aparejador que ha redactado el citado proyecto para averiguar si ha habido error de cálculo en su redacción aportando datos de la calle, tales como metros cuadrados de asfalto, bordillo, etc. para una mejor comprobación.

Esquinas P. Iglesia y c/ José Mola-Cervantes

Siguiendo el orden del día el Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación las gestiones llevadas a efecto con los señores Simeón Verdú y José Martínez, propietarios de inmuebles que hacen esquina en la Plaza de la Iglesia y General Mola-Cervantes, sobre la posibilidad de eliminación de las citadas esquinas para una mejor ordenación y circulación del tráfico, estando de acuerdo ambos propietarios en estas obras que correrán a cargo del Ayuntamiento, tomándose el acuerdo de realizarlas tan pronto exista crédito suficiente para ello en el Presupuesto municipal de Gastos.

Leída la comunicación de IRIDA sobre aumento del precio del agua destinada al consumo de esta localidad, así como la petición de aumento del Encargado de los Depósitos de los

Martínez, este Ayuntamiento, acuerda: elevar el precio del agua potable que se facture, en un 25%, mediante el oportuno expediente, que será aprobado por los organismos competentes.

Asuntos Ayuntamiento. 1º) Música, liquidar en 125.000 ptas las actuaciones de la Banda de Música de esta localidad durante el año 1976. - 2º) Fuente Plaza Caudillo, visto que en todos los inmuebles de esta localidad tienen el agua potable y que la citada fuente lo único que sirve, es para distracción de los niños y juego de los mismos, se acordó, cerrar el paso del agua a la misma para así evitar estos juegos, con la salvedad de que si en un momento determinado es necesaria, se pondrá en funcionamiento automáticamente. - 3º) Autorizar a D. Antonio Riquelme Ramírez, la construcción de una nave avícola en el paraje denominado "Derramaoret". 4º) Sacar a concurso-subasta, previo los trámites reglamentarios y por plazo de un año, el puesto de pescado sito en la Plaza del Mercado de Abastos de esta localidad.

Por último, se acordó que por el Sr. Depositario realizara lo antes posible, la liquidación de las cuentas de recaudación pendientes del ejercicio anterior, al objeto de proceder a la liquidación del Presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1977.-

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Canto
Secretario
D. José Monte Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores Concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr. Picó Lluria sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Autorizar Alcalde

Contrato Caja Credito

Donación terrenos Nueva Cª Salinas Torrevieja

Seguidamente y tras un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Erasmo Albert Escandell para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Alqueria suscriba y formalice: a) la forma del contrato del anticipo reintegrable por importe de Un millón de pesetas (1.000.000) con la Caja de Credito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, con destino a la construcción de la obra: Primera fase de construcción de la Casa-Ayuntamiento y b) formalizar la escritura de donación de terrenos sitos en Camino La Solana, donados por la "Nueva Compañía Arrendataria de la Salinas de Torrevieja S.A. para la modificación en itinerario mas corto del citado camino que conduce a la Pedanía de La Solana con la condición de formalizarse en documento público y suscripción en el Registro de la Propiedad como bien de Dominio Público.

Campo Futbol

A continuación el Sr. Alcalde explicó los temas tratados en su reciente visita a Valencia a la Federación Regional de Futbol sobre la posibilidad de construir un campo de futbol en esta localidad por parte de esa Federación Regional siempre y cuando este Ayuntamiento le vendiera la mitad del terreno recientemente adquirido para la construcción de un complejo deportivo y de las grandes ventajas que ello supondría, pues su construcción se eleva a varios millones de pesetas, cantidad que para este Ayuntamiento es inalcanzable. Tras un largo cambio de impresiones y pareceres sobre la citada explicación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad realizar la enajenación del mencionado terreno (mitad del adquirido para el complejo deportivo) a la Federación Regional Valenciana de Futbol con los tramites y autorizaciones respectivas y reglamentarias para poder realizar esta operación.-

Casa-Ayunt.

Casa-Ayuntamiento: Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Secretario-Interventor del estado en que se encuentra el Presupuesto Extraordinario, redactado a tal fin y de la operación de credito a concertar con la Caja de Credito para cooperación de la Excma. Diputación Provincial y que en breves fechas se espera su aprobación por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, para mas tarde realizar su contratación con los tramites reglamentarios. Respecto al derribo del edificio donde está ubicado este Ayuntamiento y necesario para poder realizar la mencionada obra, se acordó que, dadas las dificultades que pueda ocasionar el citado derribo, que el Sr. Aparejador Municipal y el contratista que tengan que realizar el mencionado derribo, realicen una inspección detallada y minuciosa del sótano del inmueble y adopten las previsiones de seguridad mas idoneas a tal fin.

Camino de La Moleta: A continuación el Sr. Alcalde expuso que habiendo sido concedido a este Ayuntamiento una ayuda-subvención con cargo al Plan Bienal de Cooperación por importe de Un millón de pesetas (1.000.000) para el cambio de agua potable a esta localidad y ante la casi imposibilidad de obtener los Tres millones de pesetas (3.000.000) que faltan para financiar la citada obra de traída de

Excma. Diputación Provincial Alicante

aguas, expuso la posibilidad de que la citada cantidad pueda ser cambiada para la realización de la pavimentación del camino de La Moleta, acordando por unanimidad este Ayuntamiento esta modificación y que por el Sr Alcalde realice los trámites oportunos para poder conseguir tal variación.-

Siguiendo el orden del día, el Sr. Secretario-Interventor, mostró a la Corporación la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1976, que arroja una población de 1636 habitantes de hecho y de derecho, aprobándose por unanimidad así como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió lectura de la orden de 11 de Enero de 1977 por la que se dictan normas sobre Retribuciones de los Funcionarios locales, publicadas en el B.O. del Estado, de fecha 26 Enero 1977, y de conformidad a las normas en ellas establecidas y con carácter retroactivo de 1º Enero de 1977, se establece (1º) Las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local son incrementadas en un 22% de sus importes actuales de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 38/76 que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1977.- (2º) El valor del punto a efectos del Complemento de Destino, módulo pesetas hora para la determinación del Complemento de Dedicación Especial y parte fija del incentivo de productividad queda de la siguiente forma: a) Valor del punto a efectos de Complemento de Destino 3.300 pesetas mensuales; b) Módulo pesetas hora para complemento de dedicación especial, clase 8ª- 41 pesetas hora, clase 9ª- 39 pesetas hora; c) Parte fija del incentivo de productividad, coeficientes 1'3 y 1'4 4.000 pesetas mensuales, coeficientes 1'7 a razón de 3.500 ptas mensuales y coeficientes 3'3 al 5 a razón de 2.200 ptas mensuales. Continuará sin variación alguna la parte del incentivo de productividad fijado en función del módulo, según clase de corporación, sobre los sueldos iniciales de los

funcionarios, a que se refiere el art 2º de la orden de 9 de Febrero de 1976 y en consecuencia seguirá calculándose dicha parte del incentivo, tomando como base, el sueldo base vigente a la publicación del Decreto 2056/73.- (3º) A los efectos del Complemento Especial de Retribuciones mínimas establecido en el Decreto 2463/74, continuarán en vigor las instrucciones dictadas por la orden de 15 Enero de 1975.-

Asuntos Ayuntamiento: 1º) Música, contratar las actuaciones de la Banda de Música de esta localidad para el año 1977 por la misma cantidad estipulada del año 1976, o sea por 125.000 ptas anuales.- 2º) Conceder licencia de edificación a D. Jaime Sánchez Riquelme, en calle Santa Teresa, de edificio de nueva planta.- 3º) Conceder, con voto en contra, licencia de vehículo nuevo de Taxi nº 1 a D. Desiderio Mejías Pérez, con las condiciones de ser vehículo nuevo, que deberá comunicar a este Ayuntamiento y al pago del sellado y costas-tasas reglamentarias. 4º) Recibos impagados del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica: notificar a los deudores por este impuesto, para que en plazo de quince días se abonen con el recargo correspondiente, transcurridos los cuales se pasen al recaudador ejecutivo para su cobro por este procedimiento, siendo aprobado por unanimidad.

Por último el Concejal Sr. Martínez Cantó manifestó que se ha enterado que Alguena no está incluida en el Plan-proyecto que IRIDA tiene, del margen izquierdo del Vinalopó acordándose solicitar y realizar las gestiones necesarias para su averiguación y caso de ser cierto, realizar los trámites para su inclusión;

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Pico
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas y diez minutos del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo el Sr. Pico Mira sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de construcción de la 1ª fase de la Casa-Ayuntamiento, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie. Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al art. 311-c, de la Ley de Régimen Local, esta corporación, por unanimidad acuerda:

1º) Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2º) Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art. 42-3º-c del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-enero-1953 y

3º) Que tan pronto se hayan emitido los informes técnicos a que se contrae dicho art. 42, se de nuevamente cuenta a esta corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert — [firma] — José Espinosa — [firma] — [firma]

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Pico
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo el Concejal Sr. Rivera Pacheco, tras alegar causa justificada que impide su asistencia y el Sr. Pico Mira sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Es-

Excma. Diputación Provincial Alicante

candell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Técnicos municipales señores Ubeda, arquitecto y Sr Monte, Secretario, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra de: Construcción de la 1ª Fase de la Casa-Ayuntamiento de esta localidad, y con objeto de que sea un hecho próximamente.- Leído que fueron dichos Informes-Dictámenes, a continuación, previa la oportuna deliberación y discusión del asunto, la Corporación acordó por unanimidad, declarar comprendido en el art. 311-apartado C de la Ley de Régimen Local y su concordante en el 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-Enero-1953 la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr Alcalde-Presidente y con la Empresa D. Manuel Segura Ferra de Novelda, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario, elevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho fin. Asimismo se acuerda contratar con la misma Empresa la obra de desmonte y derribo por el sistema de administración, realizando en ambos casos el oportuno contrato.

Seguidamente se dió lectura de la comunicación de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes en la que se manifiesta estar incluida en el programa de instalaciones deportivas para los años

1977 y 1978, la instalación de una pista polideportiva para esta localidad por un importe de hasta 1.500.000 pesetas, debiendo acompañar los documentos necesarios a tal fin, entre los cuales se encuentra la necesidad de un Proyecto Técnico completo, acordándose por unanimidad la redacción del mismo.

Asuntos Ayuntamiento: 1º) El Sr Alcalde expuso las gestiones realizadas en Valencia y Alicante sobre el Campo de Fútbol a construir y vistas las dificultades e imposibilidad de vender los terrenos a la Federación Regional de Fútbol, se opta por solicitar subvención a fondo perdido.- 2º) Conceder una ayuda de 25.000 pesetas al Sr Cura Párroco para ayudar a pagar las campanas que se han electrificado en la Iglesia de esta localidad, caso de existir crédito necesario, con el ruego de que se haga constar esta donación por el Sr. Cura Párroco.- 3º) Respecto de la toma de agua por camiones de esta localidad que sigan realizándolo cuando exista agua sobrante del consumo del pueblo.- 4º) El Sr Alcalde dió lectura a la oferta del arrendatario del Quiosco para dejarlo libre y a disposición del Ayuntamiento cuya cuantía solicitada es de 400.000 ptas ó 200.000 ptas según deje el material y utensilios allí existentes o no.- 5º) Realizar en breve fechas a ser posible en la próxima semana viaje a Murcia al objeto de liquidar con la empresa "Alcosan SA" la obra de Abastecimiento de agua en esta localidad y 6º) Proceder a la liquidación de forma inmediata de las cuentas de contadores pendientes hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11-Mayo-1977

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Esquinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Ramón Picó
Secretario
D José Morata Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las trece horas y quince minutos del día once de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria y urgente los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los Sres. Picó Ruiz y Ruiz Escandell, sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario al art. 31 del Real Decreto-Ley 20/77 de 18 marzo sobre normas electorales y a la comunicación recibida del Gobierno Civil de esta provincia sobre el mismo, en las que se establece la obligación impuesta a los Ayuntamientos de determinar previamente los locales oficiales de que puede disponerse para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, y elaborada por el Sr Alcalde relación de los citados lugares, se expuso a la Corporación, que fueron aprobados por unanimidad de los asistentes, y que son: Cine Ideal, con capacidad para 600 personas, y disponible los martes, miercoles y jueves de 9 a 22 horas y los lunes, viernes y sabados de 9 a 20 horas; asimismo la Pista Deportiva del Grupo Escolar, con capacidad para 1000 personas y disponible diariamente de 9 a 20 horas.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario al art 39 del referido Decreto-Ley 20/77 y de la comunicación recibida del Gobierno Civil de esta Provincia en relación con la obligación que establece para los ayuntamientos municipales de comunicar a las Juntas Electorales los lugares reservados para la colocación gratuita de propaganda electoral y ultimada la lista por el Sr Alcalde y leida a la Corporación, fué aprobada por unanimidad de los asistentes, y que son: Muro baja Iglesia S. Juan, de 30 m²; Muro calle San Juan de 30 m²; Muro Iglesia Parroquial, de 50 m², y solar-valla de la calle S Juan, propiedad de D José Peñaranda de 36 m².-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, treinta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

Sesión especial celebrada el día 26 de Mayo de 1977.-

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Ramón Picó
D. José Esquinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D José Morata Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto y siendo las veintidos horas, se reunió en sesión extraordinaria-especial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Erasmo Albert Escandell y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, y cuyos nombres constan al margen, faltando el concejal Sr. Picó Mira al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1977, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiendose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Hacienda.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos a los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que trata, fijando los gastos y los ingresos en la cifra de Dos millones noventa y tres mil pesetas. Finalmente se acordó aprobar las bases de ejecución del mismo.

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en esta forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo otro asunto, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Erasmo Albert

José Espinosa

José Ruiz

Sesión ordinaria celebrada el día 26 Mayo de 1977.

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Cuartero Quereda

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los Sres. concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr. Picó Cuira sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente y por el Sr. Secretario Interventor fué mostrada a la Corporación la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que deben incorporarse al presupuesto refundido en vigor de resultas. Pasa lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó: aprobar dicha liquidación en el siguiente resumen:

Exist. en Caja en 31-XII-1976	———	233.- pts
Restos por cobrar en dicha fecha	———	1.050.843.-
	Suman	1.051.076.-
Restos por pagar en dicha fecha	———	780.428.-
	Superavit.	270.648.-

A continuación y por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento se expuso a la Corporación la Cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1976, la cual fué asimismo aprobada por unanimidad.-

Siguiendo el orden del día y por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, se dió a conocer la ordenanza fiscal de contribuciones Especiales de carácter general

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

redactada con arreglo a la legislación vigente y que tras una breve explicación del Sr. Secretario, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Vicente Payá Cuartel solicitando establecer la industria de fabricación de calzado, con emplazamiento en Alqueria, calle Crta. La Romana s/n. Considerando que cumplidos los trámites y aportados los informes de los técnicos, acreditando que el emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas municipales. Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asuntos Ayuntamiento: a) el Sr. Alcalde comunicó que días atrás y con el Sr. Secretario efectuaron visita a Alcoy referente a solucionar la venta de terrenos para el Campo de Fútbol, toda vez que el Ayuntamiento de dicha localidad, en fecha reciente, ha realizado el citado expediente.- b) respecto al Polideportivo manifestó el Sr. Alcalde, que por el Sr. Aparejador D. Esteban Hernandez se está realizando el proyecto técnico a tal fin.- c) respecto a la petición de llevar el agua a los vecinos de C. Albert, se acordó su autorización, corriendo a cargo de los vecinos los gastos de ello. d) seguidamente expuso el Sr. Alcalde del estado que se encuentra el asfalto del camino de la Moleta, y que ya había hablado con los vecinos afectados en su itinerario. e) respecto a la pavimentación de la calle D. José Cerdá, y en vista de que se prevé que en fecha no lejana, se realice el alcantarillado total de la

localidad, obra que llevaría consigo el levantar todas las calles, se considera un gasto inútil realizar ahora la citada pavimentación, que lleva además consigo unos gastos para los vecinos afectados por la misma; f) sobre la nota del fontanero de hacerse cargo de las roturas del agua de esta localidad, se acuerda que realice una petición en forma sobre la misma y el Ayuntamiento resolverá sobre ello en la próxima sesión; g) por último se acuerda notificar a los deudores de distintivos del año 1976, para que en el plazo de 15 días lo retiren, y pasados los cuales se haga cargo el recaudador ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las trece horas y veinte minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria, los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo el Sr. Ruiz Escandell por causa justificada, y el Sr. Picó Mira sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día: Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Polideportivo.- Primero: solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 750.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de un Polideportivo Municipal, con un presupuesto de 1.580.647 pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.- Segundo: comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios ó por cualquier otra causa.- Tercero: Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinticinco años cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.- Cuarto: Autorizar a las federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.- Quinto: Igualmente se aprobó un anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la financiación de las instalaciones deportiva mencionada, el que una vez concedida la ayuda por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, el Ayuntamiento se compromete a tramitar el Presupuesto Extraordinario ante los organismos competentes.- Sexto: La aceptación de las estipulaciones 7ª-11ª-13ª-14ª y 16ª del Convenio entre la Excma Diputación Provincial y la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de fecha 1-9-1976, que fué aprobado por unanimidad de los asistentes.-

Autorizar a la Cía Telefónica Nacional de España a construir en esta localidad un edificio normalizado de las siguientes características: Dimensiones 5'04 x 7'44 m. una sola planta, tejado a dos aguas separado de medianerías y rodeado de aceras perimetral con paredes de hormigón armado, puerta metálica y ventanas con rejas.

Autorizar a D. Desiderio Mugías Pérez, propietario del situado de taxis nº 2 de esta localidad a cambiar el vehículo destinado a este servicio público A-9084-I, por el vehículo matrícula A-7656-M.-

Seguidamente se aprobó la Certificación nº 1 de la obra: 1ª Fase de construcción de la Casa-Ayuntamiento, y que se remita la misma a la Diputación Provincial, recabando la aportación económica.

Por último el Sr. Alcalde expuso la sugerencia del Sr. Aparejador y Arquitecto que lleva la dirección de la obra de la Casa-Ayuntamiento, sobre la posibilidad de hacer tres balcones en vez del balcón corrido, a lo que esta Corporación se mostró su disconformidad, toda vez que siendo un edificio nuevo y

Excma. Diputación Provincial Alicante

de estilo moderno, debe llevar balcón corrido en su estilo también moderno. Asimismo el Sr. Alcalde manifestó que la referida obra se van a suprimir los pilares del sótano y primera planta, que iban a ser situados en medio de las referidas, con el consiguiente estorbo, ocupación de espacio y ser antiestéticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día once de agosto de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo el Sr. Picó Mira sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secreta-

rio a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se dió lectura a la petición formulada por D. José Bellod Yáñez y cinco más, sobre la posibilidad de abrir calle en prolongación c/ S. Antonio, acordándose por unanimidad esta petición y que por la Comisión Municipal de obras junto con el Sr. Aparejador municipal marquen la línea de la misma.

Polideportivo: Campo de Futbol; en vista de las circunstancias actuales, se acuerda de momento arreglar el nuevo Campo de Futbol con arena y demás poniéndolo en condiciones para la nueva temporada.

Asuntos Ayuntamiento. a) Certificación nº 1 Casa Ayuntamiento, se acuerda pagar cuando llegue el dinero (aportación S. Técnicos - Plan cooperación) y el resto, que corresponde a la Caja de Crédito Cooperación, se adelante con el del Ayuntamiento, al objeto de no paralizar la obra y alijerar trámites. 2) Respecto a la petición formulada por D. Demetrio Rico Sala, en La Solana, que el Sr. Aparejador visite el lugar y especifique en que va a consistir la obra a realizar, 3) por unanimidad se acordó pagar los gastos efectuados por Honorio y Serrano, arreglando el Campo de Futbol. 4) Que habiéndose llevado el agua al Barrio de Albert con llave de paso de entrada paguen los usuarios la misma cantidad que los de la Cuesta Blanca que recientemente se han llevado el agua. 5) Respecto al informe solicitado por el Gobierno Civil sobre la apertura de Bar por D. Juan García Payá en travesía Calvo Sotelo nº 2 se acordó realizarlo positivo, con las limitaciones de horario y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la

Excma. Diputación Provincial Alicante

Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

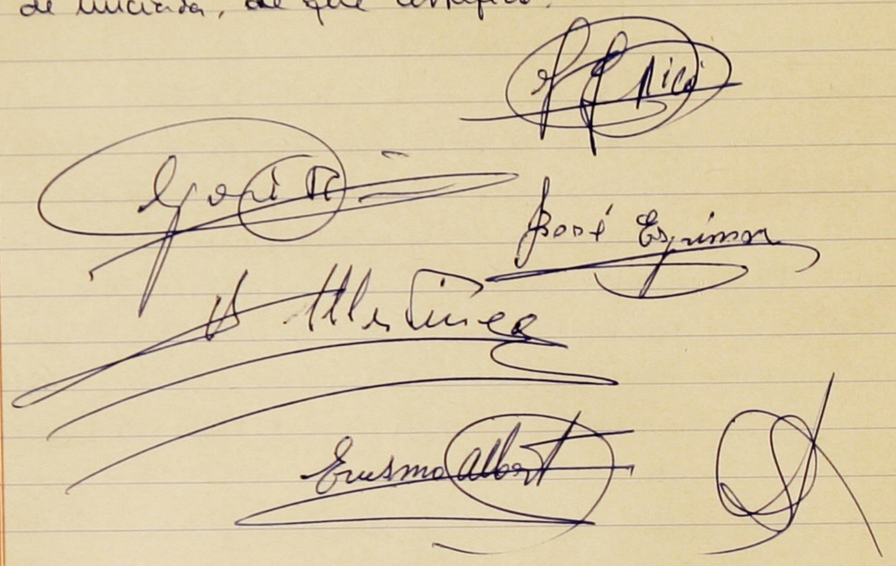

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesion ordinaria celebrada el dia 27 Septiembre de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo el Sr. Picó Mira sin alegar causa alguna bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

CASA-AYUNTAMIENTO. a) Presentada la certificación nº 2 de la obra Casa-Ayuntamiento, 1ª fase, de esta localidad, por importe de Cuatrocientas siete mil quinientas diez pesetas (407.510) fué aprobada por unanimidad de los asistentes; b) Asimismo se habló sobre

la posibilidad de introducir cambios en el tejado de la referida obra y tras un cambio de impresiones se acordó realizarla tal y como consta en el Proyecto Técnico redactado a tal efecto.

Circulación camino La Moleta. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que estando practicamente concluida la pavimentación del citado camino y tras conversaciones con el Sr. Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, es criterio el limitar el peso de los camiones y vehiculos que circulen por esa carretera, para evitar un deterioro en breve plazo, visto lo cual y por unanimidad se acordó: Limitar el peso de los vehiculos y camiones que transiten por el citado camino a dieciseis (16) toneladas, colocandose las oportunas señales de circulación a tal efecto.

Licencia Sr. Secretario. - Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento de haberse convocado por la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Admón. Local de Valencia, un curso monografico sobre Contribuciones Especiales a celebrar en Alicante en la primera quincena de octubre de 1977, y habiendo solicitado su participación para asistir a dicho curso el citado Secretario D. José Montes Quereda interesa a la Corporación la licencia reglamentaria para la asistencia a este Curso, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, y tras un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita y en su consecuencia poder asistir el referido Secretario de este Ayuntamiento Don José Montes Quereda al citado curso.

Asuntos Ayuntamiento: a) Discos vado permanente: acceder a lo solicitado por Dn. Plácido Pastor Albert sobre este extremo y con la nueva señal preceptiva y asi mismo que los demás vados existentes señalicen los mismos con los discos reglamentarios ultimamente en vigor. - b) Seguidamente

Excma. Diputación Provincial Alicante

el Sr. Alcalde manifestó que en la última conversación sostenida con el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante había conseguido una ayuda-subvención para el arreglo de la calle de D. José Cerdá; c) así mismo el Sr. Alcalde dió cuenta de la reunión tenida días atrás en la sede de la Diputación Provincial con los distintos Alcaldes de la Provincia y Presidencia de la Diputación sobre el Plan de instalaciones del Servicio de Incendios de la Provincia; d) sobre la petición formulada por la fábrica de aserrar piedra de mármol "Dinamar" de llevar el agua potable a dicha industria, este Ayuntamiento no pone objeción alguna, no obstante corren a cargo del peticionario todos los costos que esta obra lleva consigo, así como deberá proveerse de las debidas autorizaciones de Obras Públicas y de los propietarios de terrenos por donde la tubería tiene que pasar.-

Cuentas mensuales. Por último el Sr. Depositario mostró las cuentas correspondientes a los meses de abril a julio inclusive, siendo aprobadas por los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Sesión ordinaria celebrada el día 13 octubre de 1.977.

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ferreira Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos setenta y siete previa citación cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo los señores Concejales Ruiz Escandell y Picó Mira, sin alegar causa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Segundo A) Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el establecimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, que literalmente se transcribe

Clausula Primera:

La Excma. Diputación de Alicante procederá a la creación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, en ejecución de su Resolución de 16 septiembre de 1976, al amparo de lo establecido en el art. 253-2 de la vigente Ley de Régimen Local, en previsión de cuanto dispone la Base 18ª núm. 7 de la Ley 41/75 de 19 noviembre que aprobó las del Estatuto de Régimen Local.

Por tanto, hasta que sea promulgado el Texto articulado o en concreto, se desarrolle el contenido de la Base 18ª de dicha Ley, el Servicio P. de E. de I. y S. se regirá por el presente convenio y las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, y los Ayuntamientos se obligan a cumplirlo en toda su extensión y alcance, así como a prestar su completa colaboración a la Excma. Diputación de Alicante para el logro de la mayor y

Excma. Diputación Provincial Alicante

mejor eficacia del servicio que se crea.

Segunda.- Objeto.- El Servicio tiene por objeto el salvamento de las personas y bienes afectados por cualquier clase de siniestro y la ejecución de las medidas preventivas para su control. En la medida que lo permitan las posibilidades económicas y lo aconsejen las necesidades observadas, se procurará ampliar la actuación del servicio al salvamento de personas y bienes en el litoral costero, sobre todo en aquellas épocas que por la afluencia del turismo haya de extenderse el ámbito del mismo.

Tercera.- Ambito.

La actuación del Servicio P. de E. de I. y S. será todo el territorio de la Provincia de Alicante, incluido su litoral, con excepción del término municipal de la capital Alicante y de Elche, y quedan, igualmente, excluidas las fincas y Portuarias y demás instalaciones que directa o indirectamente dependan de la Admón del Estado y de sus organismos autónomos, incluso los concesionarios de los mismos. Sin embargo, en cualquier caso, y previa petición de sus respectivos directivos responsables, podrá prestarse el servicio requerido, con el devengo de la Tasa correspondiente y el abono de los gastos que origine la intervención efectuada.

Cuarta.- Parques Provinciales.-

El Servicio P. de E. de I. y S. se articulará, en principio, sobre la base de tres Parques Centrales, con la dotación y efectivos suficientes para atender a las zonas Norte, Centro y Sur, que, a cada uno de ellos, se le asigna. No obstante, si las exigencias de una mejor prestación lo hicieren necesario, podrán crearse nuevas zonas y Parques Centrales y suprimirse o agruparse los existentes.

De cada Parque Central dependerán, orgánica y funcionalmente, los Comarcales que sean precisos, con el ámbito de actuación territorial que se determine y, a su vez, estos enmarcarán a los Parques Auxiliares, en número adecuado a las necesidades previstas y que determinen las cifras de siniestralidad comprobadas en cada Zona o Comarca.

En todo caso, la creación de los Parques, el número de ellos, cualquiera que sea su clase o categoría, la dotación de los mismos, y en definitiva, cuanto convenga al Servicio Provincial de E. de I. y S. corresponderá exclusivamente a la Excma. Diputación de Alicante.

Quinta.- Dirección del Servicio.-

Corresponderá la alta dirección del Servicio P. de E. de I. y S. al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y por su delegación, en cada Parque Provincial al Alcalde del Municipio en que aquel se encuentre ubicado. En cualquier caso, debe entenderse un absoluto dominio de esa Jefatura directiva en cada Parque, lo es por delegación y en modo alguno supone ni permite la exclusiva utilización de los efectivos en beneficio del Municipio en que aquel se ubica, sino de todos los que integran la zona que constituye el territorio de actuación asignado al Parque Comarcal o Auxiliar al frente de cada uno de los Parques Provinciales, estará un Jefe del mismo, perteneciente a la plantilla de funcionarios propios del Servicio P. de E. de I. y S., el que será auxiliado por los Técnicos que se designen. En tanto que la plaza de Jefe de cada Parque se cubra en propiedad, podrá ser adscrito a ella, temporalmente, el funcionario municipal que desempeñe en propiedad la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento en cuyo término se encuentre cada Parque Provincial, sin tener en cuenta el requisito de edad señalado en la cláusula novena.

La Dirección Técnica del Servicio P. de I. de I. y S. será asumida por el Ingeniero de la Excma. Diputación de Alicante que se designe, al cual corresponderá la jefatura inmediata de todos los Parques y la responsabilidad del funcionamiento del Servicio Provincial.

Sexta.- Comisión Asesora.-

Para la mejor prestación del servicio, el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, estará asistido por una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Comisión Central Asesora que, bajo su presidencia, estará integrada por:

- Tres Diputados Provinciales designados por el Iltmo. Sr. Presidente. Uno de ellos ostentará, además la Vicepresidencia de la Comisión Asesora.-
- Tres representantes elegidos por los compromisarios de cada uno de los Ayuntamientos que se agrupan en cada Parque Central, uno por cada Zona.
- Un representante de los funcionarios propios, por cada Parque Central, elegido por sufragio secreto y directo por los demás que integren la Plantilla del Servicio en cada Zona.

También formarán parte de la Comisión Central Asesora, el Secretario General, Oficial Mayor e Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial, así como el Ingeniero-Director del Servicio, como Asesores de aquella y de la Presidencia.

A la Comisión Central le corresponderá, exclusivamente la función de asesorar al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Alicante sobre los asuntos que éste someta a su consideración, cuyas propuestas serán elevadas por su conducto a la Excma. Corporación Provincial, para la adopción de cuanto resulte procedente en orden a la prestación y funcionamiento del Servicio.

De igual forma, en cada Zona Central, existirá una Comisión Comarcal Asesora que, bajo la Presidencia del Diputado Provincial correspondiente, se integrará por:

- El Alcalde-Pte. del Ayunt.º en cuyo municipio se encuentre ubicado el Parque Central que, además ostentará la Vicepresidencia de la Comisión ó, por su delegación, el Teniente de Alcalde que designe
- El representante de la Zona de cada Parque Central, como miembro de la Comisión Central Asesora.-
- Tres representantes elegidos por los compromisarios de cada uno de los Ayunts. que se agrupan en la Zona del Parque Central.
- Un representante de cada Parque Auxiliar adscrito a los

Comarcales, otro por éstos y un tercero del Parque Central, elegido por sufragio directo y secreto por los funcionarios que integren la Plantilla de cada uno de aquellos y que desempeñen plaza en propiedad del S. P. de E. de I. y S.-

También formarán parte de esta Comisión, en calidad de Asesores, el Ingeniero-Director del Servicio Provincial, los Jefes del Parque y el Técnico Provincial que existan en cada uno de los Provinciales que comprenda la Zona y el Secretario del Ayunt.º en cuyo municipio se encuentre ubicado el Parque Central que actuará, además como Secretario de la Comisión, salvo que asistiera a las reuniones el Oficial Mayor de la Diputación.-

La Comisión Comarcal Asesora se reunirá, preferentemente, en el municipio del Parque Central y en los locales de éste; y tendrá el cometido exclusivo de asesorar al Sr. Diputado-Presidente sobre cuantos asuntos se consideren para el mejor funcionamiento del Servicio en la Zona que comprende el Parque Central, cuyas propuestas serán elevadas por su conducto al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Alicante, quien resolverá el trámite posterior de aquellas.-

Séptima.- Instalaciones.-

La Excma. Diputación adquirirá los terrenos en que se construirán, a su cargo, los Parques del S. P. de E. de I. y S. unos y otros, se integrarán en el Patrimonio de Bienes Provinciales.

De igual forma, la Excma. Diputación de Alicante adquirirá el material móvil y dotación de medios que cada Parque Provincial precise y en su caso, previa valoración técnica, el que ya exista y sea propiedad de los Ayuntamientos, excepto aquél que se encuentre fuera de servicio ó resulte inadecuado para su utilización a los fines del mismo.

La conservación, mantenimiento y gastos generales de toda índole del S. P. de E. de I. y S., serán atendidos anualmente, con cargo al Presupuesto Especial que confeccione la Intervención de Fondos, y en tanto no se desarrolle la Base 18ª - nº 7, de la Ley 41/75 de 19 noviembre, se nutrirá con las aportaciones provincial y de cada Ayunt.º, en la forma seña-

Excma. Diputación Provincial Alicante

lada en las Claves Decima y Undecima.

Octava.- Personal

La Excma. Diputacion de Alicante aprobará la Plantilla Organica del S. P. de E de I. y S. i cuyas plazas se proveeran en forma escalonada y correlativa a las vacantes del mismo.

El personal será reclutado por Concurso - Oposicion, en el que se tendrá en cuenta, como proposito principal, que comprenda a personal con aptitudes fisicas adecuadas y suficiente preparacion tecnica para la labor que han de desempeñar. Será meritorio cualificado el pertenecer en propiedad al Cuerpo Municipal de Bomberos de cualquier Ayuntamiento de la Provincia.

Novena.- Personal adscrito.-

En tanto se promulgue el Texto Articulado que desarrolle la Base 18ª-7ª de la Ley 41/75 de 19 Noviembre y resuelva la situacion definitiva del personal propio de los respectivos Cuerpos Municipales de Bomberos, estos continuaran en su dependencia con los Ayuntamientos de que son Funcionarios, pero, en relacion al Servicio P. de E de I y S, tendrán la consideracion de "Personal adscrito" siempre que reunan las condiciones que se indican:

- No tener cumplidos 50 años de edad.
- No estar incapacitados para el servicio activo de la funcion, aun cuando puedan desempeñar funciones burocraticas.
- Ocupar plaza en propiedad del Cuerpo Municipal de Bomberos, en el Ayunto de su procedencia, que figure con este caracter en la Plantilla organica del mismo, vigente por la Dpcion de Admon Local.

El "Personal adscrito" al S. P. de E de I y S. disfrutará de igual consideracion que el de la Plantilla propia del mismo, si bien continuará su relacion juridica funcionarial con el Ayuntamiento de que sea funcionario, sin perjuicio de la subordinacion jerarquica que la disciplina del Servicio Provincial requiera.

La Excma. Diputacion de Alicante resolverá, a propuesta motivada y exclusiva del numero de puestos de Trabajo que hayan de ser ocupados por el "Personal adscrito", asi como sobre la seleccion del mismo. Tambien será de su competencia la disciplina en el Servicio Provincial, de este personal no obstante su dependencia funcionarial con el Ayunt. de su procedencia.

En consecuencia, en el mes de diciembre de cada año, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante, oidos los informes del Jefe del Parque Provincial competente y del Sr. Secretario General, y oida la Comision Central Asesora, determinará que funcionarios Municipales hayan de reintegrarse al Cuerpo de su procedencia y cesar bajas en el Servicio P. de E de I y S.-

Decima.- Presupuesto Especial.

Anualmente, se confeccionará por la Intervencion de Fondos Provinciales el Presupuesto Especial del S. P. de E de I y S.

En el Estado de Ingresos, figurarán las aportaciones obligatorias de los Ayuntamientos, con excepcion de los de Alicante y Elche, determinadas en ratio a los porcentajes que corresponden a cada uno, conforme se señala en la Clausula siguiente.-

En el Estado de Gastos, se incluirán las cantidades que hayan de ser abonadas a cada Ayunto para cada uno de los funcionarios que tengan la categoria de "Personal adscrito" al S. P. de E de I y S., de forma que no exista ninguna desigualdad de haberes, cualquiera que sea el Ayunto al que pertenezcan.-

En consecuencia los Ayuntamientos cuyos funcionarios ostenten "adscrito" al Servicio Provincial, recibirán las ~~cantidades~~ cantidades precisas para abonar a aquellos, en concepto de gratificacion, las diferencias emolumentos que, con relacion a las valoraciones aprobadas por la Excma. Diputacion de Alicante para el personal propio del Servicio, puedan existir, deducidas las que cada

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Corporación tenga igualmente aprobadas con dicho carácter voluntario para los indicados Funcionarios Municipales, salvo que el Ayuntamiento acuerde suprimir dichas gratificaciones. En ambos casos, aquellos percibirán sus haberes y emolumentos directamente del Ayuntamiento de su procedencia y con cargo a los respectivos Presupuestos ordinarios.-

El personal propio del Servicio percibirá sus retribuciones con cargo al Presupuesto Provincial ordinario.-

Undécima.- Aportaciones económicas.-

Confeccionado el Presupuesto del S.P. de E de I y S. el déficit inicial en el Estado de Ingresos, una vez deducida la cuota a cargo de las Compañías de Seguros y las Tasas previstas por los servicios prestados, se cubrirá, por mitad entre los Ayuntamientos y la Excma. Diputación de Alicante.-

La aportación a cargo de las Corporaciones Municipales será determinada, con relación a cada Ayuntamiento proporcionalmente a los siguientes porcentajes:

a) Licencia Fiscal de la Matrícula Industrial ---- 53'18 %
b) Presupuesto Municipal de Ingresos ---- 35'97 %
c) Riqueza rústica (C. Territorial) ---- 8'23 %
d) Riqueza urbana (" ") ---- 2'62 %

Los datos-base sobre los que incidirá cada uno de los porcentajes serán referidos al ejercicio económico del año anterior.- El Ayuntamiento se obliga a consignar en el Presupuesto ordinario del ejercicio, la cantidad suficiente para atender a sus compromisos y obligaciones con el S.P. de E de I y S. la que ingresará bimestralmente, esto es cada dos meses, en arcas provinciales.

En igual forma, la Excma. Diputación de Alicante consignará en su Presupuesto ordinario anual, la cantidad que corresponda para cumplir las obligaciones derivadas del presente Convenio.-

Liquidado el Presupuesto Especial del Servicio, el déficit que pudiera producirse, será atendido, por

mitad, a cargo de la Excma. Diputación de Alicante y los Ayuntamientos. Si resultase superavit, su cuantía servirá para minorar las aportaciones económicas a cargo de las Corporaciones locales interesadas.-

DUODÉCIMA.- Vigencia.-

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años a partir del 1 Enero de 1978, salvo que, con anterioridad, se articule la Base 18ª nº 7 de Ley de 19 Noviembre de 1975, en cuyo caso se estará a lo que en la disposición legal se establezca.

De igual forma, podrá ser prorrogado tácitamente, por periodos de dos años, con la excepción señalada en el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA.- Transitoriedad.-

Los Ayuntamientos que perciban ingresos autorizados por la Ley de Régimen Local, en virtud de la prestación del Servicio de Incendios, continuarán percibiendo los mismos y abonando los gastos ocasionados por este concepto hasta tanto no entre en funcionamiento el Servicio Provincial, en cuyo momento, estarán sujetos a la liquidación, para ceder a la Excma. Diputación de Alicante, la parte que corresponda, con referencia a la fecha en que por esta se asuma plenamente el régimen económico del Servicio.-

Igualmente los Ayuntamientos se obligan a prestar toda clase de colaboración, con cuantos medios legales dispongan, para la marcha del S.P. de E de I y S., en orden a su eficacia y prestaciones adecuadas.-

DECIMOCUARTA.- Reglamento

La Excma. Diputación de Alicante aprobará el Reglamento de Régimen Interno del S.P. de E de I y S. en el que serán recogidas las normas de aplicación general y las de carácter particular de cada Parque, que se estimen convenientes para la organización y buen funcionamiento del mismo.-

B) Adoptar compromiso en firme de consignar el corres-

Excma. Diputación Provincial Alicante

pondiente credito en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal ordinario de 1978 y posteriores, para atender al pago de las obligaciones a cargo de este Ayuntamiento por razón del S.P. de E. de J. y S., conforme queda establecido en la Clausula Undecima del Convenio aprobado, cuyo importe será indicado por la Excma. Diputación de Alicante, según la distribución proporcional de los gastos que hayan de ser repartidos entre los Ayuntamientos afectados.

c) Autorizar al Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el Convenio, anteriormente transcrito y aprobado, con la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Licencias de obras.- Formulada por D. Residerio Megías Perez solicitud de licencia de obras, se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador Municipal para que emita el citado y en la próxima sesión se deliberará.

Asuntos Ayuntamiento.- a) Dejar en suspenso hasta nueva sesión la petición de taxi formulada por D. Marco-Antonio Amorós Martinez, ampliando informes; b) Oida la moción del Sr. Alcalde se acuerda conceder una ayuda al club de Futbol de esta localidad para adquisición de porterías. c) Leida la petición formulada por el Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Antonio Verdú García, para asistir al II Curso de Perfeccionamiento que convocado por la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Admon. Local de Valencia que tendrá lugar en Alicante del 7 al 25 de noviembre de 1977, se acuerda acceder a tal petición concediendo la licencia correspondiente.

Y no habiendo mal asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de

que certifico.

[signature] [signature]

José Espinosa [signature]

Erasmo Albert [signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 1977

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veintiuna hora y quince minutos del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los Sres. Picó Mira y Ruiz Escandell sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Expt. Suplemento nº 1.

Visto el expediente nº 1 sobre modificación de creditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1976 cubre el total incremento de creditos que se propone, y considerando que responde a necesidades

Excma. Diputación Provincial Alicante

urgentes que no permiten aplazamiento y que en la tramitación se han guardado las prescripciones legales vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas.-

Asuntos Ayuntamiento: a) Denegar la petición formulada por D. Desiderio Mejías de realizar un jardín en terreno contiguo a vía pública; b) establecer los días 28 y 29 julio, días de fiestas locales (viernes y sábado) c) que los vecinos que han realizado llevar el agua a C. Blanca arreglen los pasos de camino y calles y entonces se hará cargo el Ayuntamiento de la citada obra; d) Basuras: respecto a la petición formulada de aumento del servicio, que por el Sr. Alcalde se entable conversación con el concesionario para establecer la petición en cuantía determinada; e) Informar las peticiones sobre Vivienda Rural de Josefa Urtado y varios más. - f) respecto a la liquidación de la obra de Abastecimiento de agua con la empresa Alcosan, se acuerda aceptar sus talones y girar efectos para finalizar la última certificación; g) por último se aprobó la certificación nº 3 de la obra Casa-Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria, los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo los concejales Sres. Picó Mira y Ruiz Escandell, sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme fué aprobada por unanimidad de los asistentes, no obstante el Concejal Sr. García Picó hace constar si cabe la posibilidad de cambiar las fechas señaladas como fiestas locales en el acta anterior a cambio de realizarlas los días 27 Marzo (Lunes de Pascua) y 26 de diciembre (Martes - 2º día Navidad) a lo que la Corporación prestó su conformidad, siempre y cuando por la Delegación de Trabajo apruebe su modificación.

Segundo: Seguidamente y previo informe del Secretario-Interventor se tomó el acuerdo de modificar respecto a las ordenanzas municipales y con los trámites reglamentarios: a) el índice de valoración de los terrenos para el trienio 1978-80 de Plus Valía; b) las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, quedando en un mínimo de 160 pesetas cuatrimestrales y 16 pesetas por cada metro cúbico que exceda de dicho mínimo (mediante Expediente a tramitar al efecto) y c) aprobar la ordenanza fiscal de Gastos Suntuarios, todo lo cual expuesto al público por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Licencias de obras: tras ser informadas por la Comisión de obras y previamente aprobada por la Delegación Provincial de la Vivienda, fueron autorizadas y concedidas las licencias de edificación a D. José Saez Manresa consistente en se-

Excma. Diputación Provincial Alicante

forma del primer piso y elevación del segundo piso en avda de José Antonio nº 10 y a D. Miguel Rico Albert la construcción de un local-almacén en la Plata de la Victoria nº 10. Respecto a la petición formulada por D. José Marín referente a la cueva que posé en la calle de Lepanto nº 7 y que pretende clausurar haciendo un muro en la misma y que el Ayuntamiento entierre la citada cueva ya que mantiene la postura de que se encuentra en estado ruinoso, se acuerda que por el Sr. Aparejador Municipal junto con la Comisión de Obras y el Sr. Alcalde, se desplacen y realicen la visita de inspección en la citada cueva y se tome la decisión oportuna.-

Seguidamente fueron mostradas a la Corporación las Cuentas General del Presupuesto y Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio 1976, las que tras ser examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Asuntos Ayuntamiento: Informar favorablemente las peticiones para la mejora de la Vivienda Rural presentadas por D. Enrique Verdú Cremades y D. Luis Albert Perez; b) aprobar la cuenta-resumen de las 45.000 ptas concedida por la Diputación Provincial para el arreglo de la calle D. José Cerdá; c) conceder una ayuda-bolsa de estudios al Auxiliar de Admón General de este Ayuntamiento D. Antonio Verdú García por la asistencia al curso de Perfeccionamiento celebrado recientemente en Alicante, y por la cuantía de 2.525 ptas, que fué lo solicitado; d) por el Sr. Depositario fueron mostradas las cuentas de meses últimos, siendo aprobadas; e) también se acordó colocar puntos de luz en aquellos lugares donde exista deficiencia de alumbrado.

Por último, oído el informe del Sr. Secretario-Interventor de los recibos pendientes de cobro del último ejercicio y anterior del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, acerca de la necesidad de proceder a su cobro por la vía de apremio en último extremo se acordó por los asistentes, dar un plazo para su cobro en voluntaria y caso de no hacerlo, se procediera a la vía ejecutiva, previa notificación a cada deudor de lo expuesto.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.-

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 31 - Enero - de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José García Pico
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Canti

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las trece horas y veinte minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los Sres. concejales Picó Mira y Ruiz Escandell sin alegar causa alguna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a

Excma. Diputación Provincial Alicante

dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se mostró a la Corporación la certificación número 4 de la obra: 1ª fase de la nueva Casa Ayuntamiento, la que fué aprobada por unanimidad, acordándose se remita a la Diputación Provincial, recabando la subvención de la misma para la citada obra.

Asuntos Ayuntamiento: a) Tras amplio cambio de pareceres se acordó, prorrogar por un año más el contrato existente con la Banda de Música de esta localidad, para sus actuaciones en esta; b) aprobar la cuenta-resumen de las 60.000 ptas concedida para Coto Escolar - Repoblación Forestal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.-

José Espinosa J. Picó

J. Montes

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Montañez Cantó

Secretario
D. José Montes Querada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria, los señores arriba al margen anotados, no haciendolo los Sres Ruiz Escandell y Picó Mira sin alegar causa alguna, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Rectificación Padrón Habitantes.- Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario a la rectificación del Padrón de Habitantes de esta localidad, referido al 31-12-77 la cual fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Acumulación Secretaría Ayuntamiento Agost. Acto seguido se dió lectura del oficio del Gobierno Civil de Alicante, respecto de informar por este Ayuntamiento en relación a la oportunidad de que se acumule la Secretaría actualmente vacante del Ayuntamiento de Agost a D. José Montes Querada, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a lo que los señores reunidos por unanimidad acuerdan informar favorablemente esta acumulación de Secretaría de Agost a favor del titular de esta D José Montes Querada, siempre que los servicios de este Ayuntamiento sean atendidos como hasta la fecha.

Salinas de Torrevieja. Dada cuenta de la Nueva Cª Concesionaria de las Salinas de Torrevieja respecto de la cesión del terreno de 128 m de largo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por 8 m de ancho, de su propiedad a favor de este Ayuntamiento, para enlazar la carretera A-403 con el camino que conduce a la Pedanía de La Solana se acuerda: a) aceptar esta donación, con la condición impuesta de que se promueva la inscripción de este terreno en el Registro de la Propiedad de Monovar, como bien de dominio público; y b) facultar al Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell para firmar y formalizar la escritura de donación.-

Licencias de obras.- Seguidamente y tras haber sido aprobadas por la Sec. de Habitabilidad de la D. Vivienda de Alicante, fueron aprobadas las siguientes licencias de construcciones: a) a D. Jesús Pérez Mateos, en camino de la Cantera, vivienda unifamiliar; b) a D. Demetrio Rico Sala, en c/ F. Burillo y F. Pons, edificio de nueva planta para una vivienda; c) a D. Amador Tortosa Albert, edificio de nueva planta en c/ J. Antonio.-

Certificación núm 5 obra Casa-Ayuntamiento.- A continuación se mostró a la Corporación la certificación núm. 5 de la obra Casa-Ayuntamiento, la que tras ser examinada detenidamente, fué aprobada por unanimidad, acordándose se remita a la Excma. Diputación para recabar la aportación económica de ese organismo a la citada obra.

Asuntos Ayuntamiento a) Se quedó enterado de la comunicación de la Sociedad Artístico-Cultural, Virgen de la Paz de Agost; b) teniendo noticias de que se pretende suprimir el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, se toma el acuerdo de hacer las gestiones pertinentes para evitarlo, caso de ser posible con visitas al Teniente Coronel de Alicante y caso de ser preciso, ir a Madrid a visitar autoridades relacionadas con esta localidad y tema.-

Liquidación Pto ordinario y C. Valores Independientes.-

Acto seguido se mostró la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario y la Cuenta anual de Valores Independientes del Presupuesto, ambos del ejercicio 1977, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

José Espinosa

José R...

A. Medina

Erasmo Albert

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Espinosa Pastor
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José García Pico
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día once de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria y urgente, los señores concejales al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario el art 41 del Real Decreto-Ley de 20/77 y comunicaciones remitidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre el mismo, en la que se establece la obligación impuesta a los Ayuntamientos de determinar previamente los locales oficiales de que puede disponerse para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, y elaborada por el Sr Alcalde relación de los citados lugares, se expuso a la Corporación Municipal los que fueron aprobados por unanimidad y son: Cine Ideal con capacidad para 500 personas y disponible los martes, miércoles y jueves de 9 a 22 horas y los lunes y viernes de 9 a 20 horas, todos los días señalados siempre que no sean festivos; así mismo la pista deportiva del Grupo Escolar con capacidad para 1.000 personas disponible diariamente de 9 a 20 horas.

A continuación se dió lectura art Art. 39 del citado Decreto y comunicaciones del Gobierno Civil sobre la materia, que establecen la obligación para los Ayuntamientos de comunicar a las Juntas Electorales los lugares reservados para la colocación gratuita de propaganda electoral y ultimada la lista, por el Sr. Alcalde fué expuesta a la Corporación, que mostró su conformidad a la misma, aprobándose seguidamente y que son: Muro bajo Iglesia S. Juan de 30 m²; muro calle S. Juan de 30 m²; muro calle Iglesia de 50 m² y solar vallado en calle San Juan propiedad de D. José Peñaranda de 36 m².-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la presidencia veinticinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria celebrada el día 13 abril de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veintidós horas del día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria, los señores concejales al margen anotados, no haciéndolo los Sres. concejales Picó Mira y Ruiz Escandell, sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Casa del Médico: tras un amplio cambio de opiniones se acordó realizar una circular al vecindario, exponiendo su situación y solicitando ayuda económica para su reparación mantenimiento y demás, ya que se pretende convertirla en un ambulatorio en pequeña escala.

Certificación nº 6 obra Casa-Ayuntamiento.- Seguidamente se mostró a la Corporación la certificación nº 6 de la obra, 1ª fase de la Casa-Ayuntamiento, la que tras ser examinada fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Taxi

Asuntos Ayuntamiento.- a) Conceder licencia de situado de taxi nº 1 a D. Damián Ruiz Tovar; b) También se habló del problema existente con el quiosco sito en Plaza Caudillo, propiedad de esta Corporación, por el impago del recibo de teléfono, acordándose realizar gestiones con el usuario para su abono; c) Nombrar a la Comisión de Fiestas siguientes: Presidente, D. Pedro Navarro Sánchez; Tesorero D. Francisco Escandell Verdú; Vocales, D. Honorio Ramón Mira; D. Ramón Rico Gadea; D. José Bernabé Navarro; D. Antonio Pérez Jover; D. Miguel Sellés Azorín; D. Antonio Mejías Pérez; D. Francisco Verdú Escandell y D. José Dura Sala; d) respecto a la petición de llevar el agua al B. Albert

Excma. Diputación Provincial Alicante

Mostrar la conformidad, corriendo todos los gastos y trámites a cargo de los peticionarios - usuarios; e) aumentar las cuotas de Fiestas para el año 1978; f) regular la circulación en calle San Miguel durante dichos días de circulación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cincuenta minutos luego de iniciada, de que certifico.

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 - abril - 1978

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D José Rivera Pacheco
D José Espinosa Pastor
D Alejandro Martínez Canto

Secretario
D José Fuentes Quesada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada de efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los Sres. Picó Luna, Ruiz Escandell y García Picó, con alegar causa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por mayoría de los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento

de la Corporación que de conformidad a la legislación vigente en la materia (art. 15 y sgts. part 66 y 67 del R.O.F. y Ley de Régimen Local respectivamente) ha tenido a bien, dadas sus repetidas faltas a las sesiones y su desentendimiento de los problemas municipales, revocar y dejar sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde a D José Ruiz Escandell y nombrar para este cargo al Concejal D. Alejandro Martínez Canto, con todos los derechos y obligaciones que el citado cargo lleva consigo.

Asimismo hace constar el Sr. Alcalde, que en breves fechas va a solicitar licencia por enfermedad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dada su dolencia que requiere un completo reposo e inactividad laboral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ferrer Pico
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Montiel Canto
Secretario
D. José Iborra Guerrero

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintidos horas y veinte minutos del dia ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria, los señores concejales al margen anotados, no acudiendo los Sres. Ruiz Escandell y Pico Luna, sin alegar causa alguna justificada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la siguiente orden del dia:

Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que manifiesta conformidad, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Publicado en el B.O. Provincial nº 107 de fecha 13 Mayo de 1978, Edicto anunciando la formacion del Plan Provincial de obras y Servicios correspondiente a la anualidad de 1978 y deseando este Ayuntamiento ser incluido en el mismo con determinadas obras, por unanimidad se acuerda solicitar por esta orden de preferencia: 1º) Segunda fase de la Casa-Ayuntamiento, cuyo coste asciende a 2.098.400 ptas, solicitando del citado Plan una subvencion del 50% que asciende a la cantidad de 1.049.200 ptas, aportando este Ayuntamiento para finanziar la citada obra, el 50% restante, que asciende a 1.049.200 ptas, haciendo constar que en la realizacion de la 1ª fase de la citada obra, fué subvencionada con el 50% de su coste por la Excma. Diputacion Provincial de Alicante, al ser incluida en el Plan Provincial de Cooperacion para el Bienio 1974-75.- (2º) Alcantarillado General, cuyo coste segun memoria valorada asciende a la cantidad de 15.000.000 ptas, solicitando una subvencion con cargo de citado plan del 60% de dicho importe, que asciende a la cantidad de 9.000.000 ptas, aportando este Ayuntamiento el 40% restante, que asciende a la cantidad de 6.000.000 ptas, además de los terrenos necesarios para la realizacion de la citada obra.

Seguidamente se pasó al punto sobre la conveniencia o no de nombrar Agente auxiliar de Recaudacion Ejecutiva para todos los recibos pendiente de cobro por parte de este Ayuntamiento y ejercicios anteriores, y tras un cambio de pareceres y opiniones se acordó dejarlo sobre la mesa pendiente para otra sesion.-

Asuntos Ayuntamiento. A) Dada cuenta del Expediente que se instruye a instancia de D Juan Escandell Munoz, solicitando establecer la industria de carpinteria de madera con emplazamiento en Algueña, calle José Antonio nº 14 y considerando que cumplidos los tramites prevenidos y aportando los informes de los Tecnicos competentes, se acredita que el emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas municipales y que en la misma zona de ubicacion de la actividad no existen analogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda emitir un informe en sentido de que, a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaria de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.- b) Se dió cuenta del contrato efectuado con "Estucados Abad" de Novelda, mediante el cual dicha empresa ha efectuado el estucado interior de la Casa-Ayuntamiento y cuyo pago se efectuará tan pronto se apruebe la segunda Fase de la obra Casa-Ayuntamiento en su primera certificacion. C) Respecto a los gastos que se originen en la Casa-del Medico-Ambulatorio, se pagaran con cargo a este Ayuntamiento, asi como la limpieza.- d) Proximo a inaugurarse la nueva Casa-Ayuntamiento, se tomó el acuerdo de colocar dentro del edificio, una placa conmemorativa del referido acto.-

Retribuciones de Personal.- Seguidamente se

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dió cuenta de las normas relativas a las dotaciones de personal que forman parte de las retribuciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1978, así como de las normas aclaratorias que sobre esta materia contienen las órdenes del Ministerio de Interior de 21 de marzo y Resolución de la Dirección General de igual fecha. Hechas las pertinentes aclaraciones por el Sr. Secretario - Interventor que fueron interesadas, y determinada la Masa Salarial correspondiente al actual ejercicio, por unanimidad, se acordó que, de la diferencia resultante entre la Masa Salarial de 1978 en relación con la de 1977, una vez deducida la diferencia existente entre los quienios y los anteriores, el resto sea dividido entre el número de funcionarios y sean incrementados en aumento lineal los haberes que cada uno percibió en el 1977.- En consecuencia, hechas las operaciones aritméticas, resulta lo siguiente:

Masa Salarial 1978	———	1.573.801 ptas
" " 1977	———	1.281.804 "
	Diferencia:	281.997 "
Diferencia quienios		67.885 "
	Resto	214.112 "

, que dividido entre 4 funcionarios, resulta un aumento lineal de 53.528 pesetas a cada uno. De igual modo se acuerda que del total a percibir por cada funcionario, se desglose lo correspondiente a Retribuciones Básicas, que comprende sueldo, trienios, pagas extraordinarias y quienios, de las Retribuciones Complementarias que mantendrán su actual estructura con la modificación de su cuantía que proporcionalmente le corresponde en cuanto al Complemento Transitorio, complemento por dedicación especial, complemento de destino e indemnización por residencia y agrupación, estos dos últimos respecto del Secretario.

Asimismo, fue aprobado por unanimidad de los asistentes, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1978, que asciende a la cantidad, tanto en ingresos como en gastos, de 3.575.000 pesetas, así como las Bases de ejecución del mismo, y que se exponga al público en forma reglamentaria a efectos de reclamaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión del orden de la Presidencia, una hora y treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.

Diligencia. Para hacer constar, yo el Secretario, que no se pudo celebrar sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 22 de Agosto de 1978, a pesar de haberse citado a los Sres. Concejales en legal forma, ya que solo ha acudido un solo concejal, el Sr. Picó Luna, no existiendo quorum para la celebración del pleno, en 1ª convocatoria.-

Alqueria 28 agosto 1978

V.º B.º
El Alcalde

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Diligencia.- Para hacer constar, yo el Secretario, que no se pudo celebrar sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Agosto de 1978, en 2ª convocatoria, a pesar de haberse citado en legal forma a todos los Concejales, y no asistiendo todos ellos, los Sres. Picó Mira y Sr Rivera Pacheco, no pudiendose tomar ningun acuerdo de los incluidos en el orden del día, por no existir suficiente quorum para ello.-

Alquería 25 Agosto de 1978

V.º B.º
El Alcalde

Erasmo Albert

Diligencia: Para hacer constar, yo el Secretario, que no se pudo celebrar sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 1978 en 1ª convocatoria, previa citación cursada al efecto y en legal forma a los Sres. concejales, por no haber suficiente quorum de asistencia, al asistir solamente dos concejales, los Sres. Fernandez Cantí y Rivera Pacheco.-

Alquería 18 noviembre 1978

V.º B.º
El Alcalde

Erasmo Albert

Sesión ordinaria celebrada el día 17 Noviembre 1978

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D José García Picó
D Alejandro Fernández Cantí

Secretario
D José Muñoz Quesada

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alquería siendo las veintinueve horas y quince minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto, y en segunda convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores Concejales al margen anotados, no habiendo acudido los Sres concejales Picó Mira, Ruiz Escandell, Espinosa Pastor y Rivera Pacheco, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el Secretario, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Luego de leida el acta de la sesión anterior, y no habiendo suficiente número de concejales (quorum) para tomar ningun acuerdo de los incluidos en el orden del día, el Sr Alcalde ordenó levantar la sesión, dando por terminada la misma quince minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Erasmo Albert

Diligencia: Para hacer constar, yo el Secretario, que no se pudo celebrar extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el 28 de noviembre de 1978 en 1ª convocatoria, previa citación cursada al efecto y en legal forma a los Sres Concejales, por no haber suficiente quorum de asistencia, al haber asistido solamente los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

concejales, los Srs. Martínez Cantó, Rivera Pacheco y Ferrá Picó.

Algueña 28 noviembre de 1978

V.º B.º

El Alcalde

Erasmo Albert

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 noviembre de 1978

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ferrá Picó
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Saura

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, previa citación cursada al efecto y en segunda convocatoria se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los señores concejales Picó Mira, Ruiz Escandell, Espinosa Pastor y Rivera Pacheco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente fue leido el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se mostró a la Corporación la certificación nº 7 liquidación de la obra: 1ª fase de la Casa-Ayuntamiento, la que tras ser examinada, fue aprobada por unanimidad, acordandose asimismo se recabe de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la aportación a la mencionada certificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 Enero de 1979

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Ferrá Picó
D. José Rivera Pacheco
Secretario
D. José Montes Saura

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de enero de mil novecientos setenta y nueve, previa citación cursada al efecto y segunda convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria y urgente los señores concejales al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario art. VI del Real Decreto-Ley 20/77 y comunicados recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre el mismo, en lo que se establece la obligación impuesta a los Ayuntamientos de determinar previamente los locales oficiales de que puede disponerse para la celebración de actos publicos de propaganda electoral y elaborada por el Sr. Alcalde, relación de los utiles lugares se expuso a la Corporación Municipal, lo que fueron aprobados por unanimidad y que son: Cine Ideal, con capacidad para 500 personas y disponible los martes, miercoles y jueves de 9 a 22 horas, y los lunes y viernes de 7 a 20 horas, todos los días señalados siempre que no sean festivos; asimismo la Pista deportiva del Grupo Escolar, con capacidad para 1.000 personas y disponible diariamente de 9 a 20 horas.

A continuación se dió lectura al art. 35 del citado Decreto y comunicados del Gobierno Civil sobre la materia, que establecen la obligación para los Ayuntamientos de comunicar a las fuerzas Electorales los lugares reservados para la colocación gratuita de propaganda electoral y ultimada la lista por el Sr. Alcalde, fue expuesta a la Corporación que mostró su conformidad a la misma aprobandola seguidamente y que son: Muro bajo fachada de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

San Juan de 30 m², Nuevo de Calle de San Juan de 30 m² Nuevo Plaza Iglesia de 50 m² y corral vallado en calle de San Juan propiedad de D José Peñaranda Nuevo, de 36 m².

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo quince minutos después de iniciada, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 Febrero de 1979

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D Alejandro Martínez Pastor
D José Juan Pico
D José Rivera Pacheco

Secretario
D José Montes Quesada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa citación cursada al efecto y según determina, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los señores Canales Pico Mira, Ruiz Escandell y Espinosa Pastor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistidos de mí el Secretario, al objeto de regir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación en el siguiente

Resumen

Existencia en caja en 31-XII-1978	——	188.538 ptas
Restos por cobrar en igual fecha	——	1.273.982 -
Suma		1.462.520 -
Restos por pagar en igual fecha	——	920.289 -
SUPERAVIT		542.231 -

Asimismo se aprobó la Cuenta Anual de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978.

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 31 de diciembre de 1978, que arroja una población de derecho de 1.659 habitantes, la cual fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación se procedió al reconocimiento de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraida con Hidroeléctrica Española por facturaciones de alumbrado público con anterioridad al 31 de diciembre de 1978, que arroja un saldo favorable a Hidrola de 529.384 ptas, y que a la cantidad de deuda que se le reconoce toda vez que el resto está reconocido como obligación pendiente de pago en la liquidación del Presupuesto ordinario.

Por unanimidad de sus miembros se aprobó el compromiso de dotar a las instalaciones deportivas a construir en esta localidad, consistente en una Pista Polideportiva y Vestuarios, de un terreno en Educación Física.

Por último se aprobó por unanimidad, el expediente nº 1 de suplemento y habilitación de créditos, dentro del actual Presupuesto de gastos ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, orden de la Presidencia, treinta minutos después de iniciada, de que certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion extraordinaria celebrada el día 15- Febrero - 1979.

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueña, siendo las veintidós horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, y constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para proceder a la liquidación de deudas de este Ayuntamiento con anterioridad al 31 - diciembre de 1978.-

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de — 529.384 ptas (Quinientas veintinueve mil trescientas ochenta y cuatro) y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por espacio de ocho días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo remítase copia certificada del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Erasmo Albert — [signature]

[signature] Picó — [signature]

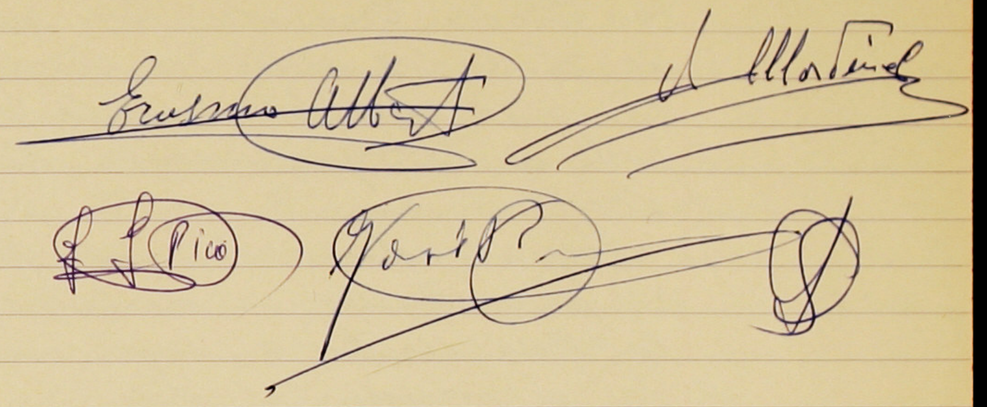

Sesion Constitutiva del Ayuntamiento.-

Concejales electos asistentes.
D. Ramón Pérez Flores
D. Esteban Escandell Pérez
D. Domingo Pérez Cantó
D. Manuel Sellés Mira
D. José Jover Brotóns
D. Severiano Cantó Mira
D. Antonio Pérez Jover
D. Antonio Mejías Pérez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron los señores que al margen se expresan, que han resultado elegidos Concejales en las pasadas Elecciones Municipales del día tres del corriente mes de Abril, según acreditan cumplidamente mediante entrega a este Secretario de las respectivas credenciales y justificantes de su personalidad con el objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el Artº 28 de la Ley Electoral de 17 de julio de 1978.

En primer lugar, se procedió a constituir la Mesa de Edad, para lo cual el infrascrito Secretario comprobó la edad de los reunidos y resultando ser Don

Excma. Diputación Provincial Alicante

Domingo Pérez Candó el de mas edad y Don Esteban Escandell Pérez el más joven de entre los asistentes, se requirió a ambos para que formasen la citada Mesa, junto con el que suscribe, actuando de Secretario.

Aceptado el nombramiento por los señores antes citados, se declaró constituida la Mesa de Edad, cuyos miembros pasaron a presidir el acto.

A continuación, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento, iniciándose el acto con la lectura, por el Secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos para este Municipio que figuran en la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, siendo respondido el llamamiento por los asistentes que al margen figuran; resultando estar presentes todos que, con respecto al total elegido de nueve, forman la mayoría absoluta exigida legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que, puestos en pie los reunidos, el miembro de mas edad de la Mesa, Sr. Domingo Pérez Candó, declaró oficialmente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Elección Alcalde-Presidente.

A continuación, y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley Electoral, el nuevo Ayuntamiento constituido, bajo la presidencia de la Mesa de Edad, procedió a la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores:
Don Ramón Pérez Flores, por el partido U.C.D.
Don Esteban Escandell Pérez, por el partido A.I.T.
Dña. Asunción Navarro Mira, por el partido P.S.O.E.

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los presentados figuran a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores Concejales fueron entregando a la Presidencia y los miembros de ésta, depositándolas en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:
Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno.
Don Ramón Pérez Flores, siete votos.
Don Esteban Escandell Pérez, cero votos.
Dña. Asunción Navarro Mira, cero votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:
Don Ramón Pérez Flores, por mayoría absoluta
Votos en blanco uno.
Votos nulos cero.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Se nombra por unanimidad Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a Don Esteban Escandell Perez, relevándose de prestar fianza, haciendo responsables solidarios de su gestión, el resto de los concejales.

Ramón Perez

Domingo Perez

Esteve

A. Verdú

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 9 de Mayo de 1979.

Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Ramón Perez Flores

Tte. de Alcalde
D. José Jover Bordons

Concejales.
D. Esteban Escandell Perez
D. Antonio Mejias Perez
D. Antonio Perez Jover
D. Domingo Perez Canto
Dña. Asunción Navarro Mira
D. Severiano Canto Mira
D. Manuel Tellez Mira

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a nueve de Mayo de mil novecientos setenta nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Perez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta, la Presidencia declaró abierto el acto, bajo el siguiente:

Orden del Dia.

Fue leida el acta, en borrador de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

Propuesta Nombramiento Comisiones Informativas.

Por la Presidencia se expone a continuación a la Corporación que, en virtud de las facultades que le confiere el Art.º 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, había decidido proponer al Pleno las siguientes Comisiones y Presidencias:

1.ª Comisión denominada de Hacienda. Presidente: Don Esteban Escandell Perez.

2.ª Comisión denominada de Policia Urbana y Obras. Presidente: Don Antonio Perez Jover.

3.ª Comisión denominada de Educación y Cultura. Presidente Don José Jover Bordons.

4.ª Comisión denominada de Servicios y Pedanias. Presidente: Don Manuel Tellez Mira.

Seguidamente el Ayuntamiento acepta por unanimidad los nombramientos asi como las comisiones propuestas.

Designación Delegaciones de Servicios.

Nuevamente por la Presidencia se infor-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ma que al amparo de las facultades que le confiere el Art. 22 del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había decidido designar las siguientes Delegaciones de Servicios, las que se adscribirán a las Comisiones nombradas como sigue:

Primera Comisión, comprende las siguientes delegaciones:

Hacienda: Don Esteban Escandell Pérez.
Sanidad: Doña Asunción Navarro Mira.

Segunda Comisión, comprende:

Policía Urbana: D. Antonio Mejías Pérez.
Urbanismo y Obras: D. Antonio Pérez Jover.

Tercera Comisión, comprende:

Educación y Cultura: Don José Jover Brotóns.
Festejos: Don Manuel Sellés Mira
Deportes: Don Antonio Mejías Pérez

Cuarta comisión, comprende:

Mercado y Matadero: Don Domingo Pérez Cantó.
Agua: Don Severiano Cantó Mira.
Alumbrado y basuras: Don Manuel Sellés Mira.
Relaciones Comarcales: Don Esteban Escandell Pérez.

De todo lo cual quedó enterada la Corporación, aceptando cada uno las designaciones efectuadas sin objeción alguna por parte de los mismos.

Señalamiento régimen sesiones

Se informa seguidamente por la Alcaldía el deseo de someter a votación los días mas convenientes así como la frecuencia para realizar las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Puesto el asunto a discusión, la Corporación en pleno, por unanimidad, acuerda señalar el siguiente régimen.

Sesión Ordinaria de Pleno: Mensualmente, los primeros martes de cada mes a las veintiuna horas y treinta minutos, horario de verano y una hora antes en horario de invierno. En el supuesto de que el día señalado sea festivo, se celebrará a la misma hora el día anterior.

Sustitución del Alcalde en caso de ausencia o enfermedad

Finalmente la Presidencia informa a los reunidos que había decidido proponer al Pleno, que en caso de que la Alcaldía vacase por ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, el orden de sustitución era el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Jover Brotóns.

Visto la Corporación en Pleno y por unanimidad, aceptó la designación efectuada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo, el Secretario Accdal. certifico.

Ramón M. Pérez
Antonio Pérez
Severiano Cantó Mira
A. Navarro
Domingo Pérez
Esteve
A. Verdú

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 1979.-

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Ramón Pérez Flores

Tte. de Alcalde
D. José Jover Brotóns

Concejales
D. Manuel Sellés Mira
D. Antonio Mejías Pérez
D. Antonio Pérez Jover
D. Domingo Pérez Cantó
Dña. Asunción Navarro Mira
D. Severiano Cantó Mira
D. Esteban Ercandell Pérez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós treinta, la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día.

Acta anterior — Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Moción Alcaldía necesidad designación asesor o acumulación Secretaría a la del Ayuntamiento de Pinoso — Por la presidencia, se da cuenta al Pleno de la imperiosa necesidad existente o bien de contratar los servicios de Asesoría Jurídica o de los de acumulación de ésta Secretaría, en la actualidad vacante, por traslado de su Titular a la Secretaría del vecino Ayuntamiento de Pinoso.

Seguidamente se pasa a exponer los contactos y gestiones habidas evidenciándose en principio la imposibilidad de la acumulación por tratarse de agrupación de Municipios, lo que obligaría al Secretario acumulado a llevar conjuntamente los Ayuntamientos de Alqueña y Hondón de los Frailes, hecho éste al que se opone el Ayuntamiento de Pinoso en principio.

En virtud de lo anterior se impone contratar el servicio de Asesoría con la misma dedicación que si fuera acumulado, todo ello hasta que la plaza se cubra interina o definitiva, actuando como Secretario Accidental el Auxiliar de éste Ayuntamiento Don Antonio Verdú García, el que estaría en todo debidamente asesorado por el repetido Secretario del Ayuntamiento de Pinoso, por hacer cesado el Titular D. José Montes Quereda el 25-4-79.

Visto lo anterior, la Corporación tras amplio cambio de impresiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º Contratar con D. Andrés Rivadulla Jiménez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, los servicios de Asesoría Jurídica a éste Ayuntamiento por la cantidad anual de trescientas sesesenta y dos mil ochocientas ochenta pesetas (362.880), equivalente al setenta y cinco por ciento del sueldo consolidado de la plaza agrupada mas las dos pagas extraordinarias.

Toda vez que la Secretaría será

Excma. Diputación Provincial Alicante

desempeñada accidentalmente por el Auxiliar de Admón. General Don Antonio Verdú Garcia, asignar a la misma en concepto de complemento de destino, veinte, cinco por ciento del total de la agrupación, la cantidad anual de Cincuenta, tres mil ochocientas cincuenta, nueve pesetas (53.859), que es la misma que venía percibiendo el anterior Secretario, por no haber sufrido variación en relación con el pasado Ejercicio.

2º A tenor de las asignaciones anteriores, el Asesor deberá asistir una mañana, obligatoria, cuantas veces sea preciso, así como en caso de reconocida urgencia, dada la proximidad de estos pueblos las veces necesarias, al igual que la asistencia a los Plenos en calidad de Asesor, rescindiéndose el presente en caso de incumplimiento injustificado por parte del contratado.

3º Finalmente se faculta tan amplia y bastante como de Derecho se requiera al Sr. Alcalde para la firma del preceptivo contrato.

Designación definitiva Depositario Fondos Municipales.

A continuación, visto lo acordado por el Ayuntamiento en la anterior sesión, la Presidencia propone a los reunidos se pronuncien sobre la persona idónea que a su juicio podría asumir con carácter definitivo la Depositaría de Fondos, que en la actualidad viene siendo ostentada provisionalmente por el Concejal Sr. Escandell Ferrer.

Puesto el asunto a votación la Corporación en Pleno acuerda ratificar por unanimidad, y en su consecuencia designar definitivamente como Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Concejal Don Esteban Escandell Ferrer, quien presente en el acto acepta el cargo.

Finalmente se hace expresamente constar que el nombrado le será de aplicación lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963, así como el Reglamento de Funcionarios, dispensándole de prestar fianza, respondiendo solidariamente todos los demás miembros de la Corporación.

Posible demolición Quiosco Plaza del Caudillo

Por la Presidencia se informa de la necesidad de proceder la demolición del Quiosco existente en la Plaza del Caudillo el que afea sobremanera dicha plaza y se encuentra prácticamente en estado ruinoso.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad facultar al Concejal Delegado del Servicio de Urbanismo, Obras Sr. Ferrer Sover, con el fin de que gestione la ejecución de esta obra por administración, fiscalizando la mas perfecta ejecución de la misma, dando cuenta al Ayuntamiento en posterior sesión de todo lo actuado.

Por la Presidencia se informa al Pleno de que el problema del ver mas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Solicitud Ayuntamiento de Pinoso sobre posible cesión aguas destinadas al abastecimiento.

importante que este Ayuntamiento tiene planteado es el relativo al agua; se impone por tanto intentar solucionarlo y una de las formas mas faciles es solicitar del vecino Ayuntamiento de Pinoso agua en cantidad suficiente para las necesidades actuales, todo ello por entender que el pozo del cual extraen el agua tienen caudal mas que suficiente para hacer frente a ambos pueblos sin perjuicio alguno para su propietario.

Visto lo anterior, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º Solicitar del Excmo. Ayuntamiento agua suficiente de la de su abastecimiento para ser destinada al actual abastecimiento de esta Villa.

2º Toda vez que, tanto de la respuesta de la Corporación vecina como del sitio en que haya de proyectarse las redes del abastecimiento depende la redacción del Proyecto técnico y demás circunstancias de esta obra, se solicita a su vez que por dicho Ayuntamiento se informe sobre la posibilidad de efectuar el enganche directamente desde la Tedanía del Rodriguillo, hecho que abarataria ostensiblemente el costo de las obras y, en caso de no ser posible, se nos informe sobre el lugar idóneo mas próximo a esta localidad.

3º En cuanto a las demás condiciones de la obra referenciada, de ser aceptada en principio esta petición, en posterior pleno se tomarían cuantos compromisos se precisaran.

Recogida domiciliaria de basuras.

Nuevamente se informa al Pleno de los problemas existentes en el servicio de Recogida de Basuras domiciliarias. Toda vez que este servicio no se encuentra ajustado a un reglamentario pliego de condiciones en el que se fijen las obligaciones y derechos del prestatario, se impone la redacción y posterior aprobación de uno que rija las relaciones contractuales entre la Corporación y el adjudicatario sea quien sea.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda facultar al Concejal-Delegado de este Servicio Don Manuel Sellés Mira, para que conjuntamente con la también Concejal de Sanidad Srta Asunción Navarro Mira, fijen las bases del servicio, con advertencia de que recaben cuantos informes técnicos necesiten del personal de este Ayuntamiento para la redacción de los pliegos de condiciones económico-administrativas correspondientes, dando al Pleno cuenta en posterior sesión.

Perros vagabundos.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda que por la Alcaldía se realice un bando en el que se especifique claramente que, a partir de su publicación, todo perro vagabundo que deambule por la vía pública, su propietario, caso de existir, será sancionado, sin perjuicio de que, transcurrido

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el tiempo reglamentario, el animal será sacrificado.

Cambio toma de agua.-

A continuación y por unanimidad de los reunidos, se acuerda facultar al Concejal-Delegado del Servicio de Agua del Cabo Mira, con el fin que gestione, en evitación, de los perjuicios que se están ocasionando a la casa colindante, trasladando una toma de agua vieja en el edificio del Mercado a otro lugar vivo en la calle Nora de Dolores.

Instalación Teléfono casa del Médico.-

Por la Alcaldía se da cuenta nuevamente de la necesidad que hay de instalar un Teléfono en la casa del Médico por las repercusiones, ventajas que para el pueblo en general comporta.

Tras un amplio cambio de impresiones en las que se ponderaron convenientemente las ventajas e inconvenientes que ello ocasionaría, se acuerda por unanimidad, instalar a nombre de este Ayuntamiento un Teléfono en la casa Rural del Médico, así como una prolongación del mismo en la vivienda particular que habita en la actualidad el Médico titular, sufragando la Corporación, los gastos de la instalación, así como el abono mensual, excluidas conferencias y servicios extraordinarios.

Instalación señales de tráfico.-

Vista la necesidad existente de señalizar la calle denominada Don José Verdú, se acuerda facultar al Concejal Don Antonio Mejías Tena con el fin de que haga un estudio de la misma, dando cuenta al Ayuntamiento en el próximo Pleno de todo lo actuado.

Ruegos y Preguntas.-

Dada la conveniencia de que por el Ayuntamiento se sepa la posibilidad de que por un particular pueda instalarse una granja en las proximidades de esta Villa de ganado lanar, se acuerda que por el Concejal perteneciente de Sanidad se informe, en combinación con el de Obras, del emplazamiento y distancias en que se piensa instalar, dando cuenta al Ayuntamiento para el acuerdo que proceda.

Seguidamente por la Concejal Asunción Navarro Mira se solicita se vea la posibilidad de instalar un disco de limitación de velocidad a 20 Km. h. en la Avenida de los Caídos de esta localidad.

A requerimiento de la Presidencia, por unanimidad, se acuerda anunciar al Encargado de la limpieza del Matadero, Mercado la cantidad mensual de 500 pesetas.

Así mismo y a requerimiento del Concejal de Educación y Cultura Don José Jover Bordáis, se acuerda facultar al mismo, con el fin de que conjuntamente con la Concejalía de Sanidad informen en el próximo Pleno sobre el estado de limpieza de los distintos edificios escolares.

Finalmente y a petición del Con-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cejal Sr. Escandell Pérez, se acuerda que por la Comisión de Obras, se estudie el Proyecto de la Viviendas realizadas en la calle colindante con la de Santa Teresa, todo ello con ánimo de ver la posibilidad de dotar a las mismas del alumbrado público correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo el Secretario certifico.

Román Pérez

Antonio Pérez

Severiano Cantó Mira

Domingo Pérez

A. Navarro

Esteve (D.P.)

A. Verdú

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1979.

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Ramón Pérez Flores
Tte. de Alcalde
D. José Jover Brotons
Concejales
D. Manuel Sellés Mira
D. Esteban Escandell Pérez
D. Antonio Mejías Pérez
D. Antonio Pérez Jover
Don Domingo Pérez Cantó
Día Asunción Navarro Mira
D. Severiano Cantó Mira.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día

Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

Obras construcción Pista Polideportiva.- Se da lectura seguidamente a un oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 24 de Enero del actual año, no registrado en su día por omisión involuntaria y posterior extravío, en el que se notifica a éste Ayuntamiento la aprobación por dicho Organismo del Proyecto Técnico de construcción de una Pista Polideportiva y Vestuarios en éste Municipio, correspondiente a las anualidades de 1.977-78 del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de los años 1.976/80.

En el Apartado 4º del repetido acuerdo, se establece la obligatoriedad de que las obras citadas estén adjudicadas en firme antes del 30 de

Excma. Diputación Provincial Alicante

junio próximo, ya que de lo contrario, automáticamente y sin previo aviso, se procederá a la anulación de la aportación económica provincial, asignándose la misma a instalaciones deportivas de otros Municipios.

Visto lo anterior, el informe del Secretario-Interventor Accidental, la urgencia existente, que evidencia la imposibilidad de adjudicar dentro de la fecha exigida por el procedimiento normal la adjudicación de la obra, la Corporación en pleno al amparo de lo establecido en el apartado 3º del Artº 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, por unanimidad acuerda:

a) Declarar de reconocida urgencia la obra referida, incompatible por tanto con las formalidades ordinarias de contratación, al amparo del artículo citado.

b) Facultar al Alcalde-Presidente para que gestione la ejecución directa de la obra referida dando cuenta al próximo pleno de todo lo actuado.

c) No obstante lo anterior, el cumplimiento del Artº 117, 7º-2º mentado, se deberá consultar, de ser posible, antes de realizar la adjudicación a tres Empresas capacitadas, seleccionar aquella, dejando constancia de todo ello en el expediente.

En consonancia a lo acordado

Aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas, obra construcción Pista Polideportiva y Vestuarios.

en el punto anterior, se da cuenta al Ayuntamiento del Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá la obra de construcción de una Pista Polideportiva y Vestuarios en esta localidad.

Seguidamente, visto el Pliego de Condiciones redactado, el Ayuntamiento Pleno, tras amplio cambio de impresiones por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego tal como se encuentra redactado, así como su exposición al público por plazo reglamentario de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario Acctal., certifico.

Ramón Pérez

Antonio Pérez

Serafín Pastor Pérez

Domingo Pérez

Esteve

A. Verdú

Diligencia: La pongo yo, el Secretario Accidental, para hacer constar, que en este mismo día, o sea 16 de mayo, se celebró otra sesión, a continuación de la anterior, relativa a la aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario de construcción de una Pista Polideportiva, sesión ésta que por omisión involuntaria, no se ha transcrito, haciéndose en los folios nºs 62 v. y 63 del presente libro.

Algueña a 26 junio 1979
El Secretario-Acctal.

A. Verdú

Diputación Provincial Alicante

Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de junio de 1.979.-

Asistencia.-

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Pérez Flores

Tte. de Alcalde:
D. José Jover Bordons

Concejales:
Don Manuel Sellés Mira
D. Esteban Escandell Pérez
D. Antonio Mojías Pérez
D. Antonio Pérez Jover
D. Domingo Pérez Candó
Dña. Asunción Navarro Mira
D. Leviano Candó Mira

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, a cinco de junio de mil novecientos setenta nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintinueve treinta, la Presidencia declaró abierto el acto, con el siguiente:

Orden del Día.

Acta anterior.- Fúese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

Asunto Construcción Pista Polideportiva.- Visto el Expediente incoado con el fin de adjudicar por urgencia la obra de construcción de una Pista Polideportiva y Vestuarios anexos, del que se deduce con total evidencia la insuficiencia del Presupuesto de estas obras, el Pleno tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º Dejar pendiente la adjudicación definitiva de estas obras por no existir consignación presupuestaria.

2º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial una prórroga de seis meses en los plazos de adjudicación por las razones expuestas.

3º En virtud a lo expuesto y toda vez que el Ayuntamiento no posee en el momento actual capacidad económica alguna para hacer frente al desfase presupuestario, solicitar con carácter extraordinario de la Excma. Diputación Provincial una subvención de 700.000 Ptas. para la finalidad dicha.

Presupuesto Ordinario 2º Semestre de 1979.

Por el Secretario Accidtal. se da lectura a la Orden de 31 de Mayo pasado por la que se dictan normas para la formación o Prórroga del Presupuesto Ordinario de este año en el período del 2º Semestre.

Visto lo anterior y después de un amplio y debatido cambio de impresiones se acordó que por la Secretaría-Intervención, debidamente asesorada, así como por la Alcaldía, se informe detalladamente sobre la conveniencia de prorrogar o en su caso confeccionar según las citadas normas el Presupuesto del año en curso.

Censos Generales de la Nación.- Por el Secretario Accidental se dió lectura a la Circular relativa a los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Censos Generales de la Nación y propuso para que sea ultimada la relación de Entidades existente en este Término Municipal la cual fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Obras cuesta de Calle Cuevas.-

En relación a este tema se acuerda dejarlo pendiente de resolución hasta que por el Concejal de Obras se presente un presupuesto detallado de su posible coste.

Expediente Actividades Molestas.-

En relación al Expediente tramitado de D. Raimundo Sala Ferrer, en solicitud de construcción de un aprisco, albergue de ganado en el paraje denominado Pino de Ficción, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta que no sea informado por el Concejal de Sanidad y Técnico competente.

Creación Biblioteca Municipal.-

Por la Presidencia se expone a continuación la necesidad de crear una Biblioteca en este Municipio, mas aun contando como se cuenta con un local idóneo, como es la planta baja del edificio destinado a Casa Consistorial.

Visto lo anterior, las normas que rigen la creación de Bibliotecas de este tipo, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º Solicitar del Director General del Libro y Bibliotecas la creación en esta localidad, en un local de propiedad municipal sito en la planta baja; de la Casa Consistorial de una Biblioteca Pública Municipal.

Alumbrado Puntos de Luz a instalar.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Pérez Flores, para la firma del convenio a suscribir entre esta Corporación y el Centro Coordinador de Bibliotecas

Solicitud enganche agua de los Sr. Sellés Mira, y Durá López.-

Seguidamente a propuesta del Concejal Delegado del Servicio de Alumbrado, se acuerda instalar, vistas las necesidades existentes un punto luz en la calle Travesía de José Antonio y otro en la c/ San Miguel.

Así mismo y a propuesta del Concejal Sr. Sellés Mira, se acuerda se encargue la confección de un estudio técnico y económico con ánimo de examinar coste y posibilidades de reducción del actual alumbrado público en un cincuenta por ciento, mediante el apagado de la mitad de los puntos a partir de determinada hora nocturna.

Vista la solicitud que formulan los vecinos de esta Don Manuel Sellés Mira y Don José Durá López, en demanda de autorización para enganchar de la red general del abastecimiento en un punto colindante con el Barrio de Cuesta Blanca de esta, el Ayuntamiento Pleno, mas amplio cambio de impresiones, acuerda dejar pendiente de solución este tema, por tratarse de una zona, cuya red parece ser es de propiedad privada. A tal efecto y con ánimo de solucionar el problema, se acuerda tener una reunión con los afectados, presidida por el Sr. Alcalde, a la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

que asistirán a su vez los Concejales de Agua y Pedanías.

Solicitud apertura de establecimiento.

A/ continuación se acuerda por unanimidad, autorizar a la vecina de ésta localidad María Pérez Rico previa presentación del documento acreditativo de haber dado de Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial la actividad demandada así como pago de la Tasa reglamentaria, la apertura de un establecimiento en un local de su propiedad sito en el nº 5 de la Calle García Morato destinado a Papelería y Venta de Objetos de escritorio.

Informes Concejalías Cultura, Sanidad.

Se da lectura a continuación al informe que emiten conjuntamente los Concejales Sr. Jover Bordons y Dña. Navarro Mira, encargados respectivamente de las Concejalías de Cultura y Sanidad relativo al deplorable estado de limpieza en que se encuentran las escuelas de la Villa.

Visto lo anterior, tras amplio cambio de impresiones, se acuerda que a partir del próximo curso escolar se concierte de nuevo este servicio duplicando el número de limpiezas pactadas, a cuyo efecto se faculta a los informantes.

Asunto Obras Telefónica.

En relación a este asunto la Corporación quedó enterada y autorizó; a ver las obras de ubicación de 7 postes, desmontar otros 2 e instalar nuevas, así como la de construcción de dos cámaras de registro, dos secciones de canalización subterránea, cuatro canalizaciones laterales y cuatro pasos subterráneos, todo ello en terrenos de servicio público, con carácter como paso previo a la entrada en servicio de la nueva Central Automática en ésta población.

Escrito Delegación de Hacienda.

Seguidamente quedó enterada la Corporación del escrito recibido de la Delegación de Hacienda, Sección de Contribución Territorial Urbana, por el que se deniega la exención fiscal de los edificios destinados a viviendas de los señores Maestros, sitos entre los números 16 al 26 de la C/ Roca de Togores de ésta.

Relación de Gastos e Ingresos

Seguidamente quedó enterada la Corporación de los ingresos realizados por los conceptos, que seguidamente se detallarán, en el período existente entre el día 26 de Abril pasado hasta el 31 de Mayo, que son: (se omite su transcripción que figurará en el Libro de Actas correspondiendo)

Finalmente se aprobaron los pagos efectuados con carácter voluntario; en el mismo período anterior, que son los siguientes: (se omite a su vez la transcripción que figurará también en el Libro de Actas

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintitrés treinta horas

de que yo el Secretario Actual certifico.

Ramón Pérez — Antonio Pérez — Domingo Pérez — E. Escandell

A. Verdú

Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1.979.-

Asistencia

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Pérez Flores
Tte. de Alcalde:
D. José Jover Brotóns
Srs. Concejales:
D. Manuel Tellis Mira
D. Antonio Pérez Jover
D. Esteban Escandell Pérez
D. Severiano Cantó Mira
D. Domingo Pérez Cantó
D. Antonio Mejías Pérez
Dña. Asunción Navarro Mira
Secretario Actual.
D. Antonio Verdú García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pérez Flores, en primera convocatoria, los señores espresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta, la Presidencia declaró abierto el acto bajo el siguiente:

Orden del Día

Acta Anterior.- Diose lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

Deuda Casa Ayuntamiento.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la deuda existente, contraida por el anterior Ayuntamiento, con el constructor de la Casa Consistorial. Toda vez que no existe posibilidad alguna de hacer frente a la misma con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes, se impone acudir a un préstamo, por lo que tras amplio cambio de impresiones se acordó dejar este asunto pendiente de estudio.

Estudio confección Presupuesto Ordinario o posible prórroga del mismo.- Acto seguido por el Secretario, se da lectura al Real Decreto 1256/79 de 25 de Mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1.979. Terminada su lectura se da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.978 para 1.979, los informes del Sr. Secretario-Interventor Actual, y Comisión Informativa de Hacienda que figura en el Expediente.

Discutido el asunto por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1º Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2º Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos, que para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito, etc.

3º Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que cumplen las especificaciones dadas en la estructura, cuanto a las cifras de participación en los recargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada

4º Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A. B. C. y Resumen que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5º La presente prórroga se tramitará conforme al artículo 24 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Estudio Petición Interina Secretaría.-

Nuevamente por el Sr. Alcalde se informa de los contactos tenidos con un Secretario destinado en la actualidad en el Municipio de Elgoibar (Guipuzcoa) con ánimo de que por el mismo se solicitase con carácter interino ésta Secretaría. Del resultado de las gestiones habidas, se deduce que el citado Secretario se comprometía únicamente a acudir por las tardes, hecho este, que, según el parecer corporativo, creaba mas problemas que solucionaba.

Visto lo anterior, el Pleno considerando que en la actualidad con el asesoramiento del Secretario del vecino pueblo de Pinoso se encuentra mejor asistido que con la solución propuesta, acuerda informar negativamente cualquier petición de ésta índole.

Pago Impuesto Municipal Circulación de vehículos.-

A continuación quedó informado el Pleno del montante total de impagados por el concepto del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondientes a los tres últimos Ejercicios, incluido el actual. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento dada la obligatoriedad y la necesidad, acuerda efectuar un último requerimiento de pago, dando a los afectados un plazo improrrogable de ocho días, transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro de los impagados por vía ejecutiva.

Ordenanzas Fiscales.-

Dada cuenta de la imperiosa necesidad de actualizar determinadas ordenanzas fiscales y sus tarifas así como la creación de la que regula el abastecimiento de agua a domicilio, el Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

a) La creación de la Ordenanza que regula el abastecimiento de agua a domicilio.

b) Las tarifas que regirán el consumo del agua.

c) La modificación de la que rige la prestación del Servicio de recogida de basuras a domicilio

Finalmente se acuerda exponer al público las

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ordenanzas conjuntamente con sus nuevas tarifas por plazo de QUINCE DIAS.

Solicitud Inclusión Obra Plan Bienal de Cooperación.-

En relación a éste punto, toda vez que se precisan determinados datos de carácter técnico con el fín de poder adecuar el coste de la Obra, el Pleno acuerda dejar pendiente éste asunto para su inclusión en la próxima sesión de carácter ordinario el dia tres de Julio próximo.

Cesión terreno campo fútbol a la Federación Regional.-

Así mismo, en relación a éste asunto, se acuerda con carácter previa a la adopción de cualquier acuerdo, facultar al Concejal-Delegado de Deportes, para gestionar las condiciones de cesión de terrenos deportivos a la Federación, facultades del organismo cedente, uso y demás circunstancias de carácter general y con todo lo actuado, informe cumplidamente al Ayuntamiento para acordar lo procedente.

Adjudicación Obras Calle de Cuevas.-

Seguidamente, la Corporación acuerda, dejar pendiente de estudio la pretendida ejecución de las obras a realizar en la Calle de Cuevas.

Lectura y Correspondencia

Se dá lectura a la respuesta obtenida de la Excma. Diputación Provincial, en solicitud de ayuda Extraordinaria para la obra de construcción de la Pista Polideportiva y Vestuarios en la que notifica la necesidad de presentar Presupuesto actualizado con sujeción a ciertas limitaciones.

De lo anterior quedó enterada la Corporación acordándose a su vez requerir a un Técnico competente con el fín de que actualice el Presupuesto.

Así mismo y finalmente por el Concejal de Tráfico se informa sobre la necesidad de realizar una ordenación del tráfico de la Villa más adecuada y racional que la existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y transcritas todas las incidencias, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintitrés horas de que yo el Secretario Acctal certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Ramón Pérez — Antonio Pérez — A. Navarro — Domingo Pérez — E. Escandell — A. Verdú

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1.979.-

Asistencia

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Pérez Flores

Tte. de Alcalde:
D. José Jover Brotons

Srs. Concejales:
D. Manuel Sellés Mira
D. Antonio Pérez Jover
D. Esteban Escandell Pérez
D. Severiano Cantó Mira
D. Domingo Pérez Cantó
D. Antonio Megías Pérez
Dña. Asunción (Verdú G) Navarro Mira

Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los Sres expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Orden del Dia

Acta anterior.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

Plan de Obras y Servicios.- Abastecimiento aguas

Por el Secretario en funciones se da lectura seguidamente al anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 135 del dia 15 de Junio próximo pdo., por lo que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvención de obras e incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979. Seguidamente, tras amplio cambio de impresiones y sospesados por orden de prioridades todos los problemas Municipales pendientes de solución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año actual de la obra de construcción de la red de Abastecimiento de aguas desde Pinoso a ésta localidad.

2º: Así mismo y como consecuencia de lo anterior, solicitar de dicho Organismo una subvención de Ocho Millones de ptas (8,000.000), equivalente al 66'66% del coste total de la obra.

3º: En consecuencia de lo anterior, comprometerse el Ayuntamiento a aportar el 33'33% restante o sean la cantidad de Cuatro Millones de pesetas (4,000.000).

Proyecto Pista Polideportiva y Vestuar- Solicitud aumento subvención obras

Por el Secretario en funciones se da lectura al oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 21 de Junio de 1979, por el que se notificó a ésta Corporación en respuesta a la ayuda solicitada como consecuencia del aumento experimentado en los precios del Proyecto, que para poder acceder a la petición formulada, debería confeccionarse Presupuesto Actualizado y presentar éste por duplicado ejemplar bien entendido que la Corporación Provincial subvencionaría el 50% del aumento presupuestado.

Construcción Pista Polideportiva y Vestuarios.-

Visto lo anterior, el Presupuesto Actualizado confeccionado por el Técnico Don Manuel Cerdá Antón, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

a) Prestar conformidad al Proyecto presentado, así como a su cuantía de DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SECIENTAS CINCUENTA Y UNA (2,795.651).

b) Solicitar como ayuda a la Excma Diputación Provincial de Alicante, la cantidad CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE (485.587), equivalente al 50% del aumento de los precios experimentado.

c) Remitir al citado Organismo por duplicado, Proyecto actualizado de éstas obras.

Bandera País Valensiá - Asunto colocación bandera País Valensiá

Por el Concejal D. Esteban Escandell se informa al Pleno de la importancia y necesidad que a su juicio tiene, en esta época de autonomías y de reconocimiento pleno de los distintos derechos de las regiones y paises que componen la Nación Española el disponer de una bandera que represente el País Valensiá y que ondee conjuntamente conjuntamente con la Española en todos los actos de carácter oficial.

Puesto el tema a discusión, por la Presidencia se informa que por su parte está de acuerdo con la propuesta formulada siempre que la bandera regional se coloque a un metro inferior que la Nacional

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Discutido el tema en profundidad, por unanimidad se acuerda solicitar del Consell del País Valensiá una Bandera Senyera la que se colocará en las condiciones propuestas por la Presidencia.

Asunto Reforma Casa del Médico.-

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de reformar determinadas zonas de la actual Casa del Médico cuyo estado actual es deplorable, así como adecuarla a las necesidades cada vez mas numerosas, que el pueblo demanda, el Pleno por unanimidad acuerda encargar la confección del Proyecto Técnico para su posterior tramitación con solicitud de ayuda a los organismos procedentes.

Devolución Fianza Obras Casa Consistorial Primera Fase.-

Seguidamente, previo informe favorable del Secretario Acctal., se acuerda devolver al Contratista Don Manuel Segura Ferra, la fianza de CIEN MIL PESETAS (100.000) que en su dia depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistocial en su primera fase.

Así mismo se acuerda efectuar igual cantidad de la deuda contraida con éste señor Segura Ferra en la actualidad pendiente de liquidación.

Aceptación donativos particulares con destino a las de construcción de una Pista Polideportiva y Vestuarios.-

Por la Presidencia se da cuenta del resultado del llamamiento que en su día se efectuó con animo de obtener ayudas que colaborasen al fín de construir una Pista Polideportiva y Vestuarios.

Del resultado de todo lo efectuado se han obtenido de diversos vecinos la suma de 593.875 pesetas, cantidad que se piensa destinar única y exclusivamente a cubrir el Presupuesto Extraordinario de las referidas obras.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar los donativos descritos y que se destine su importe integro a dotar las obras respectivas. Se cierra la Senión a las veintitrés horas.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1.979.-

Asistencia

Alcalde - Presidente
D. Ramón Pérez Flores

Ete. de Alcalde
D. José Jover Brotons

Sres. Concejales
D. Manuel Sellés Mira
Dña Asunción Navarro Mira
D. Antonio Megías Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
D. Domingo Pérez Cantó
D. Severiano Cantó Mira

Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña (Alicante) a dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Flores en segunda convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Deja de asistir el Concejal D. Antonio Pérez Jover, quien no justifica su falta.

Siendo la hora de las veintidós treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Dia

Acta anterior.-

Diése lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

Solicitud subvención con destino al arreglo campo de fútbol

Por la Presidencia se informa a la Corporación del resultado de las gestiones realizadas en la Federación Valenciana de Futbol, encaminadas a conseguir ayudas destinadas al arreglo del Campo de Fútbol Municipal

Del resultado de todo lo gestionado se evidencia la posibilidad de obtener ayudas que, si en principio no solucionaran todas las necesidades, al menos si arreglarán las más prioritarias.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Visto lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los reunidos, ocho de los nueve miembros que de derecho la integran, acuerda:

1º.- Solicitar de la Real Federación Española de Fútbol, por mediación de la Federación Valenciana, una subvención de 499.900 ptas que se destinará al vallado y acondicionamiento del Campo Municipal de Fútbol, según plano que se adjunta.

2º.- Comprometerse a mantener el Campo citado así como sus instalaciones adscritas al fin deportivo durante el plazo mínimo de VEINTICINCO AÑOS.

3º.- Igualmente comprometerse a hacerse cargo de la de Presupuesto que no cubra la ayuda que se solicita, así como los excesos o adicionales que se produjeran.

4º.- Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde tan amplia y bastante como en derecho sea necesario para la firma de cuantos documentos se precisen.

Aprobación si procede autorización instalación corral de ganado.

Dada cuenta seguidamente del expediente incoado a la solicitud presentada por D. Raimundo Sala Sover, para construir un corral o aprisco en el Paraje "Tiro de Pichón" de ésta, colindante con el Barrio de Casas de Albert, el Pleno, vistos los informes unidos a dicho expediente, tanto de la Concejalía de Sanidad como del Médico Titular, así como la reclamación mayoritariamente opuesta de los vecinos colindantes, acuerda por siete votos a favor y uno en contra contestar al peticionario en los términos siguientes:

a) Estudiar que con arreglo a los planos presentados la instalación produciría molestias, olores y otros de toda índole que el vecindario no tiene porqué soportar en modo alguno.

b) En virtud de lo anterior, si el solicitante presentara nuevo expediente con arreglo a las siguientes condiciones:

Este tipo de establecimientos deben tener unas condiciones de Higiene especiales, como estar suficientemente ventilado, para lo cual los cristales deben ser proyectados con posibilidad de abrirse horizontalmente, el suelo debe ser impermeable y con indinación hacia lugar donde irá toda la suciedad, dicho lugar debe comunicar con una fosa séptica o con un canal de aguas negras, la Corporación estaría dispuesta a autorizar la instalación con arreglo a las condiciones y características citadas.

Moción Alcaldía sobre servicio de agua.-

Por la Presidencia se informa de la petición formulada a la misma por varios propietarios, en demanda de enganche a la red general del abastecimiento, de 4 chalets sitos en el lugar denominado Cuesta Blanca.

Visto lo anterior, tras amplio cambio de impresiones así como la Ordenanza de agua aprobada por el Pleno, la Corporación por unanimidad, acuerda autorizar los referidos enganches, si bien los autorizados deberán ingresar en arcas municipales la cantidad de DIEZ MIL PESETAS por chalet autorizado.

Solicitud encargado de la recogida de basuras.-

Examinada la solicitud presentada por el vecino José Sellés Mira, encargado de la recogida domiciliaria de basuras, que solicita aumento en la cantidad que viene percibiendo a la cifra de 25.000 ptas, a partir del 1º de Julio pasado, el Pleno en principio y tras amplio cambio de impresiones, acuerda dejar pendiente sobre la mesa el escrito para acuerdo posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (Alicante)

Ramón Prats — Domingo Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

E. Escandell P

A. Verdú

Sesión (Extra)Ordinaria celebrada el dia 4 de Septiembre de 1.979

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Ramón Pérez Flores

Ete. de Alcalde

D. José Tover Brotons

Sres Concejales

D. Manuel Sellés Mira
D. Antonio Megías Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
Dña Asunción Navarro Mira
D. Severiano Cantó Mira
D. Domingo Pérez Cantó
D. Antonio Pérez Tover

Secretario Acctal

D. Antonio Verdú Garcia

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña (Alicante) a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D Ramón Pérez Flores en Primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Dia

Acta Anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdos

Posible Adhesión compromiso autonómico Pais Valenciano.- A continuación por el Concejal Sr. Escandell Pérez se hace una pequeña glosa en defensa de la Autonomía, de lo que la misma puede significar para el Pais Valenciano, así como de la conveniencia de adherirse a la misma.

Visto lo anterior, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º: Solicitar la Autonomía para el Pais Valenciano en los mismos términos en que aparece en el Pacto Autonómico, con la finalidad de conseguir, dentro del marco constitucional, el mayor grado de autonomía en el menor tiempo posible.

2º: Que la Autonomía solicitada no suponga en ningún momento menoscabo de la autonomía de ninguna de las provincias, comarcas o localidades que integran el Pais Valenciano, sino antes al contrario, signifique un incremento de la misma, respetando en todo momento las caracteristicas propias de aquellas en evitación de que cualquier imposición diera lugar a la indiferencia e incluso rechazo por parte de las mismas, situación que debe evitarse por todos los medios.

3º: Que para la elaboración del Estatuto de Autonomia, la provincia de Alicante adquiera el papel de protagonismo que le corresponde, así como se le respete y considere toda la importancia que la misma tiene dentro del Pais Valenciano.

Designación Comisión Fiestas del año 1.980.- Por la Presidencia se expone al Pleno, la necesidad de proceder a la designación de la Comisión de Fiestas para el próximo año 1.980, exponiendo su parecer en el sentido de que deben ser distintos, aunque el modo de designación y su número sean iguales al año actual.

Visto lo anterior, se acuerda formar la Comisión de Fiestas para el año 1.980, la que estará integrada por 3 miembros por cada uno de los Partidos con representación Corporativa, U.C.D., P.S.O.E. y Candidatura INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, así como por el Concejal de Fiestas, si bien

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asunto agua potable.-

las primeras deberán ser distintas a las del año actual.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los reunidos, solicitar del Ayuntamiento de Pinoso el precio por m^3. y las condiciones de toda índole en que éste estaría dispuesto a ceder el agua necesaria para el abastecimiento de ésta localidad.

Así mismo y en virtud del escrito recibido del Presidente de la Cámara Agraria Local en que se insta que por el Pleno se estudie la posibilidad de traida de agua para el regadío, la Presidencia propone hacer unas modificaciones en el Proyecto Técnico de traida de aguas, que recogieran las provinentes del regadío con ánimo de aprovechar la conducción para los dos fines.

Después de unas palabras del Secretario en funciones en las que en principio expone sus dudas sobre la viabilidad de lo anterior, se acuerda dejar pendiente de estudio la solución planteada con ánimo de independizar la misma de la de la traida del agua potable.

Designación agente ejecutivo.-

Seguidamente por unanimidad de los reunidos se acuerda designar al Sr. Sancho Agente Ejecutivo quien se hará cargo de todo el papel incurso en apremio y a quien le corresponderá por su gestión los porcentajes legales establecidos.

Reducción obstáculo Vía Pública en la Calle de Cuevas.-

Por la Alcaldía se expone la necesidad de proceder al arreglo del obstáculo existente en la Calle de Cuevas de ésta localidad, a la altura del Nº 15 aproximadamente.

A continuación, tras amplio cambio de impresiones, del problema debatido, se acuerda facultar al Concejal de Obras con el fin de que gestione el relleno de la zona debatida con los perjuicios mínimos posibles para los vecinos afectados.

Instancias varias.-

A continuación se acuerda autorizar al vecino de ésta D. José Verdú Cerdá, para que instale un contador para el agua potable en su local de la Calle de Cervantes, señalándole el precio de 45 ptas. m^3.

Así mismo se acuerda autorizar a la vecina Dña Ventura Jover Pérez para que consuma toda el agua que necesita para la vivienda sita en el Nº 5 de la Plaza del Caudillo, todo ello mientras esté sola y en mécito a los perjuicios irrogados a la misma con motivo de las obras de ensanche de la carretera en las que le hundieron un pozo de agua anexo a su vivienda, así como por la instalación en su fachada del cuadro de contadores del alumbrado de dicha plaza temporalmente hasta que sean trasladados éstos por Hidroeléctrica Española S.A. al edificio del nuevo Ayuntamiento.

Finalmente por la Alcaldía se informa la concesión con cargo a los fondos del Paro Obrero, de una subvención de 300.000 ptas. destinadas al arreglo de calles y caminos.

Ruegos y Preguntas.-

Finalmente por el Concejal D. Esteban Escandell Pérez se propone a la Corporación que en adelante y en evitación de críticas y comentarios en los actos de representación Corporativa en los que se haga preciso comer, cada Concejal se sufrague el importe de su comida. Seguidamente, tanto por la Alcaldía como los restantes Concejales, se mostró su total disconformidad a la propuesta, y todo ello en base de que es perfectamente legal, la Corporación no percibe indemnización alguna por el desempeño de su función y a mayor abundamiento, siempre se ha seguido, desde la toma de posesión, una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

política de austeridad total, por lo que cualquier postura encaminada a dar la razón a los mal intencionados de siempre es absurda y carece de sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario certifico

Domingo Pérez

Sesión Ordinaria celebrada el dia 2 de Octubre de 1.979

Asistencia

Alcalde - Presidente
D. Ramón Pérez Flores

1te de Alcalde
D. José Tover Brotons

Sres Concejales
D. Manuel Belles Mira
D. Antonio Megias Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
Dña Asunción Navarro Mira
D. Domingo Pérez Canto

Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña (Alicante) a dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste el Concejal D Antonio Pérez Tover quien no ha justificado su falta.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Dia

Acta Anterior

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Acuerdas

Subvenciones Concedidas.-

Por el Secretario se da lectura a diversas notificaciones recibidas en las que se comunica a la Corporación la concesión de las siguientes subvenciones:

A) Por el Gobierno Civil, Comisión Delegada del Paro Obrero, la cantidad de Trescientas Mil Pesetas destinada al arreglo de diversas calles de la villa y con ánimo de paliar el paro en esta villa.-

B) Por la Excma. Diputación Provincial la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.979, destinada a las obras de abastecimiento de aguas, nueva red, a esta población.-

En relación a este último punto, se acordó por unanimidad la iniciación del correspondiente Proyecto Técnico así como (a) la solicitud a la Excma. Diputación de la reglamentaria ayuda técnica encaminada a sufragar parte de los gastos de confección del referido Proyecto Técnico.

Consorcio Intercomarcal Servicio Extinción de Incendios.-

En relación a este punto, toda vez que no se disponen de elementos necesarios para enjuiciarlo así como se carecen de los informes reglamentarios, se acuerda dejarlo pendiente de estudio.-

Señalamiento Festividades Locales para 1.980

Dada lectura seguidamente a un oficio recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, registro de salida nº 822 de fecha 15 de Septiembre pasado, por el que se le notifica al Ayuntamiento la necesidad de proceder a la fijación de las dos fiestas locales que regirán en el próximo

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

año de 1.980, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda contestar en el sentido de fijar las siguientes:

14 de abril, lunes de pascua.-

26 de diciembre viernes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Ramón Pérez

A. Navarro

Domingo Pérez

E. Escandell

A. Verdú

Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 1.979

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Ramón Pérez Flores

Tte de Alcalde

D. José Jover Brotons

Sres Concejales

D. Manuel Sellés Mira
D. Antonio Megías Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
D. Asunción Navarro Mira
D. Severiano Cantó Mira
D. Domingo Pérez Cantó
D. Antonio Pérez Jover

Secretario Acctal

D. Antonio Verdú García

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte

la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Acta Anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acuerdos

Adjudicación Obra Pista Polideportiva.- A continuación se da cuenta del Expediente que se tramita al objeto de adjudicar por urgencia la obra de construcción de una Pista Polideportiva y Vestuarios anexos, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos D. Manuel Cerdá Antón.

Cumplidos los trámites reglamentarios y obtenidas las ayudas reglamentarias, tanto de la Delegación Nacional de Deportes como de la Excma. Diputación Provincial, dada la urgencia impuesta, es aconsejable la adjudicación por urgencia de la obra citada, al amparo de lo prevenido en el Artº 117-3º del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, si bien previo cumplimiento de lo establecido en el Nº 2 del artículo citado que prevee en los casos de urgencia al menos consultar a tres profesionales de la actividad.

Vistos los anterior, los preceptos legales invocados, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º Adjudicar definitivamente las obras descritas al vecino de ésta localidad Don Francisco Albert Amorós, por la cantidad de Dos Millones Seiscientas ochenta y siete mil pesetas (2.687.000)

2º Señalar como plazo de ejecución de las obras referenciadas cuarenta y cinco días a partir de la fecha del contrato, debiendo por tanto quedar finalizadas éstas el veintiocho de Diciembre de 1.979

3º Requerir al adjudicatario al objeto de que presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiem

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Solicitud Auxiliar Sr. Verdú García sobre pase al Sub-grupo de Administrativos.-

po para la firma del reglamentario contrato, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento D. Ramón Pérez Flores.

Dada lectura a la solicitud presentada por el Auxiliar Administrativo de éste Ayuntamiento D. Antonio Verdú García, en el que solicita del Ayuntamiento al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª B del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre el pase al Sub-Grupo de Administrativos de Administración General, en base a los años de servicios, así como a las funciones que de hecho viene desempeñando.

Visto lo anterior, los años de servicios en propiedad, treinta acreditados, las funciones que de hecho desempeña, tales como Encargado de los negociados de Quintas, Estadística, Urbana, Rústica, Registro de Entrada y Salida de Documentos, así como accidentalmente el de Secretario por ser el único Auxiliar en Plantilla de éste Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad considerando que en el solicitante concurren las condiciones que establece la Disposición Transitoria 2ª, Nº 1, Apartado B) del Decreto 689/75, de 21 de Marzo, acuerda: Solicitar de la Dirección General de Admón. Local, la creación en ésta Plantilla del Subgrupo de Administrativos de Administración General, con el coeficiente 2'3. 2º Integrar en dicho Subgrupo, por los motivos y circunstancias citadas con el carácter de "A EXTINGUIR" al solicitante Don Antonio Verdú García. 3º: Remitir copia del presente a la Superioridad a los efectos del preceptivo visado y una vez obtenida ésta, se entienda con efectos de primero de Enero del próximo año 1980.

Asunto Préstamo a la Excma. Diputación Provincial Obras Construcción 2ª Fase Ayuntamiento.-

Seguidamente, vista la necesidad, se acuerda solicitar del Grupo Sindical de Pinoso, de los pozos que éste posee en la Pedanía de Raspay, termino Municipal de Yecla, agua suficiente que se destinará al abastecimiento domiciliario de ésta población, todo ello con ánimo de poder confeccionar el Proyecto Técnico de éstas obras.

Expediente de Suplementos de Crédito mediante transferencias dentro del Presupuesto Ordinario Actual.-

Se da cuenta del Expediente que se tramita, al objeto de suplementar, mediante transferencias determinadas partidas del Presupuesto Ordinario actual.

Visto el Informe de la Secretaría-Intervención, así como de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos, nueve de los nueve miembros que de hecho la componen, acuerda:

a) Aprobar el Expediente tal como se encuentra redactado, cifrando su importe en la cantidad de Ciento ochenta y nueve mil doscientas veintitrés pesetas (189.223)

b) Que la cantidad anterior se sufrague de la forma siguiente:

1º Mediante transferencias de la cantidad de 176.598 pesetas de la Partida 1.1103

2º La cifra restante, o sea, 12.635 ptas. por transferencia de la Partida 2.1109.

c) Exponer el expediente tramitado por plazo reglamentario de QUINCE DIAS tal como se encuentra ordenado

d) Remitir copia del mismo a la Superioridad dentro del plazo señalado en el Artº 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre Reforma Parcial del Régimen Local

Solicitud construcción nave industrial y aprisco.-

Se procede a dar lectura a sendas instancias suscritas por D. Raimundo Sala Sover y por D. Tomás García Bonmatí, éste último en nombre y representación de "MARMOLES ALGUEÑA S.L"; a las mismas se adjuntan sendos proyectos Técnicos para las

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

obras de un Aprisco el primero de los citados y una nave industrial el segundo, obras éstas para las que solicitan las pertinentes Licencias Municipales.

Visto lo anterior, el informe de la Comisión de Obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º Conceder las siguientes licencias.

A) A D Raimundo Sala Sover, para la obra de construcción de un Aprisco en el paraje denominado "Tiro de Pichón", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Ramón Frias Ruiz.

B) A "Mármoles Alqueña, S.L" para la obra de construcción de una nave industrial en el paraje denominado "Pozo Amargo", según el Proyecto Técnico confeccionado por D Jesús Lozano Molina, Perito Industrial.

2º Hacer saber a los peticionarios antes mencionados que las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los Proyectos Técnicos que les sirven de base

3º Requerir a los anteriores al objeto de que ingresen en las Arcas Municipales el importe de la Tasa Municipal, calculada según la Ordenanza Fiscal en vigor, trámite éste sin cuyo cumplimiento se considerarán nulas de pleno derecho las Licencias concedidas.

4º Finalmente se acuerda hacer saber a los peticionarios que el Ayuntamiento les concederá la preceptiva Licencia de apertura de establecimientos una vez las obras estén finalizadas, se solicite por los mismos la licencia y se aporten los oportunos proyectos técnicos, cuyos expedientes serán tramitados con arreglo a la normativa que se encuentre establecida.

Solicitud con destino a Centro Extra-Hospitalario. —

Por la Presidencia se informa de las gestiones realizadas con ánimo de conseguir ayuda suficiente para la construcción de un Centro Extra-Hospitalario en ésta localidad.

Visto lo anterior, la Corporación en Pleno, enterada del contenido de la Circular Nº 015/79 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º: Solicitar de la Dirección General de Asistencia Sanitaria la construcción de un Centro Extra-Hospitalario de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por D. Diego Castaño García.

En relación con lo anterior, el Ayuntamiento estima como de absoluta y perentoria necesidad su construcción, ya que la actual Casa del Médico se encuentra prácticamente en ruina y no existe Centro alguno que pueda suplirla.

2º: Comprometerse a aportar el solar necesario, que es lógicamente el en que se encuentra ubicado el Centro proyectado.

3º: Comprometerse a su vez, caso de ser imprescindible a aportar el porcentaje que se determine.

4º: En su consecuencia, solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, una subvención suficiente para afrontar los gastos de construcción del Proyecto confeccionado, comprometiéndose a estos efectos a cumplir con los trámites y obligaciones que se especifique el repetido Ministerio de Sanidad.

5º: Así mismo, comprometerse a hacerse cargo en su día de la gestión y administración del Centro, e incluso a la formalización de los conciertos que se prevean con las Entidades Gestoras de las prestaciones de la salud.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Aprobación e Informes Solicitudes para el Patronato de la Vivienda Rural

Por los vecinos Balbina Gil Pérez, Antonio Verdú García y Raimundo Galiana Sala fueron presentados en éste Ayuntamiento los correspondientes Expedientes de solicitud de Préstamo el primero de 196.800 pesetas al 5% de interés y reintegrable en 15 años, el segundo y tercero de 100.000 pesetas cada uno sin interés a reintegrar en 10 años.

Examinada la documentación por la junta de Obras de éste Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acordó informar favorablemente en el sentido de que les sea concedidos los préstamos que solicitan ambos para poder realizar mejoras en sus respectivas viviendas.

Moción Alcaldía Precio agua a determinadas Industrias.-

Por la Presidencia se informa a los reunidos en el sentido de intentar que el precio del agua a determinadas industrias sea inferior en dos pesetas aproximadamente al que de hecho vienen pagando los usuarios a domicilio. Ello se justifica en base a intentar favorecer aquellas actividades cuyo consumo de agua es masivo y en su consecuencia vital para el funcionamiento de las mismas.

Visto lo anterior se acuerda dejar este tema pendiente de informe por una Comisión que estudie las bases de carácter general, a las que la Corporación podría adherirse con ánimo de implantar determinadas bonificaciones a industrias locales.

OTRA.- Aprobación Presupuesto Extraordinario Pista Polideportiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 de Noviembre de 1.979

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Ramón Pérez Flores

Ete de Alcalde
D. José Jover Brotons

Concejales
D. Manuel Sellés Mira
D. Esteban Escandell Pérez
D. Antonio Megías Pérez
D. Antonio Pérez Jover
D. Domingo Pérez Cantó
D. Asunción Navarro Mira
D. Severiano Cantó Mira

Secretario Acctal
D. Antonio Verdú García

Orden del Dia

Acta Anterior

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acuerdos

Asunto Proyecto Obras Alcantarill.-

Dada cuenta del Proyecto Técnico redactado por D. Antonio Molina Gil, Ingeniero de Caminos, Cana

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

les y Puertos, para la ejecución de las obras de alcantarillado de la población el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda su aprobación así como su exposición al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Aprobación si procede Modificación Ordenanzas Fiscales.-

Seguidamente por el Secretario-Interventor Acctal. fué mostrado un estudio sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, lo cual por unanimidad se acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión.

Iniciación Expediente Contribuciones Especiales para las Obras del Alcantarillado

(1)

Seguidamente, por la Presidencia se dió cuenta del Expediente iniciado para la realización del Proyecto de las Obras de Construcción de la red general del alcantarillado de ésta localidad, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y considerando que a tenor de lo dispuesto en el Artº 26 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre, la realización de dicho Proyecto comporta la obligatoria imposición de Contribuciones Especiales.

II Que conforme se dispone en el Artº 33.3 del mencionado Real Decreto, el acuerdo sobre aprobación del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales tiene carácter previo a la ejecución del acuerdo de realización de las obras.

III Que, según el Artículo 31 del repetido Decreto, los módulos de reparto de las Contribuciones Especiales, (tiene carácter previo a la ejecución del acuerdo) para esta clase de obras pueden ser dos: uno en función de los metros de fachada y otro por módulo vivienda.

La Corporación por unanimidad de los reunidos Acuerda, se tramite el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, para la realización del Proyecto de ejecución de la Red de Alcantarillado de ésta localidad, fijándo como módulo de reparto de las mismas, las dos citadas, o sea metro lineal fachada y viviendas afectadas.-

Aprobación Expediente Nº 3 Suplemento de Crédito con cargo a Mayores Ingresos

Seguidamente, visto el Expediente Nº 3 sobre Modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en ésta fecha con base a los mayores ingresos realizados de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Julio y Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto. Considerando: Que el superavit de liquidación, aún disponible, no es aplicable a la cobertura de modificaciones en los créditos presupuestados, a tenor de lo dispuesto en el Artº 17.2 del Real Decreto Ley 11/1979. Considerando que los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Ordinario de 1979, cubre el total incremento de créditos que se propone. Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el Artº 2º, 2. del Real Decreto 2159/1979. Considerando que en la tramitación de éste Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de Créditos propuestas, a saber: AUMENTOS:

Número	Denominación	Pesetas
1.1102	Gastos dietas y viajes	10.000
1.1205	Asistencia Médico-Farmacéutica	28.000
2.1101	Representación del Ayuntamiento	11.000
2.1103	Correspondencia postal y telefónica	29.500
2.1105	Edificios y dependencias	36.000
2.1404	Escuelas	40.000
2.1502	Abastecimiento agua	215.000
2.1510	Recogida de basuras	80.000

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

B) MAYORES INGRESOS UTILIZADOS.

3,111 Tasas suministro agua a domicilio 330.932

4,108 Participación MUNPAL en el Impuesto sobre carburantes... 118.800

Igualmente se acuerda exponer al público este Expediente por plazo de QUINCE DIAS hábiles, a tenor del Artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el Nº 3 del Artº 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el Artº 22 de la Ley 48/1966. de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Posible aumento 100 x 100 recargo Municipal Impuesto Industrial

Conforme a lo legislado en el Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de conformidad con el Artº 6 1. y 7º 1 de dicho Real Decreto-Ley 11/1979 acordó elevar el recargo Municipal del setenta por ciento sobre la cuota tributaria de la licencia Fiscal de los Impuestos sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales (Impuesto Industrial) y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas hasta el 100 por 100 de la misma con efectos desde el uno de Enero de mil novecientos ochenta.

Adquisición acciones pozos de "NEASA" destinadas al abastecimiento de agua a esta localidad -

Vista la mala calidad por su estado de salinización que tiene el agua de ésta localidad el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de sus asistentes adquirir en firme directamente de la empresa "NEASA" Nuevas Explotaciones de Agua S.A. 150 acciones de uno de los pozos de su propiedad sitos en el paraje de "El Carche", Término Municipal de Jumilla, denominados

"Argos y Llobregat", al precio fijado de 19.320 pesetas cada acción, destinada al abastecimiento domiciliario de aguas a esta Villa. Aceptar en principio las condiciones de carácter general que la citada Entidad tiene establecidas para otros compradores, si bien puesto que el importe total de la adquisición referida se sufragará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas a la Villa, el pago de la compra, así como el otorgamiento del preceptivo contrato, se posponen hasta que el citado Presupuesto sea aprobado por la Superioridad es decir, aproximadamente dentro del primer Semestre del próximo año. 2º: Así mismo y en lo concerniente a las acciones destinadas al regadío del Término Municipal, puesto que hasta la fecha actual se llevan suscritas por los agricultores aproximadamente unas 800 acciones, y para mantener el precio actual en el próximo año, la Entidad propietaria de los pozos exige un mínimo de 1.500 acciones suscritas, el Ayuntamiento acuerda solicitar de N.E.A.S.A una opción de compra de las acciones mentadas excluidas las compradas en firme por el Ayuntamiento, en nombre y por cuenta de los agricultores afectados, hasta el 31 de Mayo de 1980, fecha en que se calcula estarán finalizadas las obras de conducción y en su consecuencia podrá disponerse del agua por los adquirientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Domingo Pons

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión Ordinaria celebrada el dia 22 de Enero de 1.980

Asistencia

Alcalde - Presidente
D. Ramón Pérez Flores

Tte de Alcalde
D. José Tover Bratons

Sres. Concejales
D. Manuel Selles Mira
D. Antonio Megias Pérez
Dña. Asunción Navarro Mira
D. Severiano Canto Mira
D. Domingo Pérez Canto
D. Antonio Pérez Tover
D. Esteban Escandell Pérez

Secretario Accital
D. Antonio Verdú García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del dia

Acta Anterior.-

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

Acto siguiente se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

Expediente de Aplicación Contribuciones Especiales Obras Alcantarillado.- (2)

Se dió cuenta del expediente instuido para aplicación de las Contribuciones Especiales impuestas a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución del Proyecto de ejecución de las Obras de Alcantarillado.

Y resultando, según se acredita en el Expediente que se acompaña.

I. Que el coste de las obras, a efectos de la aplicación de las Contribuciones Especiales, asciende a DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (18.216.479).

II. Que la cantidad liquida a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la ejecución del citado proyecto es de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (16.394.831)

III. Que la base de reparto es: El 50% un módulo que resulta de dividir la cantidad citada entre el número de viviendas beneficiadas, considerándose a efectos fiscales como vivienda las tiendas, locales comerciales, bodegas, establecimientos análogos en los que se presuma lógicamente la utilización del agua para la actividad y en su consecuencia el desagüe; y el 50% restante con arreglo a los metros lineales de fachadas o fronteras por donde discurra la red.

CONSIDERANDO: I. Que, para la ejecución del proyecto arriba mencionado, es obligatoria la imposición de Contribuciones Especiales, a tenor de lo dispuesto en el Artº 26 del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre

II. Que a tenor de lo dispuesto en el Artº 35 del Real Decreto antes mencionado es preceptivo la exposición al público del Expediente a efectos de constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

III. Que se acompaña la documentación que preceptivamente exige el Artº 33.4. del repetido Real Decreto.

Y vistas que se han cumplido las demás prescripciones legales sobre la materia en la tramitación del expediente, la Corporación por unanimidad de los reunidos:

ACUERDA: Primero. Aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales impuestas para la ejecución del proyecto de las obras de Alcantarillado por un importe de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (16.394.831).

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Segundo. Una vez finalizado, antes de que se entienda firme, se expondrá al público reglamentariamente a los efectos del Artº 35 del Decreto 3250/76.

Tercero. Que las cuotas resultantes de la aplicación de éstas Contribuciones Especiales se harán efectivas por los obligados al pago en 2 plazos semestrales consecutivos, es decir del 15-3-80 al 30-4-80 y del 15-10-80 al 30-11-80 ó a partir de los 15 días en que reciba la liquidación definitiva.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía para que continue los trámites pertinentes para llevar a buen término la ejecución de todo lo acordado.

Aprobación Pliego condiciones económico-administrativas ejecución Obras Alcantarillado

Dada cuenta del Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado, que servirá de base a la ejecución de las obras de construcción de la red general de la Villa, el Ayuntamiento, tras detenido exámen del mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Primero: Aprobar el pliego en las condiciones que seguidamente se transcriben (se omite su transcripción que figurará en el libro).

Segundo: Exponer el Pliego al público por plazo reglamentario de 8 días a efectos de reclamaciones.

Pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la ejecución de las obras de construcción de la Red General del Alcantarillado, excluidas las de construcción de la Depuradora

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1.979, por el que se aprobó el Proyecto Técnico de las obras de construcción de la red de alcantarillado, el Ayuntamiento de Alqueña aprueba los siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas.

1º.- OBJETO DEL CONCURSO.- Se constituye la ejecución de las obras de la red general del alcantarillado de la Villa, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Medina Gil, (Se excluyen las de construcción de la Depuradora Biológica).

2º.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se fija en la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTAS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (20,511.155).-

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Se fija en un año el máximo y un mínimo de ocho meses. En cuanto al comienzo de las mismas, se señala expresamente que se iniciarán en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de las obras.

4º.- PAGOS.- Se efectuarán mediante la presentación y aprobación por la Corporación de las certificaciones facultativas de obra ejecutada y previos los trámites contables establecidos en las vigentes disposiciones.

No obstante debido a la financiación, el Ayuntamiento podrá aplazar hasta un 15% del total de la adjudicación hasta transcurridos seis meses de la terminación de las obras.

5º.- PLAZO DE GARANTIA.- Finalizadas las obras serán provisionalmente recibidas conforme al Artº 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La recepción definitiva se hará transcurrido un año después, cuyo término se establece como plazo de garantía, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación.

6º.- GARANTIA PROVISIONAL.- Se fija en la cantidad del 2% del tipo del Proyecto.

7º.- GARANTIA DEFINITIVA.- La garantía definitiva se señalará según la cuantía de la adjudicación y de acuerdo con los tipos máximos establecidos en el Artº 82 del Reglamento del Contratación citado.

8º FORMAS DE GARATIA.- Se constituirá en algunas de las determinadas en el Artº 75 y concordantes del Reglamento de Contratación así como la modificación establecida en cuanto a valores públicos, según Decreto del 14 de Septiembre de 1.956, así como en la forma es-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tablecida en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

9º.- DEBERES Y DERECHOS.- Los deberes y derechos adquiridos por la Administración Municipal y el contratista, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, todos ellos con arreglo a éste Pliego de Condiciones, el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, la vigente Ley de Régimen Local, así como el Decreto 923/65 de 9 de Abril por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y lo establecido en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

10º.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- A propuesta de la Dirección Técnica, la Alcaldía podrá imponer al Contratista, previa audiencia del interesado por demora, deficiencia de materiales o incumplimiento de las órdenes recibidas, por día demorado o por hecho causante de la sanción, multas de 1000 a 10.000 pesetas, según gravedad.

11º.- RIESGO Y VENTURA.- Se entiende convenido a riesgo y ventura para el contratista con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12º GASTOS.- El adjudicatario vendrá obligado al pago de cuantos anuncios se ocasionen en la publicidad, si la hubiere del concurso, los gastos de la posible escritura, así como el Tráfico de Empresas, que será descontado, en el momento de la expedición y aprobación de la reglamentaria certificación de obra, que será ingresado a su nombre en la Delegación de Hacienda y cuantos vengan impuestos por precepto legal.

13º.- PROPOSICIONES.- Los licitadores presentarán los documentos exigidos en las cláusulas, durante el plazo que se fije por la Corporación, en un sobre que podrá ser lacrado y precintado, con arreglo a lo

siguiente:

TITULO: Contiene proposición así como documentación para optar a la ejecución de las obras de construcción de la red de alcantarillado de la localidad de Alqueña.

CONTENIDO:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Documentos que justifiquen la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la personalidad que ostenta.

c) Declaración de incompatibilidad para celebrar contratos, o sea, de no hallarse incurso en ninguna de las causas contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

d) Cuando se trate de Empresas, Compañías ó Sociedades, los que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante para actuar en nombre de aquella.

e) Certificación expedida por el Ministerio de Industria de hallarse clasificado como Contratista del Estado para el volumen y cuantía obra.

f) Justificante de hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social del personal de la Empresa en cuestión

g) Memoria firmada por el proponente en la que se hará constar:

- Relación detallada de obras similares a ésta y tiempo que lleva dedicado a las mismas.
- Maquinaria y personal que destinaría a pié de obra, concretando detalladamente estos extremos.
- Plan de ejecución de las obras y "planig" de trabajos a realizar.
- Informes financieros y económicos, a ser posible avalados por Entidades de Crédito.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

- Cuantos documentos estime el licitador convenientes, encaminados a esclarecer su experiencia, solvencia y moralidad profesional.

b) Proposición económica, que se ajustará al modelo que al final se inserta.

14º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura del sobre será señalada por la Corporación. Seguidamente se informará por los Servicios Técnicos y a la vista de estos, la Corporación adjudicará definitivamente las obras.

15º.- LEGISLACIÓN PROTECTORA Y SOCIAL.- El adjudicatario viene obligado a cumplir todas las disposiciones vigentes, tanto protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, como las de Previsión y Seguridad Social.

16º.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Los litigios derivados del contrato administrativo que se formalice, han de verse ante los tribunales competentes que señala el Artº 12 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, de estado ..... con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), en relación con la ejecución de las obras de construcción de la red general de alcantarillado en Alqueña, excluido el capítulo destinado a las obras de la Depuradora, hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... ptas. (en letra)

b) Declara estar en posesión de la documentación exigida en la clausula 13 - e) de los pliegos de condiciones económico - administrativas.

Aprobación adjudicación trabajos delimitación del suelo urbano

c) Se compromete a efectuar las obras con arreglo a los correspondientes pliegos técnico-administrativos y económico-administrativos que declara conocer y aceptar. Alqueña ....de ..... de 193.... El licitador.- El Alcalde.- El Secretario Acctal.-

Seguidamente, por la Presidencia debidamente asesorada, se informa de la necesidad de contar con una delimitación del suelo urbano, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley del Suelo, en evitación de los problemas que en la actualidad constantemente se producen.

Visto lo anterior, las gestiones así como la cuantía de los trabajos y la urgencia de los mismos, el Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos acuerda contratar directamente con D. JOSE RAMON NAVARRO VERA, en representación de la Empresa "S.U.R" (Sur Urbanistas Reunidos, S.A) la ejecución de los trabajos de delimitación del suelo urbano por la cantidad demandada de OCHENTA MIL PESETAS (80.000).

En relación a éste asunto, dado lo precario de la economía Municipal, se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial, ayuda económica para hacer frente a estos gastos, equivalente al 50% de los mismo. Por último, se faculta tan amplia y bastante como en derecho se requiera, al Sr. Alcalde Don Ramón Pérez Flores, para la firma del preceptivo contrato.

Designación Personal Contratado Trabajos Confección Padrones, Recibos y Otros C. Especiales Obras Alcantarillado.-

Por el Secretario en funciones se informa de la necesidad de contar con personal Auxiliar, al menos para los trabajos de confección de Padrones, Recibos y otros de las Contribuciones Especiales a imponer con motivo de la ejecución de las obras de alcantarillado en principio, y abastecimiento de aguas posteriormente. Visto lo anterior, así como la evidencia y necesidad de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda contratar con el vecino de ésta localidad D. CONSTANTINO PEREZ GALIANA, la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ejecución de los trabajos citados en las condiciones que a continuación se detallan:

Plazo. Mínimo dos meses, máximo el que resulte, siempre sin sobrepasar los 6 meses y conservándose digo reservándose la Corporación el derecho de rescisión del contrato transcurrido el tiempo mínimo.

Precio: 29.400 pesetas mensuales.- Jornada 42 horas semanales.

Obligaciones: El contratado prestará diariamente su jornada en la Casa Consistorial, dependiente en todo momento de la Alcaldía, así como del Secretario en funciones, quien le distribuirá y facilitará los trabajos.

Finalmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento del reglamentario Contrato.

Solicitud Excma Diputación Provincial anticipo reintegrable Obras Alcantarillado y Casa Consistorial (2ª Fase) -

A continuación se da cuenta de los expedientes incoados al objeto de poder ejecutar las obras de la red de alcantarillado (1ª Fase), excluida depuradora y 2ª fase de la Casa Consistorial.

Visto lo anterior y los trámites realizados, la Corporación, por unanimidad con el quorum exigido por el Artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

Primero: Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, la concesión de un anticipo de UN MILLON NOVECIENTAS MIL PESETAS (1.900.000) con destino a las obras de Alcantarillado (1ª Fase) y de DOS MILLONES DE PESETAS (2,000.000) para la construcción de la 2ª Fase de la Casa Consistorial.

Segundo: El Ayuntamiento, se compromete a ofrecer en garantía del reintegro de los anticipos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

Tercero: El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de las operaciones de referencia.

Asunto Escuela de Música de Elda.-

Por el Primer Teniente de Alcalde, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura se informa a los reunidos de los contactos tenidos con los Municipios vecinos de Elda, Monóvar, Salinas y otros, con el fin de que entre todos ayudar al funcionamiento de una Escuela Comarcal de Música, ubicada en el pueblo de Elda, por ser éste el de mayor censo de habitantes. Visto lo anterior, la importancia de éste logro cultural, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la citada Escuela, comprometiéndose a aportar la cifra previamente fijada, es decir el 0'7% del Presupuesto, calculado éste porcentaje sobre la cuantía del actual en vigor.

Obras Casa Plaza de la Victoria.-

En relación a éste problema, se acuerda designar una comisión que estará integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Manuel Sellés Mira, Don Antonio Pérez Tover y Don Antonio Megías Pérez, que informarán detenidamente sobre el mismo en posterior sesión al Ayuntamiento.

Moción Alcaldía sobre emolumentos encargado limpieza Mercado

Seguidamente, la Moción presentada por la Presidencia, vista la justicia de la propuesta, se acuerda aumentar al encargado de la limpieza del Mercado la cantidad de 500 pesetas mensuales por los trabajos citados.

Moción Alcaldía Urgencia ejecución Obras Alcantarillado.-

Finalmente por la Presidencia, una vez mas, se informa a la Corporación del estado en que se encuentra el Expediente de ejecución y adjudicación de las obras de alcantarillado de ésta localidad.

Dadas las peculiares circunstancias de las obras, así como su cuantía, necesidad y urgencia, se impone

(3)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

agilizar su ejecución evitando a ser posible trámites dilatorios, puesto que se trata de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de cuantía inferior a 30,000.000 pesetas, puede ser ejecutada directamente por la Corporación, prescindiendo de las formalidades ordinarias de contratación, si bien se hace aconsejable la consulta previa a determinadas Empresas que a juicio de los Servicios Técnicos y de la Corporación, reunan cualidades suficientes cualquiera de ellos, para ejecutar las obras, con el fin de que a la vista de las posibles propuestas, así como de los informes técnicos que se unan a las mismas, la Corporación pueda decidir con pleno conocimiento lo mas conveniente para los intereses municipales.

Así mismo y en relación con el Proyecto de ejecución de las obras descritas, que esta fase comprende única y exclusivamente los gastos de la red del alcantarillado, excluidas las de la Depuradora, y mas concretamente las siguientes:

Coste ejecución red	17,506.960 Ptas
1% anterior destinado al control de calid	175.070 "
TOTAL	17,682.030 "
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	17,682.030 "
16% anterior en concepto, Dirección Admón. y B. Industrial	2,829.125 "
TOTAL GENERAL	20,511.155 "

Así mismo y en relación a las obras anteriormente citadas, o sea, ejecución de la red de alcantarillado 1ª Fase, se acordó, dado el estado tan avanzado de ejecución en que se encuentra el expediente de adjudicación, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por tratarse de obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.978, autorización para poder adjudicar directamente las obras citadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta de que yo, el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Domingo Perez

A. Navarro

E. Escandell P.

A. Verdú

Asistencia

Alcalde-presidente
D. Ramón Pérez Flores

1te de Alcalde
José Yoven Brostas

Sres. Concejales
D. Antonio Pérez Yoven
D. Antonio Mejías Pérez
D. Manuel Sellés Cuina
D. Asunción Navarro Cuina
D. Esteban Escandell Pérez
D. Domingo Pérez Cantó
D. Severiano Cantó Cuina

Sr. Secretario Actual
D. Antonio Verdú García

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 17 de Marzo de 1.980

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde.
D. Ramón Pérez Flores

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

En primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la corporación, para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

Siendo la hora de los veinte la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del dia

Acta Anterior — Dióse lectura del acta emborronada de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Adjudicación definitiva Obras Ejecución Alcantarillado de la Villa — Se dá cuenta por la Alcaldia del Expediente tramitado al objeto de adjudicar directamente la ejecución de las obras de construcción de la Red general de Alcantarillado de esta Villa.

Visto el informe técnico unido al Expediente en el que se acredita que las ofertas y condiciones de los empresas invitadas a ofertar en cumplimiento de lo preceptuado en el Artº 117-2 del Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los reunidos, tras amplio cambio de impresiones, acuerda:

1º Adjudicar a Don Enrique ortiz Arensi; de Alicante, la obra citada por la cantidad ofertada de Veinte Millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000).

Expediente de contribuciones especiales obras Alcantarillado — 4

2º Requerir al adjudicatario el objeto de que, dentro de los diez dias contados a partir del que reciba la notificación, deposite la garantia definitiva citandole al propio tiempo con el fin de que, el dia que se le señale, concurra a la formalización del preceptivo contrato, a cuyo acto se faculta tan amplia y bastante como en derecho se requiera al Sr Alcalde.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 22 de Enero pasado por el que se impusieron contribuciones especiales a los especialmente beneficiados con motivo de las obras de alcantarillado general de la población, asi como el resultado de la exposición al público del expediente, según lo establecido en el artº 35 del Real Decreto, de 30 de Diciembre, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Iº) Aprobar definitivamente el expediente citado cuyos caracteristicas son:

A) Bases del reparto: se señala con dos a saber:

El 50% del importe total de las contribuciones especiales, a repartir entre el número de viviendos afectados, entendiendose como vivienda aparte de los propiamente dichos, los tiendas, locales comerciales de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

toda índole y cuantos edificaciones sean susceptibles de tener el alcantarillado incorporado, conjuntamente con el servicio de agua.- A tal efecto y con carácter provisional queda señalado el importe del módulo vivienda en la cantidad de 11.744 ptas.
El 50% restante que resulta de dividir este coste entre el número total de metros lineales afectados por donde discurra la red; así mismo se señala el coste inicial de dicho metro en la cantidad de 655 ptas.

B) Cantidad A repartir.- Se fija en la cantidad de DIECISEIS-MILLONES-TRESCIENTAS-NOVENTA y CUATRO-MIL-OCHOCIENTAS-TREINTA y UNA-PESETAS (16.394.831), equivalente el 90% del coste de los obras, detraídos los subvenciones con que esta obra se encuentra dotada.

Plazos

Los cuotas resultantes se harán efectivos en dos plazos semestrales consecutivos, a saber:
1º.- Del 1º de Abril al 15 de Mayo sin recargo, y el
2º.- Del 15 de Noviembre al 30 de Diciembre del actual.
En defecto de los anteriores se establece la obligatoriedad de hacer efectivo el pago dentro de los 15 días contados a partir de la notificación.
Finalmente se hace (~~dentro de~~) (~~los~~) constar que los cuotas aquí fijados serán individualmente notificados a cada uno de los afectados, según lo establecido en el artº 33-7 del Real-Decreto 3250/76 de 31 de Diciembre.
En relación a este tema se acuerda dejarlo pendiente de un más profundo estudio para posterior sesión.

solicitud servicio conservación y entretenimiento alumbrado público

Se da cuenta seguidamente de la rectificación del padrón de habitantes referido al 31-12-1979, cuyo resumen es como sigue:
población de Derecho en 31-12-1979 ...1.673 habitantes.

Examen y Aprobación Rectificación padrón de Habitantes

1º.- solicitud licencia obra construcción naves industriales.-
Seguidamente, a solicitud presentada por el vecino de ésta Desiderio Mejías pérez, a la que adjunta el correspondiente proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Teodoro Murcia Murcia se acuerda conceder al peticionario la licencia municipal solicitada con arreglo los siguientes condiciones:
1ª.- La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y previo ingreso en los arcas municipales de la tasa reglamentaria, sin cuyo trámite se considera nula de pleno

Instancias y correspondencia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Derecho.
2º.- Las obras se ajustarán en todo al proyecto técnico que le sirve de base.
3º.- El peticionario deberá instalar a pié de obra un contador que regule el consumo de agua, no pudiendo retirarlo hasta que no se haga la lectura final del agua consumida.

Escrito Vecino José Durá López

En relación a este asunto la Corporación quedó enterada de las obras realizadas en la parte posterior de la vivienda del peticionario Sr. Durá López, conducentes a cortar los desprendimientos que antes se producían como consecuencia del terraplén colindante, y que ahora gracias a las obras citadas ha solucionado el problema.

Aprobación Anteproyecto presupuesto Extraordinario Alcantarillado

Por el Sr. secretario y de orden de la presidencia se dió lectura al anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de ésta localidad, el cual despues de un detenido estudio por los asistentes, fué aprobado por unanimidad.

Solicitar de la caja de cooperación de la Excma Diputación provincial Varios anticipos

El Ayuntamiento también después de un cambio de impresiones acordó solicitar de la Excma Diputación provincial (Caja de Cooperación) los anticipos para obras siguientes: Un millon de ptas para las obras de ~~abastecimiento~~ para obras

Alcantarillado, Dos Millones de pesetas para las obras de Abastecimiento de agua y Un Millón de pesetas para las obras de la casa Consistorial (2ª Fase).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de que yo, el secretario certifico

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Domingo Pérez

E. Estruch

A. Navarro

A. Verdú

Asistencia
Alcalde presidente
D. Ramón Pérez Flores
Ete Alcalde
José Tover Brotóns
Sres Concejales
Antonio Pérez Tover
Antonio Mejías Pérez
Asunción Navarro Mira
Secretario actual
Antonio Verdú García

Sesión Extraordinaria
día 29 de Marzo 1980

Celebrada en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta.
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

La presidencia del señor Alcalde D. Ramón perez Flores.- En primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, no habiendo asistido los concejales, Esteban Escandell perez, Serviano Cantó Mira, Domingo Pérez Cantó y Manuel Sellés Mira.

Siendo la hora de las trece la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del dia

Acta Anterior

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.= peticion de autonomia por el Artº 143

Propuesto por el Sr Alcalde-presidente Don Ramón Pérez Flores la petición de autonomia por el Artº 143 de la Constitución, después de un detenido cambio de impresiones y no habiendo unanimidad entre los asistentes al acto sobre tal petición, se pasó a votación verbal, arrojando el siguiente resultado:

1 voto al Artº 151 y
4 votos al Artº 143 de la Constitución.

Posible Adhesión Compromiso Autonomico del pais Valenciano

Que por via de aclaración e interpretación del acuerdo que adoptó ésta Corporación en fecha 4 de septiembre de 1.979, que fué cursado al Consell del País Valencià en fecha 29 de septiembre de 1.979, con relación a la iniciativa autonómica, de la futura Comunidad autónoma que integrara a las provincias de Alicante, Castellón, y Valencia y que según fué adoptado decia textualmente:

A continuación por el concejal Sr Escandell pérez, se hace una pequeña glosa en defensa de la autonomia, de lo que la misma puede significar para el pais Valenciano, asi como de la conveniencia de adherirse a la misma.

Visto lo anterior, la corporación tras amplio cambio de impresiones por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º. Solicitar la Autonomia para el pais Valenciano en los mismos términos en que aparece en el pacto autonómico, con la finalidad de conseguir, dentro del marco constitucional, el mayor grado de autonómia en el menor tiempo posible.

2º: Que la autonomia solicitada no suponga en ningún momento menos cabo de la autonomia de ninguna de los provincias, comarcas o localidades que integran el pais Valenciano, sino antes al contrario, signifique un incremento de la misma respetando en todo momento los caracteristicos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

propias de aquellos en evitación de que cualquier improvisación diera lugar a la indiferencia e incluso rechazo por parte de los mismos situación que debe evitarse por todos los medios.

3º: Que para la elaboración del Estatuto de Autonomía, la provincia de Alicante adquiera el papel de protagonismo que le corresponde así como se le respete y considere toda la importancia que la misma tiene dentro del país Valenciano.

Esta Corporación en el día de hoy, acuerda, con un voto en contra, al tiempo que ratifica la mencionada resolución y por vía de aclaración e interpretación de sus propios actos, que la adecuación especifica del acuerdo anterior y que queda trascrito, corresponde al Artº 143 del texto Constitucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las trece y treinta horas..... de que yo, el secretario certifico.

Asistencia

Alcalde presidente
D. Ramón Pérez Flores

1te Alcalde
D. José Joven Brotons

Srs Concejales
D. Manuel Bellés Mira
D. Antonio Pérez Joven
D. Asunción Navarro Mira
D. Antonio Mejías Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
D. Domingo Pérez Cantó
D. Severiano Cantó Mira

Sr Secretario Actual
D. Antonio Verdú García

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 1980

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Alqueria a nueve de Mayo de mil novecientos - ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pérez Flores en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria y publica.

Siendo la hora de los veintiuna la presidencia declaró abierto el acto.

Acta Anterior

Orden del día

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se adoptaron los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Baja Derechos y Obligaciones Reconocidos Dentro del presupuesto ordinario de 1.979

Acuerdos

Dada cuenta del expediente tramitado al objeto de dar de baja obligaciones y derechos reconocidos por liquidación defectuosa, del presupuesto ordinario de 1.979. El Ayuntamiento pleno, visto el informe faborable del secretario interventor actual., así como el de la comisión de hacienda, por unanimidad acuerda dar de baja los siguientes derechos y obligaciones

Bajos en Ingresos 1.979

Concepto.	ptos.
Recargo contr. Territorial rustica 1978 Pesetas	" 59.992
Impuesto circular. Vehiculos	120.186
participación c. Territorial	" 49
Rust.	
Id. Id. Id. Urbana	" 38.210
Id. Impuesto Industrial	" 437
Id. Impuestos Indirectos	" 89.099
Id. Fondo N. de Cooperación	" 60.585
Impuestos Circ. Vehiculos 1977	" 127.213
Id. profesionales y Artistas	" 619
participación Contrib. Urbana	" 10.568
1976	"
Intereses en cajas	" 1.500
Circulación Vehiculos	" 69.142
Desagüe de canalones	" 11.000
Impuesto Rejas balcones etc.	9.000
Desagüe de canalones 1.974	1.200
Total bajos derechos	542.800

Bajos en gastos 1.979

Concepto.	ptos.
Depositario, quebranto moneda año 1978	" 700
Asistencia médica funcionarios	" 3.542
Edificios y dependencias	" 6.844
Subvención C.E.U.	" 10.000
Depositario, quebranto moneda año 1977	" 700
Edificios y dependencias	" 5.257
Subvención C.E.U.	" 8.000
Depositario, quebranto moneda año 1976	700
Asistencia médica funcionarios	" 1.873
Subv. al frente de juventudes	" 2.000
Id. a la jefatura local Mvto.	" 25.850
Id. al C.E.U.	" 8.000
Id. al C.E.U. 1.975	" 8.000
Id. al C.E.U. 1.974	" 8.000
Asistencia médica funcionarios	17
A la banda de música	" 500
Total bajos derechos	89.523 ~~542.800~~

Liquidación presupuesto ordinario 1.979

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de lo que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acordó aprobar la siguiente liquidación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Existencias en 31-12-1979
" " " " " 1.262.178 ptas
Restos por cobrar en
igual fecha ..... 951.615 ptas
total 2.213.793
Restos por pagar en
igual fecha 2.035.767
Superavit 178.026

Solicitud Apertura Peluquería

Vista la solicitud presentada por Doña Dolores Varea Ruiz, vecina de Petrel, en demanda de una autorización Municipal para proceder a la apertura, en un local sito en la calle de Cosos de Escandell de una peluquería de señoras, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad acceder a lo interesado, si bien previamente al otorgamiento de la licencia demandada, deberá presentar el documento acreditativo de haber dado de alta en la licencia fiscal la actividad solicitada así como el pago de la reglamentaria tasa Municipal.

Asunto Remuneraciones personal de plantilla Retribuciones Básicos

Visto el informe que emite el secretario-Interventor Acctal, dando lectura a lo dispuesto en el Artº 7º de la Ley 42/79, de 29 de Diciembre y resolución de la Dirección General de Admón. Local de 4 de Febrero del año actual, el Ayuntamiento pleno, en virtud de lo anterior, acuerda:

1º: Incrementar en virtud del Artº 7º de la Ley 42/79 ya citado y del Artº 1º de la orden de 26-11-79, los retribuciones percibidos por los funcionarios globalmente considerados en 1979, excluidos trienios, ayuda familiar e indemnizaciones en un 12'5 por ciento, que se distribuirá como sigue:
A) El 8'5% en forma proporcional a la cuantía total de los retribuciones integros en vigor en 31-12-79.
B) El 4% restante se distribuirá, bien proporcional o linealmente, si bien se deja pendiente de posible aclaración por la Dirección General de Administración Local.
2º: En aplicación de lo anterior señalar los retribuciones básicos totales de los funcionarios, según el capitulo 1º, Artº 2º, Concepto 1º del presupuesto actual en la cifra de 1,195.976 ptos.
3º: Mantener durante el ejercicio de 1980, el régimen y estructura de las mismas vigentes en 1.979, si bien adecuando los cuantios a los cifros siguientes:
A) La cantidad de 911.070 ptos. Equivalentes al 8'5%.
B) La cifra restante 146.386 ptos Equivalente al 4%.
Finalmente, en relación con los retribuciones del personal contratado se acuerda en paridad de trato

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1980

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña (Alicante) a dos de julio de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Pérez Flores, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de los veintinueve la presidencia declaró abierto el acto.

. Asistencia

Alcalde presidente
D. Ramón Pérez Flores

Tte Alcalde
D. José Joven Brotons

Concejales
D. Manuel Sellés Mira
D. Antonio Mejías Pérez
D. Esteban Escandell Pérez
D. Asunción Navarro Mira
D. Domingo Pérez Cantó
D. Severiano Cantó Mira
D. Antonio Pérez Joven

Secretario Actual
D. Antonio Verdú García

Moción Alcaldía

Aumentar en un 12'5 % proporcionalmente los cuantíos percibidos en 1979.

A continuación por la presidencia se informa a los reunidos de la conveniencia de dar cuenta suficiente al pueblo, tanto de los problemas heredados como aquellos logros y pequeños conquistos obtenidos durante el primer año de mandato de la Corporación. A tal efecto se procedió a la lectura de una pequeña memoria en la que se recogen la relación de los obras ejecutados, así como de los futuros proyectos.

De todo lo leído, quedó enterada la Corporación, acordándose después de que sea examinada por todos y cada uno de los presentes, sea difundida al pueblo para su conocimiento.

Contrato Banda de Música

En relación a éste asunto, después de un cambio de impresiones, sopesados detenidamente los posibilidades corporativos, se acuerda incluir en el presupuesto ordinario de gastos actual la cantidad de 200.000 pesetas que se destinarán bajo la forma de prestación de servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veintidos de que yo, el secretario, certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta Anterior

Orden del dia

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Acuerdos

Reclamación Contribuyente María Lledó Escandell

Se procede a dar lectura a un escrito que presenta Manuel Lledó Martinez, en nombre y representación de su madre María Lledó Escandell, titular del inmueble sito en la calle D. Francisco Justa Nº 8 de ésta, en el que al amparo del Artº 33-7,- de R.D. Nº 3250/76, de 30 de Diciembre comparece y presenta reclamación sobre la imposición de contribuciones especiales a la vivienda citada.

En el escrito referenciado el reclamante en su primera parte expone defectos de forma que, a su juicio, podrian ocasionar la nulidad de todo lo actuado y ello en base a que según expone, la rectificación de la cuota, así como la aprobación de los bases del reparto han sido con anterioridad al anuncio preceptuado en el Artº 33-5 del citado R.D. 3250/76, que establece la obligatoriedad en determinados casos, de exponer al público el expediente por si los afectados quisieran formar la asociación administrativa de contribuyentes.

Asi mismo, estima que los módulos y bases del reparto son lesivos a sus intereses ya que se han hecho arbitrariamente por la corporación y no en base a las necesidades de cada contribuyente; igualmente considera ilegal y lesivo a sus intereses el establecimiento de metros de fachada por donde discurren los obras o canalizaciones como el módulo a aplicar, ello a que es un módulo que no contempla el Artº 31-a del R.D. Nº 3250/76 y solicita en su consecuencia, se le computen solo los metros que afectan a una sola calle, concretamente los de la calle D. Francisco Justa, así como un módulo vivienda.

Visto lo anterior, el informe que emite el secretario-Interventor así como la comisión de Hacienda el Ayuntamiento pleno, consideran do:

1º: Que no son ciertos los posibles razones de nulidad invocados ya que: a) El Expediente fué expuesto al público a los efectos del Artº 33-5 del R.D. 3250/76 en el B.O. de la provincia Nº 43 del dia 20 de Febrero actual.

b) Transcurrido el plazo de 15 dias ningún afectado solicitó la formación de la asociación administrativa de contribuyentes, por lo que el Ayuntamiento pleno, en sesión

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Posterior, concretamente el día 17 de marzo, aprobó el expediente completo, tal como se establece al respecto. Por lo visto el reclamante confunde el Edicto de exposición del presupuesto Extraordinario, que fué efectivamente posterior, 21-5-80 con el citado y de ahí su pretendida alusión a la nulidad de actuaciones por defectos de forma.

2º: En la sesión extraordinaria citada, o sea el 17-3-80, la Corporación acordó como sistema, a su juicio mas justo el establecimiento de dos módulos que en cierta manera fueran Compensatorios de posibles desigualdades, es decir, una cuota fija para todos en base el uso individual y al beneficio, cual era la unidad vivienda y otra proporcional al coste de las obras, ya que es evidente que una vivienda con un mínimo de metros lineales a la vía pública, solo a una calle, implica un coste en la ejecución de la red ínfimo en comparación, por ejemplo con la del reclamante.

Con el sistema descrito, considera la Corporación no obrar en modo alguno "Contra legem", pues el Artº 31 del susodicho R.D. número 3250/76 dice que se podrán aplicar aisladamente o conjuntamente los metros lineales de fachada de los inmuebles, sin explicitar que estos lo sean a una sola fachada de la vía pública, como pretende el reclamante, o a todos que den a la vía pública por donde discurra la red. A lo anterior se une el hecho de que la norma no es discriminatoria para nadie ya que afecta por igual a todos los contribuyentes por lo que los costes serán sufragados por igual.

3º: Finalmente el Artº 33-7 del texto legal indicado admite los reclamaciones en base a tres supuestos a saber:

1º La procedencia de las contribuciones Especiales.

2º El porcentaje del coste de la obra a sufragar.

3º Las cuotas.

Pues bien, ninguno de los tres supuestos se contempla plenamente los razones invocados, ya que, la imposición es obligatoria; se ha impuesto el porcentaje del Artº 29a) del R.D. 3250/76, y las cuotas han sido uniformes e iguales para todos los afectados.

En cuanto a los tres módulos vivienda, de los informes y antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, se ha podido evidenciar claramente que no es una sola vivienda la afectada sino dos, aunque esten habitados por una sola familia.

Por todo lo anterior, la Corporación, por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

unanimidad acuerda desestimar la reclamación presentada y en consecuencia mantener firmes los cuotas que en su día fueron notificados al reclamante, si bien con la salvedad de considerar dos módulos vivienda y no tres que fueron erróneamente fijados.

Independientemente de lo anterior se acordó designar una comisión informativa a toda reclamación, encargada de comprobar la veracidad de lo reclamado y que estará integrada por los concejales Don Antonio Pérez Joven, Don Esteban Escandell Pérez, Don Severiano Cantó Mira y Doña Asunción Navarro Mira.

Apertura peluquería

Seguidamente se acuerda autorizar a la vecina de esta localidad Doña María Escandell Marco previa presentación de la correspondiente Alta en la ficencia fiscal del impuesto industrial de la actividad de peluquería de señoras, así como pago de los derechos reglamentarios.

Conexion A la Red de agua potable

Igualmente se concede autorización, previo pago de la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de conexión, al vecino Pedro Baeza Navarro para proceder a la conexión a su vivienda sita en el Nº 9 de la calle Trafalgar.

Aprisco

Raymundo Sala Joven.— Se acuerda informar favorablemente el Expediente y su remisión a la comisión

Contratación Temporal personal Administrativo

De colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

A continuación se acuerda contratar temporalmente para trabajos administrativos relativos al Expediente de Contribuciones Especiales en las Obras de Alcantarillado y otras de regimen interior por espacio de dos meses y cifra de 27.930 pesetas mensuales al amparo del Artº 23- del R.D.---- 3846/77 de 30-12.

Asunto Comisión de fiestas

Finalmente y tras amplia discusión y constatados que fueron todos los pareceres expuestos, se acordó aportar para actuaciones de la Banda de Música de esta localidad en los fiestas tradicionales proximos la cantidad de Doscientos mil pesetas (200.000).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a los veintitrés horas de que yo, el secretario, certifico

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Rayum Pres Antonio Pérez Esteban

A. Navarro

Domingo Pres

E. Escandell

A. Verdú

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 29 Septiembre de 1.980

Asistencia
Alcalde-presidente
D. Ramón Pérez Flores
7te Alcalde
D. José Jover Brotons
Concejales
D. Esteban Escandell Pérez
D. Manuel Sellés Mira
D. Severiano Cantó Mira
D. Antonio Mejías Pérez
D. Domingo Pérez Cantó
Sr secretario Actual
D. Antonio Verdú García

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Alqueria a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Ramón Pérez Flores en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No habiendo asistido los concejales Asunción Navarro Mira y Antonio Pérez Jover, la primera por hallarse indispuesta y el segundo por encontrarse ausente de viaje.

Siendo la hora de los veintitrés treinta la presidencia declaró abierto el acto.

Acta Anterior

Orden del día

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Exacción Ordenanza Plus Volta

Solicitud Apertura Calicata Monte peña Roja

En relación a éste asunto, se acuerda a propuesta de la presidencia dejarlo, pendiente del estudio para una sesión posterior.

Dada lectura seguidamente a la solicitud que presenta Don Juan Pérez Albert en demanda de autorización para la apertura de una calicata de manposteria en el lugar denominado "Peña Roja" de propiedad municipal, el Ayuntamiento pleno, despues de un examen exhaustivo del asunto planteado por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º: Adjudicar al solicitante por plazo de un año, prorrogable hasta un maximo de diez sin limite de extracción, la calicata citada por el precio de 50.000 pesetas.

2º: Hacer saber al solicitante que transcurrido el primer año del contrato, los condiciones aquí acordados serán nuevamente pactadas en función de la marcha de la explotación y otros factores orientativos.

3º: Requerir al peticionario al objeto de que ingrese en los Arcos Municipales el precio fijado, así como deposite la fianza definitiva y formalice el reglamentario Contrato a cuyo acto se faculta al presidente tan amplia y bastante como derecho se precise.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

perforación poro sito en la pedania De La Solana

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad imperiosa de proceder, a la mayor brevedad a la ejecución de los trabajos de perforación del poro de I.R.Y.D.A. sito en la pedania de La Solana, todo ello con animo de abastecer al pueblo y pedania en donde se encuentra situado el citado poro, asi como vista la oferta presentada, el Ayuntamiento pleno, tras amplio y debatido cambio de impresiones, acuerda facultar a la presidencia al objeto contratar entre dos o mas empresas consultadas con capacidad, la mas ventajosa para los intereses municipales dando cuenta al pleno de todo lo actuado en la proxima sesión.

Solicitud Ayuda Al Consell del pais Valenciano sobre gastos Delimitación del suelo urbano

A continuación, dada cuenta de los gastos que comportan los trabajos de confección de la Delimitación del suelo urbano, se acuerda solicitar de la conselleria del pais Valenciano, la cantidad de 131.232 pts. En concepto de subvención para los trabajos citados, equivalente al 50% del Coste general estimado en 262.465 pesetas.

Oficio Ayuntamiento de la Romana sobre posible Mancomunidad Recogida

Visto el oficio que remite el vecino Ayuntamiento de la Romana, relativo a la posible formación de una mancomunidad que gestione conjuntamente el servicio de recogida de basuras de los pueblos mancomunados, el Ayuntamiento pleno inicialmente acuerda adherirse a la propuesta formulada, en la esperanza de conseguir un servicio mancomunado que representa una mejora ostensible respecto del que actualmente se viene prestando.

Residuos solidos

Informe gastos e ingresos

A continuación se da cuenta del informe que emite el secretario-interventor accidental en el que se da cuenta exhaustiva y completa de la marcha financiera de la corporación. En principio se informa de los gastos voluntarios mas sobresalientes habidos en el presente ejercicio tales como los destinados a educación, agua, alumbrado público, reparación de edificios y otros menores, asi como de los deudos existentes para con Hidroelectrica Española, S.A. y Municipal.

Con ánimo de equilibrar financieramente el Ayuntamiento, y puesto que los previsiones en ingresos se van cumpliendo puntualmente, se impone por tanto una mayor austeridad, de ser posible, en los gastos citados, lo que asi se acuerda aprobandose a su vez los habidos conjuntamente con los ingresos hasta el mes actual.

Subvención Otros saneamiento

Seguidamente quedó enterada la corporación de la subvención concedida por la Exma Diputación

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Fase final

provincial con cargo al plan de obras y servicios de 1.980, del importe de 3.200.000 pesetas que se destina a la ejecución de las obras de saneamiento, Fase final.

En consecuencia a lo anterior se acuerda facultar a la presidencia al objeto gestione la confección del correspondiente proyecto técnico como así mismo solicitar de la Exma. Diputación provincial ayuda técnica para los gastos de confección del mismo, equivalente al 50% del coste en que se estime.

Propuesta Nuevos Calles primer Teniente de Alcalde

Por el señor Teniente de Alcalde Don José Jover Bastons, se propuso dar nombres a tres calles de esta localidad que se han abierto y que serán los siguientes: Calle paralela a la Avda de José Antonio y que parte desde la Avenida de los Caidos y termina en la calle de San Miguel, le sería dado el ..... nombre de Ruperto Chapi. Nueva Calle abierta colindante con la de Santa Teresa "Rodriguez de la Fuente" y Calle que empieza en plaza de la Victoria y termina en la Calle de Santa Teresa "Calle de Azorin".

Después de un detenido exámen por los reunidos fueron aprobados los nuevos nombres a tres calles de la localidad que serán llamados "Calle de Ruperto Chapi"

Escrito Concejal Sr Escandell peñer Renunciando a los Concejalios Delegados.

Calle de "Rodriguez de la Fuente" y "Calle de Azorin", de todo lo cual se dará cuenta a la delegación provincial de Estadística de Alicante

A Continuación, a moción presentada por la presidencia, el pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda adherirse a la propuesta formulada ante la Empresa E.N.E.R.G.A.S., Constructora del gaseoducto que atravesara la Región Valenciana, en el sentido de que dicho gaseoducto discurra por el interior de ésta provincia, zonas del Alto y Medio Vinalopó, y ello en mérito de las ventajas, dada su proximidad a éste fuego, de índole industrial que podría suponer para Alcoy y Comarca.

Dada lectura por el presidente a un escrito que suscribe el Concejal Don Esteban Escandell peñer, en el que, Como consecuencia de no haber sido puesta la bandera "Semana del País Valenciá" durante la celebración de los pasados festejos conjuntamente con la Española, tal Como estaba acordado por una anterior sesión plenaria, renuncia a los comisiones que tiene delegados, incluida la Depositaria Municipal.

Por la presidencia se informa a reglón seguido que la causa de ello la originó el acuerdo del Consell actual declarando la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

No existencia de bandera alguna representativa del citado país Valensiá todo ello hasta que no hubiera un consenso de todos los fuerzas políticos.

No obstante lo anterior el concejal citado, mantiene su renuncia a formar parte de los delegaciones otorgados, lo que se acepta por la presidencia y seguidamente el pleno nombra como Depositario Municipal que sustituye al dimisionario, al concejal Don Manuel Sellés Mira, quién presente en el acto, acepta el cargo.

Seguidamente se acuerda dispensar de prestar fianza del cargo al nombrado y que la corporación responda solidariamente de su gestión.

Solicitud Autorización o cesión terrenos en donde esta ubicado el pozo de la Solana

Finalmente se acuerda solicitar de su actual propietario Sr Escandell pastor la cesión del terreno en donde se encuentra el pozo de I.R.Y.D.A. en la pedanía de La Solana, con animo de en su dia poder construir una caseta transformadora en los inmediaciones de éste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levantó la sesión a los veintidos horas de que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Ramon Perez

Domingo Perez

E. Escandell

A. Verdú

Excma. Diputación Provincial Alicante

Excma. Diputación Provincial
Alicante